

UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **Análisis de la enseñanza de la ética profesional en programas de contaduría pública desde el enfoque de la teoría política. Estudio de caso en Bogotá D.C.**

**María Victoria Rodríguez Chacón**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Económicas  
Maestría en Contabilidad y Finanzas  
Ciudad, Colombia

2023



# **Análisis de la enseñanza de la ética profesional en programas de contaduría pública desde el enfoque de la teoría política. Estudio de caso en Bogotá D.C.**

**María Victoria Rodríguez Chacón**

Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de:  
**Magíster en Contabilidad y Finanzas**

Director:

Ph.D., Fernando Cruz Kronfly.

Codirectora:

Ph.D., Ruth Alejandra Patiño Jacinto

Línea de Investigación:

Contabilidad

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Económicas  
Maestría en Contabilidad y Finanzas  
Bogotá, Colombia

2023



## *DEDICATORIA*

*En memoria de:*

*Francisco Edmundo Rodríguez, mi padre*

*María Victoria Rodríguez, mi abuela*

*Daniel Alejandro Chacón, mi hermano*

*Quiénes dejaron esta tierra y tras su sombra  
me quedo escribiendo, resistiendo.*

VI Análisis de la enseñanza de la ética profesional en programas de contaduría pública desde el enfoque de la teoría política. Estudio de caso en Bogotá D.C.

---

## Declaración de obra original

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.

---

María Victoria Rodríguez Chacón

Fecha DD/MM/AAAA

Fecha

## Agradecimientos

*A quienes acompañaron el inicio, desarrollo y finalización de esta tesis de maestría.*

*A quienes me leen desde la soledad, ya sea por utilidad o por solo el hecho de leernos.*

*A mi Familia, la que me queda, porque en el desarrollo de esta tesis perdí a una gran parte.*

*A mi mamá, María Gladys, por querer mi felicidad y creer en mí, por su amor inquebrantable.*

*A mi hermano Francisco Alberto, por sus palabras de ánimo todos los días.*

*A mi prima María Camila y a mi tía Amanda, por estar ahí en cada risa y en cada lágrima.*

*A mi compañero de vida, Mateo, por toda la tranquilidad, confianza, cuidados y amor.*

*A las amistades me quedan, Felipe, Driver, Wilson, Tatiana, Jhon, Kelly, Alejandro, Jhon Jairo, Natalia, Jhonny, Aura, Mayra, Julieth y Adriana; por la compañía en todas sus formas y posibilidades.*

*A Sarita, mi aliada operativa y asistente de investigación informal, por estar de principio a fin acompañando este proceso. También, a John Carvajal por ayudarme a fortalecer la idea desde la escritura en el primer capítulo.*

*A mi director Fernando Cruz, por su apoyo incondicional, amplio y generoso; por sus comentarios y discusiones, por su tiempo y paciencia.*

*A mi codirectora Ruth Alejandra, por su amabilidad al recibir este trabajo y animar a finalizarlo.*

*A quienes se alejaron, porque ellos son la muestra de la banalidad de nuestra época.*

*A todas y todos, muchas gracias.*



## Resumen

**Título en español: Análisis de la enseñanza de la ética profesional en programas de contaduría pública desde el enfoque de la teoría política. Estudio de caso en Bogotá D.C.**

Esta tesis analiza la enseñanza de la ética profesional en el campo de la contaduría pública, en el contexto de la financiarización en auge actualmente, evidenciando la aceleración y agudización de las crisis financieras globales y su impacto en la enseñanza de la contabilidad, específicamente de la ética profesional. Se explora cómo el contexto financiero internacional ha permeado los discursos que se difunden en el plano de la enseñanza, que se fortalecen con las regulaciones de carácter profesional, siendo estas donde se afianza el proceso de financiarización, esto ha ocasionado una banalización de la enseñanza de la contabilidad.

El trabajo se divide en cuatro partes que incluyen una revisión de literatura sobre ética en contabilidad, el desarrollo del marco de referencia desde la teoría política, en específico la idea de banalización de la enseñanza; también se realiza una descripción del contexto histórico de la enseñanza de la contabilidad en Colombia, ya que este da cuenta de la aceptación, desde su origen, de normas externas que asimilan el interés público con una concepción de mercado; se realiza el abordaje empírico que identifica las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre ética profesional a partir de los discursos de los profesores de contaduría pública, se enfatiza en que este trabajo es de índole cualitativo, pues busca comprender las condiciones de aparición e incorporación de las ideologías financieras en la enseñanza de la ética. Se concluye que el capitalismo financiarizado ha influido en los programas académicos y en la profesión contable, homogeneizando prácticas y comportamientos y banalizando la enseñanza de la ética.

**Palabras clave: Ética en contaduría pública, banalización de la enseñanza, financiarización, ético- político, regulación profesional.**

## Abstract

**Title in English: Analysis of the teaching of professional ethics in public accounting programs from a political theory approach. Case study in Bogotá D.C.**

This thesis analyzes the teaching of professional ethics in the field of public accounting, in the context of the financialization currently booming, evidencing the acceleration and aggravation of global financial crises and their impact on the teaching of accounting, specifically professional ethics. It is explored how the international financial context has permeated the discourses that are disseminated at the teaching level, which are strengthened by professional regulations, being these where the financialization process is strengthened, this has caused a banalization of accounting education.

The work is divided into four parts, which include a literature review on ethics in accounting, the development of the frame of reference from the political theory, specifically the idea of trivialization of teaching; a description of the historical context of accounting education in Colombia is also made, since this accounts for the acceptance, since its origin, of external standards that assimilate the public interest with a market conception; The empirical approach that identifies the contradictions, scope and challenges of teaching professional ethics from the speeches of public accounting professors is carried out, it is emphasized that this work is of a qualitative nature, since it seeks to understand the conditions of appearance and incorporation of financial ideologies in the teaching of ethics. It is concluded that financialized capitalism has influenced academic programs and the accounting profession, homogenizing practices and behaviors and trivializing the teaching of ethics.

**Keywords: Ethics in public accounting, banalization of teaching, financialization, ethical-political, professional regulation.**

# Contenido

	Pág.
<b>Resumen .....</b>	<b>IX</b>
<b>Lista de figuras .....</b>	<b>XIII</b>
<b>Lista de tablas .....</b>	<b>XIV</b>
<b>Lista de abreviaturas .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b><u>1.</u> La enseñanza y la regulación como parte de la dimensión ética en la contaduría pública. Lectura desde el enfoque ético-político.....</b>	<b>7</b>
1.1. Contexto y estructura de la regulación profesional en Contabilidad.....	9
1.1.1. Fuerzas de cambio estructurales en la forma de regular y enseñar la ética en contabilidad.....	17
1.1.2. Taxonomía de los enfoques principales de ética en la educación contable ...	21
1.1.3. Ética en el campo de la educación contable .....	23
1.1.4. Enseñanza de la ética en la profesión contable .....	26
1.1.5. Antecedentes reflexivos sobre la enseñanza de la ética profesional en Colombia.....	31
1.2. Marco de referencia para pensar la estructura de enseñanza de la ética profesional en contaduría pública. ....	33
1.2.1. El sujeto inanimado como preámbulo de la banalidad .....	33
1.2.2. Del sujeto inanimado al sujeto hiper-moderno .....	36
1.2.3. El enfoque ético -político .....	38
1.2.4. Ley, orden y el concepto de banalidad .....	44
1.2.5. La cuestión moral y la responsabilidad individual.....	47
1.2.6. La cuestión política y la responsabilidad colectiva .....	49
<b>2. Análisis y caracterización del surgimiento, desarrollo y consolidación de la regulación contable y su incorporación institucional en la enseñanza de la contabilidad en Colombia.....</b>	<b>55</b>
2.1. Contexto económico, político y gremial de la contaduría pública .....	58
2.2. Cambios regulativos e institucionales de la contaduría pública.....	68
2.2.1. Modernización regulativa estándares internacionales de educación y ética ..	84
2.3. Cambios curriculares de los programas profesionales de contaduría pública y de la enseñanza de la ética profesional .....	95

<b>3. Contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre la ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de programas universitarios de Contaduría Pública de Bogotá .....</b>	<b>111</b>
3.1. Diseño metodológico.....	114
3.1.1. Posicionamiento metodológico .....	114
3.1.2. Estrategia de investigación cualitativa: estudio de caso múltiple -ECM-.....	117
3.1.3. Instrumentos de recolección y procesamiento de la información .....	123
3.2. Contradicciones, alcances y retos de la enseñanza de la ética profesional, un análisis de contenido de los discursos institucionales .....	133
3.2.1. Aproximación superficial de la banalización de la enseñanza para un contexto financiero .....	133
3.2.2. Banalización de la enseñanza de la ética en programas académicos de contaduría pública en el contexto financierizado.....	136
3.2.2.1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública	137
3.2.2.2. Reconocimiento de la financierización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública .....	149
3.2.2.3. Temas emergentes.....	157
<b>4. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>163</b>
4.1 Conclusiones.....	163
4.2 Recomendaciones.....	167
<b>A. Anexo: Protocolo de revisión sistemática de la literatura -RSL- .....</b>	<b>169</b>
<b>A. Anexo: Protocolo de aplicación grupo de discusión.....</b>	<b>175</b>
<b>B. Anexo: Protocolo de aplicación entrevista semiestructurada .....</b>	<b>177</b>
<b>C. Anexo: Formato de consentimiento informado.....</b>	<b>179</b>
<b>D. Anexo: Matriz de extracción de enunciados.....</b>	<b>180</b>
<b>5. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>199</b>

## Lista de figuras

	<b>Pág.</b>
<i>Figura 1 Desarrollo histórico de la ética de los negocios y contexto de aparición</i> _____	10
<i>Figura 2 Instituciones internacionales de regulación profesional</i> _____	11
<i>Figura 3 Síntesis de las investigaciones sobre enseñanza de la ética en contabilidad</i> _	12
<i>Figura 4 Articulación entre niveles curriculares</i> _____	29
<i>Figura 5 Dimensiones y características de financiarización según su actividad</i> _____	64
<i>Figura 6 Estructura Ley 43 de 1990</i> _____	74
<i>Figura 7 Instituciones reguladoras de la profesión de la contaduría pública en Colombia</i>	75
<i>Figura 8 Nueva arquitectura financiera internacional -NAFI-</i> _____	79
<i>Figura 9 Estructura código de ética internacional - IESBA</i> _____	91
<i>Figura 10 Facultades de Contaduría pública 1960-1990</i> _____	96
<i>Figura 11 Tensiones práctica-enseñanza y regulación contable</i> _____	98
<i>Figura 12 Tipos de estudio de caso según enfoque de la teoría</i> _____	119
<i>Figura 13 Concentración de empresas por departamento</i> _____	121
<i>Figura 14 Producto interno bruto -PIB- por departamento</i> _____	121
<i>Figura 15 PIB y vocación productiva por región- Bogotá D.C.</i> _____	122
<i>Figura 16 Instrumentos de recolección de información</i> _____	124
<i>Figura 17 Esquema preanálisis de contenido</i> _____	129
<i>Figura 18 Esquema procesamiento información según análisis de contenido</i> _____	131
<i>Figura 19 Articulación de las categorías de análisis</i> _____	132
<i>Figura 20 Marca de nube de palabras por frecuencia</i> _____	134
<i>Figura 21 Flujograma de identificación- tamizaje y elegibilidad</i> _____	172
<i>Figura 22 Malla de resultados por unidad de análisis</i> _____	173
<i>Figura 23 Resultados por enfoque Cualitativo-cuantitativo</i> _____	173
<i>Figura 24 marca de nube</i> _____	174

## Lista de tablas

	<b>Pág.</b>
<i>Tabla 1 Líneas temáticas en ética contable</i> .....	13
<i>Tabla 2 Características Decreto Reglamentario 2649 de 1993</i> .....	76
<i>Tabla 3 Decretos reglamentarios emitidos desde la convergencia a normas internacionales de información financiera</i> .....	82
<i>Tabla 4 Objetivos y requerimientos de los Pronunciamientos Internacionales de Formación - PIF-</i> .....	85
<i>Tabla 5 Programas de contaduría pública acreditados en Bogotá</i> .....	100
<i>Tabla 6 Perfiles de egreso programas de contaduría pública acreditados e incorporación al discurso internacional</i> .....	102
<i>Tabla 7 Incorporación ética profesional a los planes de estudio</i> .....	105
<i>Tabla 8 Concentración de programas de Contaduría Pública en el país</i> .....	122
<i>Tabla 9 Categorías de búsqueda PICOC</i> .....	169
<i>Tabla 10 Resultados por tesauros</i> .....	170
<i>Tabla 11 Resultados por ecuación de búsqueda y bases de datos</i> .....	171
<i>Tabla 12 Criterios de exclusión</i> .....	172

## Lista de abreviaturas

<b>Sigla</b>	<b>Descripción</b>
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>NAFI</b>	Nueva Arquitectura Financiera Internacional
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>OCDE</b>	Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>RSE</b>	Responsabilidad Social Empresarial
<b>CG</b>	Corporate Governance
<b>INCP</b>	Instituto Nacional de Contadores Públicos
<b>IASC</b>	International Accounting Standards Committee
<b>IASB</b>	International Accounting Standards Board
<b>FASB</b>	Consejo de Normas de Contabilidad Financiera
<b>IFAC</b>	Federación Internacional de Contadores
<b>SEC</b>	Securities and Exchange Commission
<b>IOSCO</b>	International Organization of Securities Commissions
<b>IAASB</b>	Consejo de Normas Internacionales de Formación
<b>IAESB</b>	Consejo de Normas internacionales de Formación en Contaduría
<b>IESBA</b>	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
<b>PABC</b>	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
<b>EEUU</b>	Estado Unidos
<b>AAA</b>	American Accounting Association
<b>PIF</b>	Pronunciamientos Internacionales de Formación
<b>ASFACOP</b>	Asociación de Facultades de Contaduría Pública
<b>SNIES</b>	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
<b>ECM</b>	Estudio de Caso Múltiples
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>IES</b>	Instituciones de Educación Superior
<b>PICOC</b>	Population, Intervention, Comparison, Outcome and Context

# Introducción

Desde el siglo XX las crisis, distorsiones y desequilibrios de las grandes corporaciones han causado problemas económicos, sociales y políticos. La globalización financiera, la especulación, la opacidad de la información y la desregulación financiera fueron variables que precedieron la crisis (Bezemer, 2012). En la estructura de las crisis estuvo el capitalismo financiero como un régimen de acumulación que ha impuesto lógicas que atrae y sitúa recursos a través de formas de financiación en las estructuras económicas públicas y privadas de las organizaciones, usando instrumentos financieros cada vez más agresivos en su función de apalancamiento o a través de la exacerbación de la deuda para el funcionamiento de las organizaciones.

El desarrollo profesional de la Contaduría Pública se da con el auge de los mercados de capitales -con su evolución y expansión por el mundo-, a partir de lo cual se amplía a la vez el discurso de que la contabilidad debe garantizar la confianza a todos los usuarios de la información; no obstante, en los códigos de ética ampliamente difundidos y financiados por la arquitectura financiera internacional (Levy, 2010) se resalta el interés de inversores y accionistas como potenciales usuarios y garantes del interés público, y por tanto, de la confianza en los mercados financieros en donde la información contable es fundamental.

Las distorsiones, crisis y opacidad de la información que prevalecen hasta el siglo XXI revelan que pese a la existencia de normas éticas y contables que blindan jurídicamente el interés público (de inversores y accionistas), los problemas persisten, dado que las numerosas malversaciones fueron realizadas siguiendo normas contables (Aglietta, 2009, p.160); incluso, utilizando métodos de contabilidad a favor de accionistas e inversionistas para manipular resultados, inflar ganancias, ocultar costos de operación, rediseñar las estructuras de capital; todo ello con seguimiento y cuidado de las normas contables y de ética.

El cumplimiento de códigos o normas que emite la autoridad o la estructura conllevó a las crisis económicas que pusieron en vilo al capitalismo financiero y que como efecto colateral



perjudicaron a empresas y familias. Este cumplimiento de órdenes sin una evaluación crítica de sus implicaciones es a lo que Hannah Arendt (2019a.,1963) llama *banalidad<sup>1</sup> del mal*.

Esta no es una teoría en sí, es algo fáctico que no tiene que ver con el hecho de que los actores que cometen crímenes a gran escala sean parte de una forma particular de maldad, patología o condición ideológica de las personas; sino una forma racional, estructurada, jerarquizada sobre la cual actúan personas en cumplimiento de órdenes para garantizar el común y corriente funcionamiento de un sistema articulado. La banalidad no es tampoco estupidez humana, sino una curiosa incapacidad para pensar en las consecuencias humanas de una orden legitimada por el estado, adherida al común pensar de la comunidad donde operan códigos estandarizados, tópicos de acción y expresión definidos por una autoridad superior.

Arendt (2019a.,1963) propone una mirada que asume que lo político permea todos los actos humanos, con ello, la actividad social, comercial, las prácticas educativas y las dinámicas de mercado; en ese mundo la obediencia y el apoyo son una misma cosa. En otras palabras, seguir instrucciones o códigos de ética permeados de ideas financieras sin cuestionarlas implica apoyar la dinámica para cual fueron creadas, pues de esta forma las instituciones profesionales se transforman a medida que la institución asume los valores de mercado (Lehman, 2005).

De ello deriva que este trabajo desarrolle como objetivo general, analizar la enseñanza de la ética profesional desde el referente de la teoría política en los programas de contaduría pública acreditados en Bogotá, dado el contexto de la financiarización en los últimos diez años.

---

<sup>1</sup> Hannah Arendt (1906-1975) se dedica a la teoría política, desde ahí ahonda sobre la condición humana y la influencia de aparatos burocráticos que llevan a cabo hechos que atentan contra ella, el planteamiento sobre la banalidad del mal, hace referencia a una de sus obras más polémicas *Eichmann en Jerusalén*, quien estuvo a cargo de la operación y administrativa, contable y logística de la solución final.

Para lograr este objetivo general se sistematiza a partir de tres objetivos específicos, los cuales son: Primero, definir los elementos de enseñanza y regulación que constituyen la dimensión ética de los contadores públicos desde el enfoque ético- político. Segundo, analizar y caracterizar el surgimiento, desarrollo y consolidación de la regulación y su incorporación institucional en la enseñanza de la contabilidad en Colombia. Tercero y último, identificar las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de programas de contaduría pública de Bogotá D.C. Por lo anterior, este trabajo se divide en cuatro partes fundamentales.

En el primer capítulo se realiza una revisión sistemática de la literatura que permite dar cuenta de las investigaciones realizadas sobre la ética en el campo específico de la contabilidad, en esta se identificaron formas de enseñanza y aprendizaje que parten desde una visión regulativa, también se detalla la influencia de las fuerzas de cambio estructurales que han posibilitado la consolidación de un mismo discurso en el campo educativo y se determina el grado de avance de los enfoques en ética profesional, presentando un auge en la investigación y enseñanza que toma como base los escándalos financieros. Así mismo, se presenta el marco de referencia, la teoría política, que ayudará a dar sentido a las condiciones estructurales que hacen posible la configuración de un sujeto inanimado en el plano político. Así se ahonda en la premisa sobre la banalización de la enseñanza de la ética profesional en contabilidad, cuando esta desdeña la idea de lo político (lo plural) en temas de responsabilización que se difunde desde la comprensión normativa.

El segundo capítulo devela las características históricas de la forma en que se ha incorporado la lógica financiarizada, institucionalmente la enseñanza de la contabilidad en Colombia. Para lograrlo, se describen los contextos económico, político y gremial que afianzaron desde 1930 la consolidación de un discurso que fragmenta la ética de los profesionales que hizo posible la aparición del capitalismo financiero como eje articulador

de las ideologías, discursos y programas. Adicionalmente, se caracteriza los cambios curriculares de los programas profesionales objeto de estudio.

En el tercer capítulo se describe el diseño metodológico aplicado, posicionando la perspectiva de investigación cualitativa para la comprensión del proceso de financiarización que se difunde y acompaña con discursos institucionales en los programas de estudio de contaduría pública. Así mismo, el análisis de contenido hace posible concretar empíricamente este trabajo, pues la interpretación de las palabras, ideas o enunciados posibilitan identificar las categorías y subcategorías que devienen de las unidades de análisis.

Este trabajo concluye argumentando que el capitalismo financiarizado ha influido sobre los países emergentes a través de las regulaciones, que son estándares que se asumen como normas de obligatorio cumplimiento. Estas regulaciones se han incorporado en los programas académicos como lineamientos que orientan la profesión, en tanto a los comportamientos, que también son difundidos por los profesores de contaduría pública como cuerpos sin ningún origen ni fundamento. Se afirma entonces que, las instituciones, los programas y los profesores, se convierten en cajas de resonancia que replican estándares para homogeneizar las prácticas y comportamientos, lo que constituye en una forma de banalización de la enseñanza.

Por supuesto este trabajo tiene limitaciones, estas se presentan como futuras líneas o trabajos de investigación en el apartado de conclusiones.



# 1. La enseñanza y la regulación como parte de la dimensión ética en la contaduría pública. Lectura desde el enfoque ético-político.

*Cuando finalmente llega, el capitalismo produce una desacralización en masa de toda cultura. Es un sistema tal que ninguna Ley trascendente gobierna; por el contrario, es un sistema que desmantela los códigos de todas las leyes solo para reinstalarlas ad hoc. Ningún fiat soberano fija los límites del capitalismo, que más bien se definen (y redefinen) de forma pragmática, sobre la marcha.*

*Mark Fisher  
Realismo Capitalista*

## Introducción

Pensar la ética en la enseñanza y la regulación contables lleva a un marco que define cómo entender y qué horizontes tienen los autores que problematizan la estructura sobre las cuales están soportadas las regulaciones, sobre todo, cuando se trata de *normalizar* la conducta de contadores públicos en los entornos educativos y profesionales y, la forma en que se enseñan y se difunden las *buenas prácticas* que deben seguirse para evitar crisis; sin embargo, se ha demostrado que estas persisten debido, precisamente, a los vacíos que tiene la norma para evitarlas. Incluso, el seguimiento de ellas no impide que los factores detonantes de las crisis se eliminen del plano económico.

Este capítulo se construye desde un marco que lleva a analizar y reflexionar la configuración de las estructuras de regulación sobre ética en la profesión contable y cómo estas se legitiman, se acoplan y se difunden desde el campo educativo. En este sentido, Arendt (2004; 2007; 2012; 2019a.) aporta elementos para pensar el sistema sobre el cual

se soportan las estructuras sociales. Para este caso de estudio, se trata de las estructuras educativas y regulativas desde la ética de la Contaduría Pública.

Para lograr el objetivo, este capítulo contiene tres grandes partes, así: la primera, dedicada a analizar los resultados derivados de la revisión sistemática de literatura que parten de lo general de la educación y culminan en lo particular, en cuanto a la enseñanza de la ética de la contabilidad; la segunda, destinada a esbozar con amplitud el marco de referencia desde la teoría política de Hannah Arendt, en tanto cohesiona la ética y la política en el plano educativo y de enseñanza; finalmente, la tercera parte brinda las conclusiones preliminares del capítulo.

El primer apartado del capítulo relativo a la revisión de literatura, identifica 667 documentos disponibles en bases de datos (Anexo 1) y articula tres categorías: la primera para el plano contextual, el cual explica cómo se ha ido determinando una forma de enseñanza y aprendizaje a través de modificaciones regulativas de la ética profesional en Contaduría Pública; la segunda versa sobre las fuerzas de cambio estructurales que han posibilitado la consolidación de un mismo discurso en el campo educativo (sobre todo en lo que respecta a la educación en ética profesional para contadores públicos), a través de una descripción histórica sobre el desarrollo de este campo de interés; la tercera categoría muestra el grado de avance de los enfoques en ética profesional, presentando un auge en la investigación y enseñanza que toma como base los escándalos financieros.

El segundo apartado del capítulo aborda la discusión sobre las condiciones estructurales que hacen posible la configuración de un sujeto inanimado en el plano político, ahonda en la premisa sobre la banalización de la enseñanza de la ética profesional en contabilidad, dado que se desdeña la idea de lo político (lo plural) en temas de responsabilización que se difunde desde la comprensión normativa. Esta primera aproximación aborda el fundamento teórico propuesto por Hannah Arendt para comprender lo ético, lo político, la banalidad y la forma de responsabilidad individual y colectiva en el plano social, así mismo, incorpora la discusión sobre el sujeto hiper-moderno, que salvo distinciones de época, refleja que lo político se desdibuja con la aparición del mercado como garantía de progreso.

El tercer apartado del capítulo presenta unas conclusiones sobre la relación del enfoque ético político en el auge del capitalismo financiero como sistema hegemónico, que ha generado una variedad de discursos para proteger intereses específicos que no cuestionan el origen ni el impacto de las estructuras, pues se despolitiza el saber y el hacer; en otras palabras, la contabilidad es enseñada desde unos preceptos que dejan de lado la responsabilidad colectiva-política y que sitúan al individuo como eje principal; a su vez, el proceso de enseñanza banaliza, en tanto que moraliza e individualiza las conductas y la responsabilidad; así mismo, los profesores como posibilitadores de la enseñanza evitan profundizar en la relación política- ética y economía, lo que puede propiciar la formación de seres *superfluos* que cumplen órdenes o preceptos que indican las regulaciones sustentadas en los pilares de rendimiento y productividad de las empresas.

### **1.1. Contexto y estructura de la regulación profesional en Contabilidad**

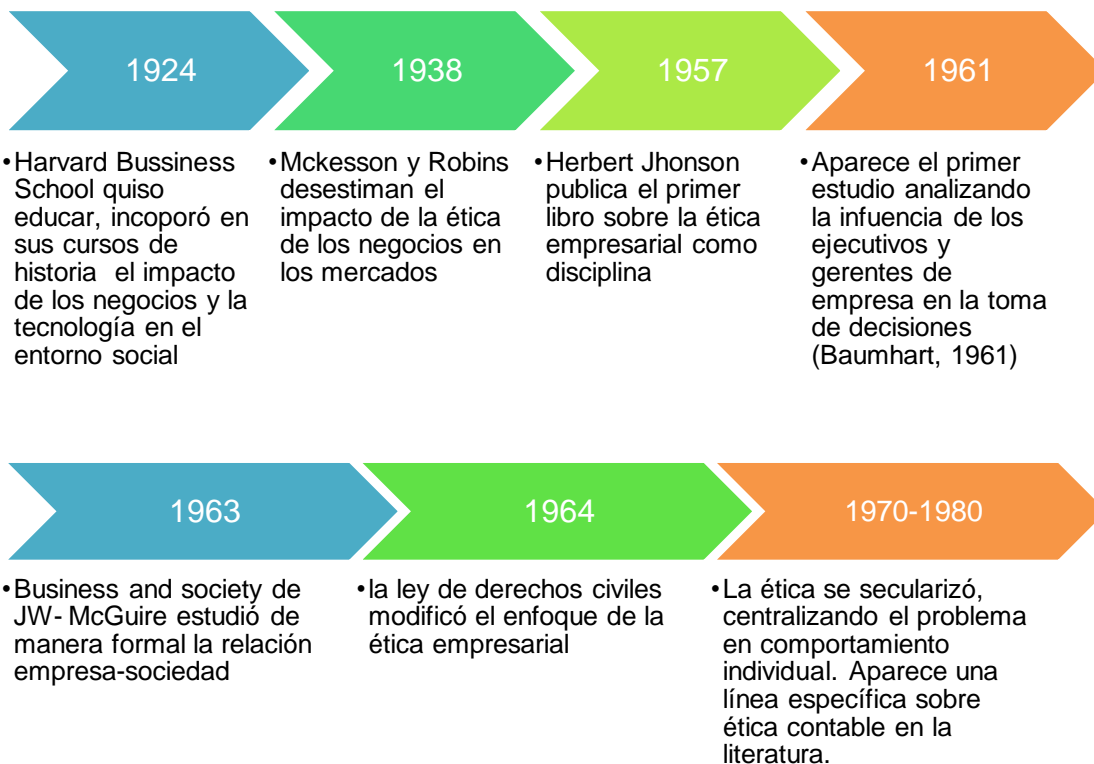
La contabilidad, a nivel mundial, ha modificado sus estatutos de regulación profesional a raíz de múltiples crisis financieras. Algunos autores (R. Franco, 2007; García-Benau y Martínez, 2003; Stiglitz, 2006) han atribuido estas crisis a manipulación de resultados o fallas en los controles de auditoría. Estas situaciones han llevado a una visión de responsabilidad individualizada que habría que regular, a través de normas de conducta para garantizar un *buen ejercicio* profesional.

El estudio de la ética profesional en el campo de la Contabilidad -sobre todo cómo regularla- se ha ido redefiniendo a partir de los fraudes y crisis, que ameritaron una respuesta para generar confianza en los mercados (Christensen et al., 2018) y tranquilizar a los interesados en la información y en el compromiso de brindar confianza. No obstante, la premisa de que la contabilidad logra salvaguardar el interés del inversor fue desechada con el estudio de Mckesson y Robins en 1938, demostrando la falacia de ese enfoque

dado que “la ética protestante ayudó a legitimar el capitalismo al plantear que ser bueno es un requisito pero no una garantía para el éxito del mercado” (Roberts, 2021, p.10).

A partir de inicios de la década de 1920 se recurre al estudio de la ética en el campo de los negocios y la contabilidad, lo que permitiría estudiar a su vez los cambios en las organizaciones y su relación con los usuarios de la información la Figura 1 expone el desarrollo de esta línea de estudio hasta 1980.

**Figura 1** Desarrollo histórico de la ética de los negocios y contexto de aparición



Nota. Línea histórica realizada tomando como fuente Roberts (2021).

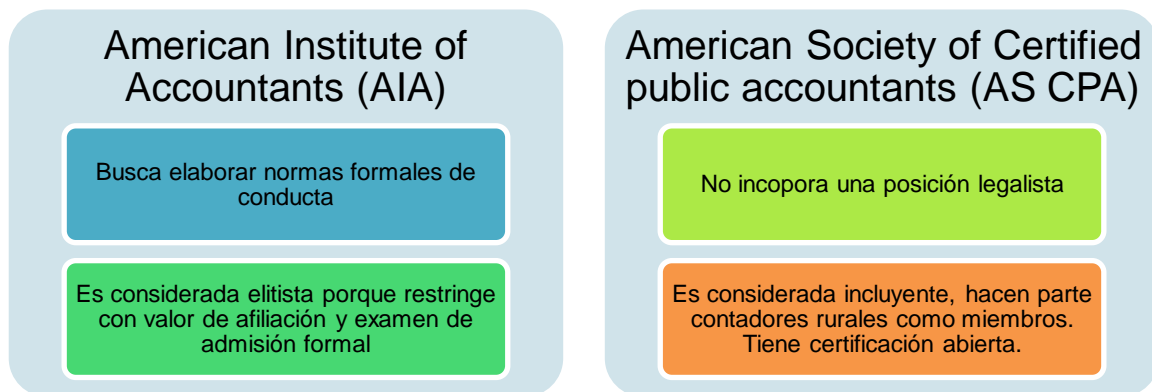
Como práctica social, la contabilidad ha estado presente en el desarrollo de la sociedad moderna, pues acompañó las dinámicas de comercio e incorporó la moneda como unidad



de medición; sin embargo, desde 1905 y con el auge del capitalismo industrializado, los contadores o tenedores de libros intuyeron su función social, la cual se materializó en códigos de ética profesional, divulgando así una lectura seminal de la editorial *Purpose and scope of this Journal* (del *Journal of Accountancy* 57(1)) (Anon, 1905 citado por Roberts, 2021) y reafirmado en el texto de Sterrett (1907) *Professional ethics* (del *Journal of Accountancy* 4(6)); los dos textos propusieron que, a medida de que las organizaciones crecían en tamaño, cooptación del mercado y accionistas de capital, también requerían separar la dirección y, en esa línea, aumentar la elaboración de informes financieros independientes, con el fin de mantener la objetividad e independencia de las decisiones (Caglio y Cameran, 2021), asuntos que requerían criterio y ética en la elaboración objetiva de informes.

Más adelante, en la década del sesenta, se abren paso dos instituciones profesionales (Figura 2) que proponen miradas contrapuestas de la ética en tanto el enfoque de los usuarios, pero las dos con el objetivo de brindar estatus profesional a la profesión contable a partir de la regulación de la práctica contable.

**Figura 2** Instituciones internacionales de regulación profesional



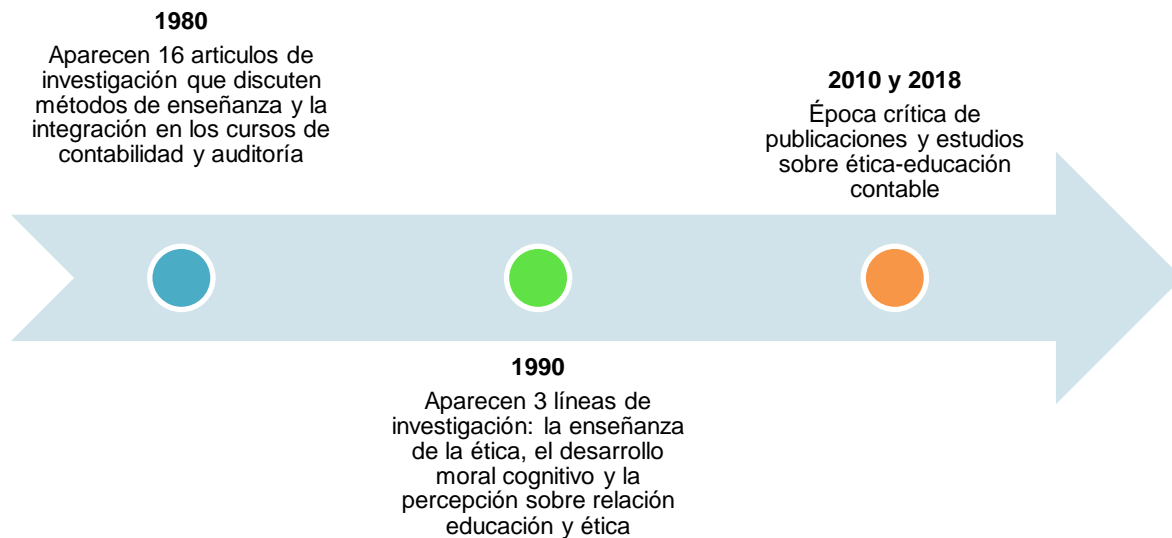
Fuente: Elaboración propia a partir de Roberts (2021)

Las dos instituciones advierten la necesidad de proporcionar confianza a los usuarios de la información y centran la regulación de la profesión en cuanto a garantizar la protección del interés público, comprenden la “protección de los intereses económicos del cliente (...)

la delimitación de la relación entre cliente-profesión y la orientación a la comunidad, por tanto, la responsabilidad social” (Roberts, 2021, p.13). En este plano, aparece el discurso de la confianza como valor ante entornos éticamente confusos (Christensen et al., 2018). La confianza, a su vez, garantiza la protección de la profesión en tanto fija la veracidad de la prestación de servicios de auditoría.

Por tanto, se colige que los organismos de acreditación profesional incluyeron la reflexión sobre la ética del profesional, en los planes de estudio de contaduría pública. De igual manera, se infiere la incidencia de las instituciones sobre la investigación en asuntos de ética y su consolidación a nivel internacional. Nguyen y Dellaportas (2021) sintetizan las últimas décadas en la investigación sobre la enseñanza de la ética en contabilidad que aparece en la Figura 3.

**Figura 3** Síntesis de las investigaciones sobre enseñanza de la ética en contabilidad



Elaboración propia con base en Nguyen y Dellaportas, (2021).

Siguiendo a Nguyen y Dellaportas (2021), las temáticas que derivan de las últimas cuatro décadas de reflexión sobre la ética en contabilidad están focalizadas en: los métodos de enseñanza de la ética en los programas de estudio de contabilidad, la ética y la toma de decisiones, la efectividad de la educación en ética, el desarrollo moral y las capacidades profesionales acordes con el sistema económico. La influencia que denota los cambios de la globalización en los negocios posibilitó ampliar el debate sobre la enseñanza de la ética incluyendo temáticas económicas, sociales, culturales, de sensibilización sobre la ética y el desarrollo de la conciencia y la sensibilidad profesional. La temática denominada *Accounting curriculum* tomó fuerza desde la década del 2010 con el auge de los mercados financieros y la necesidad de generación de confianza para los inversores.

Tabla 1 Líneas temáticas en ética contable

Posición	Temas de investigación	Porcentaje	Total
1	Métodos de enseñanza de la ética contable	12,89%	33
2	Importancia y eficacia de la enseñanza de la ética contable	11,33%	29
=3	Toma de decisiones éticas	10,94%	28
=3	Integración de la ética en el plan de estudios de contabilidad o curso independiente	10,94%	28
4	Desarrollo moral, capacidad moral, intensidad moral, razonamiento moral	10,16%	26
5	Plan de estudios de ética contable	8,20%	21
	Otros	35,54%	91

Fuente: (Nguyen y Dellaportas, 2021)

Nguyen y Dellaportas (2021) establecen cinco factores clave que afectan la enseñanza de la ética en el campo de la contabilidad, estos son:

1. La falta de formación académica de los profesores que imparten cátedras de ética, aunque los autores establecen que se ha avanzado en la integración de la educación sobre ética, afirman que debe mejorar la calidad educativa, pues no está cubierta de manera significativa en el entorno universitario y esta no alcanza a apoyar eficazmente a los estudiantes en el desarrollo de sus actitudes morales.
2. La falta de material didáctico que proporcione mecanismos para debatir y aprender sobre esta línea temática, en la cual los autores invitan a los académicos de la contabilidad a revisar los materiales del curso para educar a los estudiantes en

ética mediante la integración en diversos cursos de contabilidad y por tanto se debe crear materiales suficientes para enseñar y aprender sobre ética en Contabilidad.

3. La disminución de tiempo y espacio de los currículos en contabilidad para preparar a los estudiantes ante el entorno laboral hostil y la minimización de la importancia de los cursos de ética profesional.

Por su parte, Low et al. (2008) identificaron cinco factores influyentes en la participación de la contabilidad en las crisis y su impacto en el comportamiento ético de los profesionales. Los autores evaluaron la insuficiencia de los planes de estudios con el fin de formular una hipótesis sobre la influencia de la educación en el comportamiento ético (Low et al., 2008). Esto, a su vez, obliga a los educadores en contabilidad, a nivel mundial, a una reevaluación completa de los programas de estudio en contabilidad (Brivot et al., 2015). Estos autores focalizan cinco factores que ayudan a determinar la influencia de la formación-educación en la conducta (individual) profesional, así: cuestiones de transparencia empresarial, valores y comportamiento empresarial, cultura del dinero, vicios de la sociedad capitalista y la prevalencia de la cultura legalista. Este artículo plantea el papel preponderante que han tenido los contadores como agentes económicos fundamentales en el sistema capitalista.

Los autores discuten la idea de que las normas de una sociedad contribuyen a los valores corporativos, esto implica que sus ciudadanos pongan sus deseos individuales en primer plano, pues es solo por la acumulación de riqueza individual que se mide el éxito de la persona en su comunidad, entrelazada a la idea de que mejorar las condiciones económicas es consustancial a la manera de obtener el éxito (Low et al., 2008). También se puede colegir que los hábitos de una sociedad capitalista son los que contribuyen a la naturaleza cíclica de los escándalos financieros-corporativos; o en otros términos, la financiarización ha sido un término usado para precisar el incremento y dependencia del crédito, el desplazamiento del capitalismo industrial y el privilegio de la economía especulativa en los mercados en la creación de valor (Rajsingh, 2016).

En los escándalos corporativos también tienen participación las instituciones educativas, puesto que nunca cuestionan el tipo de educación que anima a los contadores a adoptar,

sin cuestionar, los valores del sistema capitalista sobre el cual está sustentado y cimentado el entramado financiero. McPhail (1999) sostiene que la educación contable contribuye a la dominación del capitalismo porque este propicia un tipo particular de identidad ética en sus estudiantes (Low et al., 2008, citando a McPhail 1999).

Lehman y Okcabol (2005) estiman que el debate sobre el crimen es un fenómeno de índole social para valorar la importancia y el poder de las instituciones para crear las realidades y los problemas en el entorno social y económico, pues las instituciones profesionales y profesionalizantes se transforman a medida que la institución asimila los valores de mercado y los asume como propios. En este sentido «los “conocimientos” en materia de “contabilidad” son vigilados por instituciones con barreras al acceso de ideas diversas, restringiendo así la difusión de reclamaciones válidas que cuestionan el *statu quo*. El “conocimiento” de la contabilidad se controla a través de factores económicos, sociales y políticos» (p. 619). Para lograrlo, las regulaciones en torno a la ética (moral) de las conductas ha sido la solución más usada para regular y atemperar las discusiones sobre la responsabilidad colectiva, sistemática y por tanto política de países enteros.

Por el contrario, Mintz y Miller (2021) definen, desde una perspectiva de responsabilidad individual, que “entrar a la práctica es aceptar la autoridad de la práctica” (p.282), porque determina las prácticas que definen las competencias y los usuarios específicos a los cuales están dirigidas. Por tanto, establecen sistemas de valores que garantizan el conocimiento en tanto fijación de actitudes y sentimientos morales, esta línea es definida como aprendizaje experiencial. Que en últimas reafirman los valores morales impuestos por las instituciones financieras de las cuales son producto y valor.

En consecuencia, la promoción de la ética limita al sistema capitalista porque brinda controles informales sobre las prácticas comerciales que por los intereses a los que benefician puedan parecer manipuladas, porque disciplina el mercado en el que todos los participantes se ven afectados por las consecuencias negativas de la competencia, los escándalos y fraudes y la consiguiente “pérdida de confianza de los inversores”, quienes

a su vez crean mercados precarios y volátiles; es decir, “la creencia en el sistema y en la naturaleza ética de los administradores es fundamental, al igual que la creencia en los números” (Lehman y Okcabol, 2005, p.633).

De la misma manera que la divulgación de discursos producidos por actores legítimos del sistema, o bajo la configuración de una comunidad científica (Kuhn, 1992) que se reconoce por la existencia de un cuerpo básico de reglas y suposiciones, que les otorga una autoridad o derecho legítimo de hablar como líderes en la comunidad profesional, se producen efectos institucionales porque prescriben los comportamientos “adecuados” o “correctos” y, a su vez, denuncian los que muestran contraposición al *statu quo* (Brivot et al., 2015). Estos discursos influyen a las personas en las lógicas institucionales, homogeneizando la funciones y relaciones institucionales. El lenguaje se permea de ideología y a partir de él se difunde el discurso, como el financiero o la lógica comercial, que con base en sus funciones convencen a clientes o a los contadores en ideales de multi-competencia, tomadores de decisiones, emprendedores y garantes de los rendimientos financieros.

El lenguaje hace posible la articulación entre el contexto sociocultural en atención a las necesidades que se impregnan desde el campo económico, “el orden del discurso de la contabilidad pone a las organizaciones bajo control. No obstante, más allá del poder de los cálculos contables, estos tienen un impacto considerable sobre la construcción de imaginarios *manageriales*” (Cuevas, 2015), siendo la información contable y las normas que legitiman la práctica, las herramientas que apoyan a la organización en el cálculo del beneficio, la producción de rendimientos y el crecimiento de las organizaciones. Entonces, las regulaciones cimientan la legitimidad de los informes sobre los que se da fe pública profesional de la contabilidad, será entonces este un discurso y una acción que da cuenta de la credibilidad y la confianza ante los usuarios y por tal razón, se debe problematizar la esencia de la norma sobre la cual surge esa legitimidad.

Los procesos de normalización (incluyendo aquí el estudio del sistema económico) deberían ser evaluados a partir de sus consecuencias, puesto que las herramientas utilizadas en tales procesos implican una dimensión moral (Fogarty, 2021), que tiene impacto en el campo social (Arendt, 2012). Por tal razón, la lógica que soporta el sistema debe revisarse, porque influye en la individualidad a partir del modelo de enseñanza que impera en el campo educativo. Este trabajo propone revisar el contenido del modelo de enseñanza en correlación con la lógica capitalista, pues

hasta cierto punto hemos racionalizado la privatización de la regulación a través de nuestra excesiva creencia en procesos como el gobierno corporativo y la autorregulación. La literatura está dominada por la teoría de la agencia, que normaliza el mal comportamiento (riesgo moral de la agencia) y sugiere que la restauración puede producirse mediante la estructura de incentivos adecuados (costes de agencia) (Fogarty, 2021, p.36)

Poner de relieve el problema que subyace en el sistema implica señalar que el problema del capitalismo financiero es que funciona “demasiado bien”, que se constituye a partir de personas que trabajan “demasiado bien” acorde con las lógicas que él mismo establece en la maquinaria banal de su funcionamiento.

Se ha documentado, a su vez, que el capitalismo ha impregnado otras instituciones transformándolas a su semejanza (Slaughter y Leslie, 1997 citados por Fogarty, 2021). Las personas no son inmunes a estos cambios previstos por el sistema, pues no se ven a sí mismas como unidades mercantilizadas en la dinámica del trabajo; no reconocen la lógica de poder ni los problemas sociales del sistema, sino que encuentran en su reconocimiento como sujetos con el objetivo de una utilidad económica, incluso ponen ante sí una ética que sirve para reconocer el normal y adecuado funcionamiento de las organizaciones, pues si se cumplen los estándares se reconoce la eficiencia del sistema; es decir, la ética es vista en la empresa como una línea especializada, como un producto útil que legitima y normaliza las prácticas (Neimark, 1995 citado por Fogarty, 2021).

### **1.1.1. Fuerzas de cambio estructurales en la forma de regular y enseñar la ética en contabilidad**

La enseñanza de la contabilidad no ha sido inmune a las fuerzas de cambio macro como el avance las tecnologías de la información, la modificación del modelo económico o las modificaciones de la regulación de los países; por tanto, se encuentra que la mayoría de

estas mutaciones han posibilitado modificaciones necesarias en la enseñanza de la contabilidad, para posicionar a los contadores ante las demandas de las carreras profesionales (Pincus et al., 2017).

Joshi y Smith (2012) han identificado la influencia del Banco Mundial (BM) en la promoción y el auge del capitalismo neoliberal, propiciando políticas de protección a la propiedad privada y, en el caso de la contabilidad, con la promoción de la educación no formal, las pruebas estandarizadas o la educación por competencias (Klees, 2012) en tanto que el BM acepta la filosofía de libertad de mercado y desatiende las estrategias de desarrollo alternativo, por lo que los autores afirman que “el banco está dedicado a promover la ideología neoliberal capitalista” (Joshi y Smith, 2012, p.174).

A través de un análisis de las políticas del BM los autores concluyen que en los discursos difundidos por esta institución se promueven y discuten alternativas de desarrollo a partir del fortalecimiento del sector privado, con un “alto grado de énfasis que se da al sector privado y al mercado en la impartición de la enseñanza” (Joshi y Smith, 2012, p.191). Asimismo, hace hincapié en la cultura de las pruebas, la evaluación, la rendición de cuentas y fortalece el discurso sobre la necesidad de realizar pruebas internacionales comparativas, desestimando el discurso de la educación como un derecho, pues este no constituye una estrategia del BM (Klees, 2012).

Para Engelen et al. (2014) lo que influencia ideológicamente los discursos propuestos desde la enseñanza es el fenómeno de la financiarización, el cual hace referencia a los cambios que ha tenido la economía y que generan un papel cada vez más importante de las motivaciones financieras, los mercados de capitales, el aumento de los agentes y las instituciones financieras en el funcionamiento de las economías a nivel local e internacional y a la difusión de los discursos financieros desde las instituciones de educación. De igual manera, este fenómeno muestra que existe un impacto en la reconstrucción geográfica de los procesos de comercialización y las lógicas de mercado, además de las categorías morales que se acoplan y hacen parte del carácter de los actores financieros con



conocimientos específicos (Maman y Rosenhek, 2019) que recurren a productos financieros como forma de protección ante la incertidumbre y los riesgos, asumiendo que la seguridad y autonomía dependen de las decisiones financieras que tomen.

Siguiendo a Maman y Rosenhek (2019) lo moral, lo emocional y lo cognitivo son un campo de educación financiera que soporta la difusión de un modelo de individuo deseado por las lógicas del capitalismo actual. Estos autores sostienen que

el amplio significado político de la alfabetización financiera como proyecto moralizador va más allá del intento de inculcar disposiciones morales particulares en individuos (...) la moralización de las finanzas contribuye a la normalización y despolitización de la financiarización de la vida cotidiana” (p.3).

Asumiendo de esta manera que la financiarización propone un proyecto político moralizador que permea la vida cotidiana, la dinámica organizacional y el campo educativo, por tanto, la enseñanza se ve influenciada por estos discursos, que funcionan por su “culto a la eficacia y el pragmatismo y que se legitiman con leyes supuestamente naturales (del mercado, del beneficio)” (Salmon, 2008, p.84).

La responsabilidad de los individuos resulta clave en los procesos de construcción de subjetividades (Shamir, 2008 citado por Maman y Rosenhek, 2019). El individuo creado en ese entramado no solo es plenamente responsable de las consecuencias de sus actos, sino que “la responsabilización de los individuos se basa en la noción de un agente moral con conocimientos que tienen tanto la capacidad como el deber de tomar decisiones autónomas e informadas” (p.5). Se trata de una analogía con la configuración de un sujeto moralizador que normaliza las prácticas del líder, las apropia, las difunde y las aplica en su dinámica de trabajo organizado (Arendt, 2019<sup>a</sup>).

Lo anterior sugiere que el campo de la educación (más aún con el enfoque financiero) sigue operando bajo la premisa de que los individuos pueden igualarse a partir de conocimientos y capacidades que les permitan desarrollar el cálculo racional, haciendo que las relaciones de poder entre consumidores, individuos y actores institucionales se

despoliticen, con el fin de moldearse y producir información simétrica en las organizaciones (Maman y Rosenhek, 2019). Para lograr este objetivo, los lineamientos en educación para los actores institucionales implican: 1) formar un individuo moralmente virtuoso, 2) la responsabilidad individual como noción principal en el entorno neoliberal, 3) la planificación anticipada y 4) la gestión racional del riesgo.

El tema de la responsabilidad individual reviste importancia porque hace parte del proyecto neoliberal de privatización, individualización y mercantilización de gestión del riesgo, con lo cual es posible construir un sistema moral que haga posible caracterizar las acciones y definir lo bueno y lo malo, dado que “la noción de sujetos responsables está ligada a las nociones de autodisciplina y autocontrol, lo cual constituye una clave principal de los componentes de “moralidad neoliberal” mostrado por Laval y Dardot (Maman y Rosenhek, 2019, p.13).

De hecho, las prácticas que se proponen y las normas (estándares) que se enseñan no promueven una moralidad antisistema, por el contrario difunden una moral que permite gestionar racionalmente el consumo y el crédito; por consiguiente, el individuo debe gestionar racionalmente los asuntos financieros, pues solo así se logra garantizar un nivel de consumo satisfactorio, éxito y un lugar en el mundo.

Este proceso de responsabilidad individual supone que el individuo tendrá los elementos cognitivos, emocionales y morales básicos que lo hagan competente para conducir un tipo de asuntos específicos, los financieros, y así apoyar un sistema en auge que focalice y asuma que los individuos aprenden un discurso institucionalizado que coadyuva en el crecimiento de esta dinámica económica.

Como señala Hunt (2003) la moralización es siempre una dimensión fundamental de la responsabilización (...) la importancia emocional que generalmente se atribuye a las clasificaciones morales confiere a las prácticas de la educación significado especial como proyecto para producir entendimientos y disposiciones particulares entre individuos (Maman y Rosenhek, 2019, p.19)

Por lo tanto, los actores hacen uso de las nociones morales para dar sentido a un mundo económico, para participar de una pluralidad, de una comunidad que busca un beneficio económico y que elude ahondar en problemas del sistema financierizado que profundiza desigualdades; por el contrario, difunde un discurso institucionalizado que le permite a los individuos acoplarse a las lógicas financieras, normalizarlas e incluso cumplir con la voluntad implícita del sistema. Discurso influenciado por una lógica que focaliza la responsabilidad en el individuo, responsabilidad que, a su vez, se diluye como parte de un engranaje organizado.

### **1.1.2. Taxonomía de los enfoques principales de ética en la educación contable**

El trabajo de Catherine Gowthorpe (1998) contrasta una visión neutral con una visión normativa de la ética profesional en la contabilidad, una actividad humana técnica e instrumental, (p.16). Por ende, es necesario comprender la amplitud del término ética y las miradas de diversos autores; para ello Gowthorpe revisa la conceptualización que Plender (1927) reconoció al decir que la cuestión ética se desarrolla en la medida en que avanza la profesión y por tanto se debe observar más allá del conocimiento sobre la conducta y etiqueta profesional; por su parte Maurice (1991) definía la "ética" desde diversas concepciones del diccionario al decir que se refiere a "las reglas de conducta reconocidas en ciertos departamentos limitados de la vida humana" (Gowthorpe citando a Maurice 1996, p.18).

Blake y Gowthorpe (2005) brindan una perspectiva sobre la ética desde la filosofía en la cual el postulado principal se orienta a las consecuencias utilitaristas; desde este punto de vista se identifican tres cuestiones primordiales. Primero, *El fin como justificación de los medios*. El logro de resultados económicos justifica un enfoque particular o interpretación de una norma específica en favorecimiento de los resultados. Segundo, *La distinción entre responsabilidades*. Responsabiliza a los individuos por sus acciones si tienen resultados positivos mientras que la responsabilidad negativa es impersonal, esta perspectiva ubica al sujeto como responsable de los actos de los otros. Y tercero, *la distinción entre el deber*

*de abstenerse y el deber de actuar*. Búsqueda de mejores prácticas contables a través de la regulación.

Jackson (2015) plantea un acercamiento taxonómico a las tres grandes ramas de la ética: la metaética, la ética normativa y la ética aplicada (p.48). La metaética centra su estudio en el juicio moral de qué es lo bueno y qué es lo malo; la ética normativa aborda el estudio de lo correcto o incorrecto desde esta posición hace afirmaciones y ofrece directrices sobre cómo discernir la acción correcta; la ética aplicada se desenvuelve en un sistema normativo en una situación que brinda claridades normativas sobre las conductas adecuadas en las profesiones; la ética empresarial es un campo específico que delimita las conductas adecuadas para garantizar el buen curso de los negocios. En esta última se ubican las contribuciones de Enderich y Trapp (2018) al identificar y clasificar la literatura en este campo.

El trabajo de Jackson (2015) tiene el propósito de comprender la ética desde las reglas, regulaciones y leyes; es decir, desde el enfoque normativo en el cual se pueden identificar tres escuelas de pensamiento:

- a. *El consecuencialismo*: en esta perspectiva la cuestión que resulta fundamental en la moral es la acción que se considera correcta y cuyas consecuencias siempre son positivas, aquí se distinguen diferentes formas dependiendo de los beneficios:
  - i. La proporción de los beneficios de sus acciones
  - ii. Los beneficios para la nación (Nacionalismo)
  - iii. Los beneficios individuales (egoísmo)
  - iv. Los beneficios dependiendo el placer (hedonismo)

El consecuencialismo considera todos los enfoques utilitaristas, los cuales vinculan las partes interesadas en la decisión y a la decisión que otorgue la máxima utilidad.

- b. *Teoría deontológica*: considera que lo importante de la moralidad es hacer lo correcto; es decir, que la acción cumpla con su deber pese a las circunstancias independientemente de las consecuencias, impone el deber establecido en la ley

como principal característica de la moralidad. Para esta perspectiva kantiana las acciones son discernibles y aplicables por la capacidad de razonar; perspectiva que ha sido cuestionada porque no se adapta a situaciones contextuales o a visiones de mundo diferentes.

Jackson (2015) afirma que el modelo de toma de decisiones para contabilidad se basa en este enfoque, porque identifica los hechos y las partes interesadas y, sobre todo, los derechos de los usuarios de la información. (p.54).

- c. *La ética de la virtud*: tener el carácter o el conjunto de rasgos o virtudes correctos para la moralidad, tales como: honradez, sinceridad, franqueza; las acciones correctas se soportan por las virtudes de una persona sin extremos en sus juicios del bien y el mal. Aunque las prescripciones existentes resultan banales, es posible que la puesta en marcha conduzca a un relativismo moral. Esta perspectiva reconoce la diversidad de las comunidades.

### **1.1.3. Ética en el campo de la educación contable**

Ken McPhail desde el constructivismo brinda un panorama de la ética en el campo de la educación contable y proporciona una revisión sobre las prácticas pedagógicas que incentivarían la humanización de la formación contable (McPhail, 2001); Además, plantea una reflexión sobre la formación de contadores que cumplen las regulaciones aunque su actuar constituye una amenaza (McPhail, 1999). Dean Neu (2003), siguiendo el trabajo de Arendt sobre la banalidad del mal, concibe a la contabilidad como una técnica y los contadores como personas que reproducen lógicas sin pensar en consecuencias sociales y humanas de su quehacer: por tanto, asegura que la contabilidad es vista como un software del capitalismo o como un cuerpo sin órganos ( Neu et al., 2009). En esta idea, se asume diversas características del mal, pero en específico para el caso de configuración de funcionarios, el mal toma una justificación desde la eficiencia y racionalidad en la aplicación de las órdenes que se impartían desde la legalidad de las leyes y su legitimidad construída por el entorno social (Bilbeny, 1993).

McPhail y Walters (2009) discuten la forma de pensar éticamente la contabilidad, describen y abordan los principales factores que influyen en la respuesta de los contadores a los dilemas éticos que, en muchos casos, subyacen en problemas de interés; describen las perspectivas que la norma propicia sobre la ética contable y la forma en que deben comportarse los contadores, reflexionando en esa medida sobre las características morales del comportamiento ético contable. Además, vinculan la ética y la práctica contable a partir del análisis de mercado y su internacionalización en específico, lo que conduce a una línea particular denominada ética de los negocios, que tiene la función de examinar los valores y la moralidad sobre los que se emiten los informes contables como herramientas propias de la profesión.

Los autores valoran las razones por las cuales la contabilidad no incorpora (desdice) el marco regulatorio ético y asumen la difamación de la profesión como una normalidad que es aceptada, pues la experiencia de manipulación de resultados por medio de las *stopotion* en Enron y WorldCop es reconocida a nivel mundial como estereotipo de práctica profesional contable carente de ética; así, los autores revelan una falta de compromiso de los contadores con la ética profesional, en tanto prefieren no dimensionar el nivel de interés político que tiene la profesión en un sistema económico basado en el mercado (McPhail y Walters, 2009).

El trabajo de McPhail y Walters (2009) responde a las preguntas ¿cómo se comportan los contadores en la práctica? y ¿qué factores influyen en la forma en que enmarcamos los dilemas éticos como contadores? (p.10). Los autores abordan la metodología de dos formas; en primer lugar, una revisión sistemática de la literatura sobre filosofía moral, teniendo en cuenta la historia de la disciplina y la forma de exploración de los dilemas éticos; la segunda parte toma la práctica contable a partir de puntos de inflexión específicos de la profesión contable como la armonización internacional y la relación con la economía del conocimiento. McPhail y Walters (2009) confluyen en la relación entre la práctica profesional contable ética y las perspectivas filosóficas. Esta relación justifica el problema que se propone con este trabajo en cuanto brinda una aproximación filosófica al objeto de estudio; es decir, la práctica profesional de la contabilidad.

Los trabajos realizados por Dean Neu (2003, 2006, 2009) sugieren líneas de investigación sustentadas en la perspectiva crítica de la contabilidad y en el surgimiento del análisis de las consecuencias de la práctica profesional contable. De esta manera, el primer trabajo señala que “el alcance de la contabilidad es mucho más amplio que los entendimientos convencionales en el sentido de que las técnicas contables sirven para estructurar y reproducir las relaciones sociales” (Neu, 2003, p.195), considera a su vez que la forma en que se usa y se reproduce la contabilidad, mayoritariamente, atiende a lógicas banales, por tanto, al hacer uso del concepto planteado por Hannah Arendt sobre la banalidad (desde la teoría política), afirma que no sólo son banales las técnicas de contabilidad y finanzas (carentes de originalidad, partidistas e irreflexivamente utilizadas) sino en el sentido de que están suscritas al colonialismo.

En ese sentido, el autor responde a la pregunta *¿es apropiado referirse a la contabilidad como una técnica banal?*, para lo cual utiliza casos de estudio de Canadá, México y Ghana que ilustran las maneras en que, las técnicas de contabilidad y finanzas, reproducen el colonialismo y la continuidad de esas técnicas a lo largo del último siglo (p.196). Para el autor, los casos muestran el carácter partidista de las técnicas contables y financieras, porque facilitan la gobernanza financiera utilizada para “gobernar” a los pueblos y a los territorios; además, apoyan y reproducen las relaciones de dominación; la utilización se ha hecho sin pensar en las consecuencias de esas relaciones a través de *“una práctica irreflexiva tanto en la aplicación como en los resultados esperados”* (p.210).

Este trabajo aporta una reflexión fundamental para el problema que aquí se propone. Para Neu (2003) técnicas de la contabilidad, específicamente los informes contables y financieros, institucionalizan las prácticas y las decisiones que afectan el posicionamiento de la profesión contable; así, al asumir a la contabilidad como una técnica banal, propone un marco de análisis que tiende puentes entre la teoría política y la contabilidad, para revelar las estructuras ética y política que subyace en la reproducción y la consolidación de la contabilidad como profesión. No obstante, el trabajo de Neu (2003) limita el concepto de lo banal, por cuanto desconoce que los actores que realizan actividades como la contabilidad son irreflexivos o carentes de ética, por el contrario la capacidad irreflexiva o

de desconocimiento de las acciones y sus consecuencias no está presente en la obra de Arendt, pues lo que ella plantea es que los actores tienen una ética asimilada acorde a las normas legítimas de un Estado y se acoplan a la voluntad del líder, que en últimas es sobre las cuales se legisla, aparato normativo que es hecho por hombres plenamente respetados en la sociedad<sup>2</sup> y con alto grado de racionalidad.

El trabajo de Dean Neu y Duncan Green (2006) busca comprender el papel de la ética en la Contaduría Pública al reconocer su estado y su relación con los negocios, haciendo hincapié en el entorno financiero que ha propiciado los debacles de confianza de la contabilidad y su incidencia en las grandes corporaciones financieras; además, busca comprender el estatus profesional y la ética en sus papeles profesional y de legitimidad, argumentando que el discurso ético normativo reproduce prácticas hegemónicas en los negocios en ese sentido, el trabajo hace una aproximación histórica (occidental) al surgimiento de la profesión contable y su establecimiento en las dinámicas sociales y políticas. Cabe señalar que los autores centran su análisis en el interés público, en el impacto de la globalización y en las respuestas normativas u profesionales ante las crisis. Este trabajo constituye un referente importante, pues se sitúa en un contexto globalizado, permeado por las lógicas financieras en donde la profesión contable tiene como propósito dotar de confianza a la información que se suministra a los inversores, acreedores y accionistas.

#### **1.1.4. Enseñanza de la ética en la profesión contable**

El estudio sobre la educación contable indaga qué se enseña y cómo se aprende contabilidad, siendo este un proceso con un doble propósito: la enseñanza y el aprendizaje.

---

<sup>2</sup> Tal es el caso de los hombres de negocios y la gran empresa de tecnología IBM, que apoyó con su capacidad operativa y tecnológica a la estructura organizativa nazi, brindándole medios de control social para identificar, caracterizar y cuantificar la población (Black, 2001).



Este apartado ahonda en la enseñanza, pues esta permite identificar los postulados éticos sobre los cuales se cimienta la normativa y regulación contable que deviene de las estructuras financieras internacionales porque quien enseña es quien articula los contenidos de enseñanza y su pedagogía en línea con la norma ética vigente, siguiendo los parámetros de educación internacional que ofrecen los estándares internacionales de educación, por ejemplo el *International Education Standard -IES-* No.4 y los *Intenational Ethics Standards Board for Accountants*.

Según Cardona y Zapata (2005) el proceso de enseñanza incluye tres actores fundamentales: Administración, estudiante y profesor. El primero tiene la función de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el segundo es el agente activo del proceso por cuanto asume responsabilidades y cumple órdenes que permiten su aprendizaje y posterior profesionalización, y el tercero tiene el propósito de coordinar el proceso de enseñanza en el aula, y “la posibilidad de transmitir su posición ética al convertirse en un paradigma para sus estudiantes” (p.37). Así mismo, en el docente recae la potestad de diseñar y exponer los contenidos, los marcos de referencia y la posición ontológica y ética en el proceso de enseñanza.

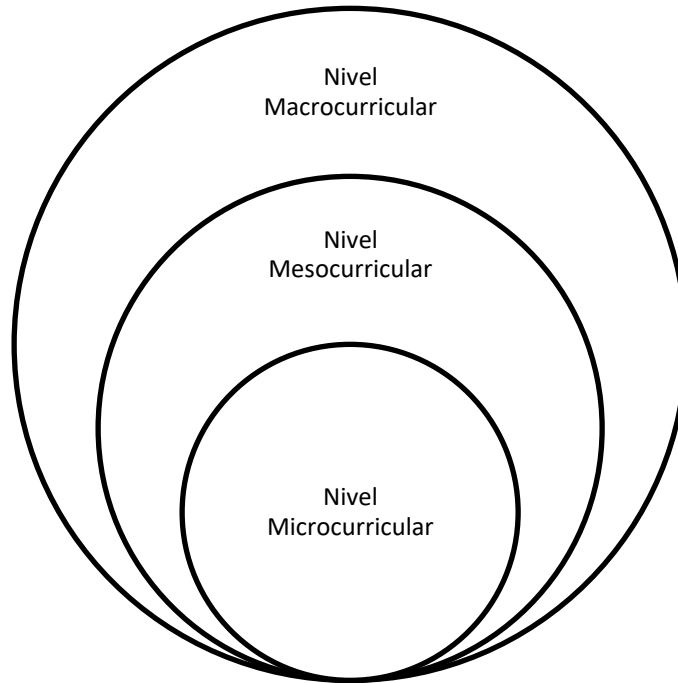
En la enseñanza hay factores que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje como la calidad de los profesores, que depende de la asignación de tiempo y actividades desde la administración de la docencia, con elementos que ponen en cuestión la calidad de la enseñanza, tales como: la falta de actualización de los contenidos curriculares, la focalización en la capacitación de algunos docentes en vez de la formación del cuerpo de profesores, un exagerado énfasis en la técnica o en las normas y regulaciones de la contabilidad y de las empresas, las metodologías de enseñanza que pueden limitarse por las capacidades instaladas en las universidades o por la falta de comprensión del contexto de aprendizaje por parte de los profesores, la falta de centros de investigación, la desarticulación entre la investigación formativa y problemática social, la falta de apoyo gubernamental y los planes de estudio estáticos (Cardona y Zapata, 2005). Además, la enseñanza amerita que los profesores tengan competencias como:

organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, gestionar el progreso del aprendizaje, desarrollar y hacer evolucionar los dispositivos de diferenciación, implicar a los alumnos en su aprendizaje y en su trabajo, trabajar en equipo, participar en la administración escolar, informar a los padres sobre el progreso académico, utilizar las nuevas tecnologías, cumplir con los deberes y los dilemas éticos de la profesión, y gestionar su propia formación (Vendruscolo y Behar, 2014, p.98)

Para Vendruscolo y Behar (2014) el desarrollo de las competencias de los profesores de contabilidad debe incorporar los cambios e innovaciones que requiere el mundo empresarial, en tanto puedan adaptarlos a su práctica pedagógica, así como desarrollar nuevas competencias docentes para trabajar en un escenario global, que permita la interacción de los estudiantes y profesores en un contexto internacional. Este trabajo es útil para problematizar el enfoque que tiene la enseñanza en el contexto internacional, pues desde la mirada crítica es el enfoque de competencias ampliamente difundido desde la educación neoliberal el que predomina en el escenario educativo contable, en tanto establece que los contenidos de enseñanza deben enfocarse al desarrollo de competencias útiles para el ejercicio profesional. Además, los cambios de orden curricular que obligan al profesor a limitar sus contenidos (en tanto norma debe aplicarse en el contexto profesional) impera en el aula; no se enseña a comprender, crear, criticar o modificar leyes sino a seguirlas e implementarlas como parte integral en los planes de estudio, siendo la norma la columna vertebral de los programas de curso o micro-curriculum.

El currículo ha sido el instrumento que articula la enseñanza y el aprendizaje en el aula, así mismo, el mecanismo de seguimiento, control y evaluación de la administración universitaria, en él se indica qué enseñar, cómo hacerlo y evaluarlo; así, el profesor debe organizar y articular la enseñanza a partir del esquema que impone las habilidades y/o competencias que el estudiante debe lograr, este elemento se convierte en el requisito que sustenta la formación profesional (Cardona y Zapata, 2005); también, el currículo permite seleccionar, organizar y distribuir el conocimiento, hace posible la selección de propósitos de enseñanza y la articulación de valores sociales (Martínez, 2008).

Para Valderrama et al., (2016) el currículo como forma de organización de lo que se enseña y se aprende, puede dividirse en tres categorías: macro, meso y microcurrículo

**Figura 4** Articulación entre niveles curriculares

Fuente: Elaboración propia a partir de (Valderrama et al., 2016)

El nivel macrocurricular subyace en la estructura institucional del proceso formativo, así mismo, le da sentido y determina la orientación educativa. El nivel mesocurricular da seguimiento a lo fijado por lo macro, adapta a lo específico del área de conocimiento, en este caso la contabilidad, e incluye las características y normas que establecen la particularidad (Valderrama et al., 2016). El nivel microcurricular se somete a lo macro y lo meso y se fija desde la integración de las posibilidades pedagógicas, didácticas y los medios y recursos de aprendizaje (Bonilla y Gómez, 2020), también de la interacción entre estudiante- profesor. Por ello, la intención de este trabajo es la influencia de la enseñanza de la ética a partir de la articulación desde el mesocurriculo.

Los modelos educativos de las universidades focalizan en programas que organizan asignaturas y, a su vez, enmarcan un plan de estudios; en el caso de los programas de contaduría pública, el nivel microcurricular se convierte en la articulación de asignaturas que brindan hojas de ruta a seguir, que se fija desde un nivel mesocurricular influenciado por el modelo, que asegura que los profesionales contables tengan la posibilidad de “realizar juicios morales hasta alcanzar el grado de madurez y el desarrollo de un sentido de equidad y justicia social” (Cardona y Zapata, 2005, p.137).

La ética en contabilidad en lo meso y microcurricular es comprendida como una asignatura que brinda capacidades técnicas y normativas para su aplicación profesional; es decir, la enseñanza de la asignatura de ética profesional significa que el estudiante tiene las competencias técnicas para aplicar sus conocimientos en contexto y para hacerlo debe comprender los valores sociales definidos en tanto a su comportamiento en el campo empresarial; no brinda una mirada ontológica de su quehacer, sino que se limita a enunciar la regulación al respecto y a definir características morales (no éticas, ni políticas) para el buen funcionamiento de su actividad en los negocios.

Grebe y Odendaal (2017) destacan las deficiencias de la enseñanza de la contabilidad (desde un enfoque centrado en el profesor) como la distancia que existe entre el campo profesional y la práctica social, para concentrarse en la interacción con la teoría que genera una brecha entre la educación contable y las prácticas contables del mundo real (que también son normativas); para los autores, la relación teoría – práctica imposibilita propiciar ejercicios pedagógicos y didácticos para la empleabilidad de los contables recién titulados, en los cuales la enseñanza de la contabilidad centra su enfoque en las competencias que requiere el mundo de los negocios (Grebe y Odendaal, 2017).

Para autores como Tweedie et al. (2013) la enseñanza de la ética en contabilidad no pretende cambiar el comportamiento de los estudiantes sino crear las condiciones para que se produzca dicho cambio; en el caso de los cursos de ética de la contabilidad, su objetivo es que los estudiantes conozcan las cuestiones que tienen implicaciones éticas en su codificación o escala de valores, buscan el desarrollo de un sentido de obligación moral para resolver sus conflictos éticos, la sensibilidad y las habilidades necesarias para sus funciones en el mundo de los negocios (Tweedie et al., 2013). Es decir, se enseña ética en contabilidad como un articulado legal que le permitirá garantizar la actividad económica, desconociendo la existencia del plano político social y limitando la sensibilidad, la obligación moral y ética para la protección de la actividad empresarial y la productividad de las organizaciones, además afirman que la diversidad teórica en cursos de ética es

ingenua respecto a las realidades de la educación contemporánea y su contenido porque debe estar limitado a la información específica del campo base de conocimientos.

El fundamento moral que radica en los estudios sobre enseñanza de la ética en contabilidad, imposibilita a estudiantes y profesores incorporar a los cursos de ética contable una problematización de la filosofía sobre la cual nacen las normas, los intereses que se ponen en juego, pues se da por sentado que la ley es inmodificable y es buena por sí misma. La comprensión política de los contextos que subyacen a las normas, el cuestionamiento y la criticidad de los discursos regulativos no hacen parte de los programas de estudio de ética profesional en Contaduría Pública. Esta irrelevancia en el pensamiento es denominada banalidad por Arendt (2012), pues no problematiza el origen ni el fin de las regulaciones, por el contrario las asume, las replica y las normaliza.

#### **1.1.5. Antecedentes reflexivos sobre la enseñanza de la ética profesional en Colombia**

En Colombia la preocupación por la formación ética y su devenir en tanto a las dinámicas financieras ha estado presente como reflexión en la literatura académica nacional, esta área aparece a en las discusiones latentes sobre la convergencia a normas internacionales de información financiera, pues resultan relevantes las consideraciones que trae el marco regulatorio internacional sobre la dinámica de fortalecimiento de la confianza para los mercados financieros.

Por ello, hay quienes asimilan esta dinámica desde una posibilidad de mejoramiento de prácticas cuyo fin sea garantizar la confianza pública de la información, el caso de Muñoz-Osorio et.al (2015), pues afirman pertinente la inclusión del código de ética de la IFAC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, ven la necesidad de modificar los modelos curriculares, los proyectos de aula y los contenidos para integrar las líneas temáticas definidas por el modelo financiero internacional, asegurando que da libertad de elección sobre el actuar y las decisiones que devienen de la conciencia individual. Por ello, consideran que “la inclusión de los principios y valores fundamentales definidos en el

código de ética de la IFAC, deberían hacer parte integral de los microcurrículos” (Muñoz - Osorio et al., 2015, p.9).

La normalización de las dinámicas internacionales ha estado presente en la literatura académica nacional de los últimos años, pues denotan un fenómeno de irrigación del discurso financiero, que hace posible que las categorías no se problematicen, por el contrario, estén cada vez más al margen de la discusión. Es así como Ospina-Delgado y Giraldo-Villano (2020) han hecho una reflexión sobre la formación del juicio profesional en la enseñanza de la contabilidad, para ello han tomado como objeto de estudio los proyectos educativos de los programas de universidades acreditadas. En su trabajo dejan de lado la discusión conceptual del origen y la difusión de la categoría de juicio profesional, ampliamente difundida por los estándares de información financiera, y que profundiza sobre la responsabilidad individual y desestima la idea de la responsabilidad política o colectiva.

Así mismo, Ospina-Delgado y Giraldo-Villano (2020) reconocen que la literatura nacional ha buscado un deber ser para el devenir de la profesión, buscando responder a una formación integral que de cuenta de las demandas sociales para ello han estimado la consolidación de un pensamiento crítico a partir de las humanidades (Rojas-Rojas y Giraldo-Garcés, 2015), la necesidad de que los profesores construyan una escultura de sí buscando maestros como guía filosófica (Ospina-Zapata et al., 2014), también han reflexionado sobre un marco conceptual (Valenzuela-Jiménez y Suárez-Rico, 2023), que no conceptualiza y sí establece características de las prácticas pedagógicas y didácticas como la solución de las fallas de conducta individual, pero que no profundiza en que esas demandas han estado marcadas por los intereses financiarizados (Rueda-Delgado et al., 2013).

Por su parte, el trabajo de Urquijo y Ruiz (2019) tuvo como objetivo analizar la inclusión de estándares de educación contable en aspectos éticos en 15 Universidades en el país, resultado de ello, los autores caracterizaron la incorporación de estándares internacionales atendiendo a la etapa de desarrollo moral de Kohlberg, se observa que los programas atienden al mantenimiento de orden social, el intercambio con fines individuales y derechos individuales y están orientados a la obediencia y el castigo (Urquijo y Ruiz, 2019). Pese a que este trabajo logra unos resultados interesantes, resulta paradójico que este no

cuestione ni problematice la incorporación de las lógicas internacionales en los contenidos microcurriculares, pero permite dar cuenta la forma en como se irradia el discurso financiero en los contenidos que orientan el proceso de formación.

Por otro lado, este trabajo no desconoce los trabajos académicos que problematizan el contexto de emergencia de lo financiero global, tal es el caso de Grajales-Quintero y Usme- Suárez (2023) que establecen un objeto de estudio desde la ficción literaria reconociendo que la globalización financiera produce y reproduce una lógica financiera que tiene sus propios criterios de eticidad que se difunden y se naturalizan en las prácticas.

También, el trabajo de Ramírez Henao (2017) recopila líneas de trabajo estudiantiles que desde la reflexión académica han problematizado la relación entre el mundo financiero y los mecanismos de regulación internacional, asegurando que esta dinámica deviene de la expansión capitalista en la que se privilegia el utilitarismo de la información, convirtiendo el corpus de conocimiento contable en derecho contable y subordinando la condición del estado a las lógicas de los mercados financieros internacionales (R. A. Franco, 2016).

## **1.2. Marco de referencia para pensar la estructura de enseñanza de la ética profesional en contaduría pública.**

### **1.2.1. El sujeto inanimado como preámbulo de la banalidad**

Pensar las condiciones sobre la formación del sujeto amerita una reflexión ética de las ideas de singularidad ancladas desde inicios de la Modernidad, la reconfiguración de las comunidades políticas con la idea central del hombre en el plano de la sociedad, el antropocentrismo. Así, la ley funge para controlar las conductas y regular las relaciones que permiten convivir en sociedad. Sin embargo, el origen y el seguimiento de órdenes que devienen de las regulaciones se ha convertido en la posibilidad de la configuración de sujetos con falta de capacidad y criterio político, acrílicos ante los intereses que soportan las regulaciones y el origen de las estructuras que posibilitan la creación de instituciones de poder, las cuales, si no están organizadas ni económica ni políticamente, crean en escenario que da lugar a lo que Arendt (2004/2012) denomina banalidad. Para ello es

necesario poner un plano explicativo desde la desposesión de los derechos de los sujetos, sobre lo cual trata este acápite.

La perspectiva Arendt desde la teoría política debe entenderse diferenciada de la teoría del Estado, filosofía política o teoría del derecho, ya que estas últimas son disciplinas focalizadas en un campo diferente a la acción. Comprender el conjunto de saberes que se despliegan para construir comunidades políticas es la realidad comprendida como hecho, en la cual lo político existe a partir de la pluralidad; en otras palabras, la política nace en el espacio constituido por hombres y mujeres desde la posibilidad de acción colectiva, por tanto, de su condición humana (Arendt, 2012). En los últimos años el capitalismo ha naturalizado el valor del mercado como un hecho, en el cual es obvio que las comunidades políticas, como el Estado, se administren como una empresa (Fisher, 2016), bajo esa lógica se ha desmontado la idea de que el interés prioritario es mantener la comunidad, trasladando el valor y las decisiones a los intereses de mercado.

La noción de sujeto inanimado (Arendt, 2004), ajeno a la noción de comunidad política, surge cuando la idea de comunidad se destruye y pasa a ser reconocida como masa, sin vínculo con la historicidad, ni la relación social con los otros. Es decir, el sujeto inanimado es una personificación sin derechos, libertades, identidad y sin voz (Arendt, 2004). La aparición del sujeto inanimado surge cuando existe una comunidad política legalmente superior, una élite social como figura dominante que es capaz de imponer sus intereses, movilizar masas y crear leyes con intereses particulares que defiendan su escala propia de valores morales. Esto hace posible su dominio sobre la masa de sujetos inanimados, y por tanto la destrucción de la concepción de dignidad de la comunidad; por ende, la voz del líder que modifica la intención de la ley se fija desde la estructura hegemónica en la que prevalece una comunidad configurada por sujetos inanimados, pues su control es más sencillo dada su incapacidad política o de acción.

La sumisión ante una élite con capacidad de dominio pone dos puntos de vista en la trama, por un lado que la voluntad de quien está en el ejercicio de poder debe cumplirse en



sumisión; por otro lado, las órdenes de quien lidera legítimamente deben ser comprendidas y apropiadas por los sujetos inanimados, como la voluntad del jefe ergo “la correcta” (Arendt, 2004).

Hannah Arendt, desde su postura en la teoría política, hace una problematización histórica de las estructuras y por ello, de las normas, a diferencia de la filosofía moral anclada en conflictos o comportamientos de individuos o sujetos. Esta perspectiva cuestiona a las comunidades que hicieron posible una manifestación no humana durante la Segunda Guerra Mundial desde su organización racional, una forma de comprender la identidad “superior” o la del líder, que las hacen cumplidoras de leyes y que permiten la destrucción de la dignidad de la comunidad política. Para Arendt, esto fue posible por la puesta en marcha de una idea central y absolutista, como la del totalitarismo.

Este ordenamiento/estructura desdibuja la idea de un sujeto con capacidad propia de raciocinio para construir maquinarias normativas cuyo fin es la creación de seres *superfluos* que se acoplan perfectamente a una funcionalidad práctica de sus oficios sin distinguir la ética de la política, pues la ética es la forma en cómo le damos un lugar en el mundo a la comunidad y por otro la política es la forma de acción en cómo la llevamos a cabo (Arendt, 2004).

La estructura normativa, social, económica y política que hace posible la construcción de seres superfluos o sujetos inanimados permite entender el núcleo que sustentó procesos racionales sobre los cuales se estableció el propósito de la destrucción de la noción de dignidad de una comunidad, como la pérdida de los derechos civiles o la imposición de una figura autoritaria. En este sentido, Arendt (2004) sostiene que la capacidad operativa y administrativa eficiente de los campos de concentración fue el resultado de una lógica férrea, con tácito consentimiento de la población, con una idea generalizada de verdad y justicia que tuvo acogida en la Europa del siglo XX, por tres condiciones: 1) matar en el hombre a la persona jurídica, 2) el asesinato de la persona moral en el hombre y 3) la diferenciación del individuo de la identidad única (Arendt, 2004).

- 1) Matar en el hombre a la persona jurídica. Arendt (2004) sostiene que esto se hace colocando a cierta categoría de personas por fuera de la ley o incluyéndolas, pero con carácter de destrucción o rechazo a su identidad. Destruirla como persona jurídica posibilita la pérdida de su capacidad de acción.
- 2) El asesinato de la persona moral. La eliminación de la condición humana se dio en el momento de la eliminación de los testigos y de la memoria, para hacer del olvido una actividad generalizada; reproducir la memoria a partir de la historia imposibilita la conexión con el dolor, con el recuerdo, con los hechos y con las personas que han construido una comunidad.
- 3) Diferenciación del individuo en nuestra identidad única. Tiene relación con la concepción de la comunidad, con el hecho de no reconocer su singularidad; por el contrario, para el orden totalitario las comunidades diversas son peligrosas, pues ponen en cuestión la estabilidad de un modelo económico y político. Cuando la singularidad se pierde, se anula la dignidad humana.

Las ideas de Hannah Arendt puestas en discusión problematizan la manera en que esas estructuras se han justificado desde los ideales modernos que, a su vez, conduce a una configuración de sujetos inanimados: esta configuración también está reflejada en programas de formación masivos como la Contaduría Pública que desconocen o no les interesa aprender y enseñar más allá de las órdenes impuestas desde la figura hegemónica que impone la dinámica financiera en el campo social y las estructuras de enseñanza.

### **1.2.2. Del sujeto inanimado al sujeto hiper-moderno**

Las características del sujeto inanimado propuestas por Arendt se precisan desde lo jurídico, lo moral y su interacción social. Esto refuerza la idea de que el insumo principal de la estructura jerárquicamente ordenada, eficiente y organizada podría producir sujetos líquidos (Bauman, 2015) en condiciones de servir al capital y su autoridad convertida en ley; pues una condición posible permite reconocer que el sujeto, en tanto a su subjetividad es el resultado de la dominación, la negación y la exclusión (Cruz Kronfly, 2021).

El sujeto que Arendt consideró inanimado por sus condiciones de sometimiento es hoy un sujeto hiper-moderno con las condiciones posibles de libertad individual, pero que se niega a ceder ante el ideal de “desregulación de los deseos y la liberación sin fronteras del sujeto hedonista” (Cruz Kronfly, 2021, p.22), pues incorpora y normaliza características como la fugacidad, el egoísmo, la insensibilidad, la despolitización, la ahistoricidad y la igualdad y libertad en tanto a su posibilidad de consumo (Cruz Kronfly, 2016) y que está ligado a una cultura y entorno social en donde prevalecen las concentraciones urbanas de largo alcance, la constante influencia de herramientas de comunicación, la publicidad y el marketing arraigado a la cultura por la prevalencia de las marcas.

Un contraste necesario sobre las consecuencias derivadas de la construcción de seres superfluos o sujetos inanimados (Arendt, 2004), con la idea postmoderna de la consolidación de un sujeto hiper-moderno hace precisar que hoy se mata a la persona jurídica desde la idea de una autoridad superior, que es el capitalismo financiarizado, que fortalece y soporta los cambios estructurales desde la imposición de mecanismos de mercado (Fisher, 2016) que son de obligatorio cumplimiento en los países sometidos a regulaciones internacionales creadas con el fin de dominar (Antonelli et al., 2018).

Además, existe un asesinato de la persona moral, que se presenta con el uso de los instrumentos de marketing, que da lugar a la despolitización hacen asimilar las tragedias propias y ajenas como normales o sintomáticas, es decir, bajo la idea de sujeto líquido los sujetos testigos y la memoria son solo elementos individuales que se pueden tratar; y queda limitada la acción política a una patología que requiere tratamiento para su olvido (Pagés, 2012), bajo esta perspectiva hiper-moderna el sujeto se somete ante la prevalencia de las emociones en el plano económico, es decir, todo tipo de memoria colectiva debe limitarse a la utilidad en el plano capitalista, sirven a las organizaciones y a la construcción social la eliminación de la memoria a menos que produzca placer (Illouz, 2007), así mismo, limita o niega la relación de la memoria como posibilidad política de reconstrucción de la comunidad.

Entonces, el capitalismo financiarizado opera bajo la idea de que no existe una singularidad, tal como lo propone Arendt (2004), pues se impone ante la lógica de la mercancía, donde todo puede ser reemplazado y mejorado, se etiqueta, se contabiliza, se incorpora como parte del sistema de producción o de servicios, se moldea desde la educación profesionalizante un sujeto que haga parte de una sociedad de masas (Bauman y Donskis, 2015), en la cual el sujeto político no pertenece a una común-unidad, sino que hace parte de un sistema que debe sostener sin crítica, sin política ni utopía (Cruz Kronfly, 2021).

### **1.2.3. El enfoque ético -político**

Pensar la ética desde el enfoque político lleva a no desconocer el contexto de los acontecimientos, reconocer la influencia de las decisiones políticas en el plano económico y evidenciar la influencia de este en la configuración de una ética que se adapta a los requerimientos de los grupos dominantes. En el marco de los avances técnico científicos que se gestan desde el siglo XX es posible analizar el engranaje ciencia-técnica-tecnología, reconociéndolos como práctica política, pues siguiendo a Arendt (2012) la cuestión de emplear los conocimientos técnicos científicos se trata de un “problema político de primer orden” (p. 31).

El enfoque político es entendido por Arendt (2012) como la posibilidad, en tanto derecho de hablar, contar, reconocerse frente a otro(a) y frente a la comunidad política, siendo esta el centro del enfoque, pues “la pluralidad es la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, viva o vivirá” (p.36). Esto lleva a pensar en la acción como la única actividad que es posible realizar sin mediación de una cosa o materia y que permite corresponder a la pluralidad, que es la condición de toda la vida política.

Es así como la política está signada a un “estar-juntos” apunta entonces a una vida en común-unidad, y al reconocimiento de la singularidad frente a la acción humana, esto indica un enlace en la acción común. Así mismo la vida activa, centro de lo político, está comprometida con la acción en la comunidad, pues la vida humana no resulta posible sin un mundo que testifica la presencia de otros seres humanos (Arendt, 2012, p.51).

En línea con lo anterior, Arendt (2012) plantea que el espacio donde sucede lo político es la esfera pública, que encuentra una distinción con la esfera privada, la última corresponde al campo familiar y la primera al campo político<sup>3</sup>; entidades diferenciadas y separadas desde el surgimiento en la edad antigua de la ciudad y el estado; así mismo, la esfera social, que no es esfera pública ni privada, es un fenómeno que aparece en la edad moderna, cuya forma política la encontró en la nación- estado; para el caso aquí propuesto y con las debidas distinciones de origen se tomarán como sinónimos lo político y lo social.

En esa vía, la esfera de lo público (político-social) al igual que el mundo común, hace que sea posible un trabajo y una labor juntos (en sociedad). La separación de los grupos a individuos se torna en una característica indispensable para el funcionamiento del orden social donde prevalece y persiste una sociedad de masas, pues hace difícil que la comunidad logre agrupamiento y relacionamiento.

Así pues en términos de la estructura donde surgen las dinámicas contables se enmarca una idea de individuos y masas, que es la idea bajo la cual opera y funciona el sistema capitalista; no de comunidades políticas. Desde ahí se configuran los marcos normativos que regulan conductas éticas-morales que desdibujan la idea del relacionamiento político-social y pasa al entramado que lleva de raíz la idea de que el campo social se construye a partir de individuos-independientes sin relación común y en el que resulta más importante

---

<sup>3</sup> La esfera de la *polis* (concepción griega) se refiere a dos enlaces necesarios en la esfera de lo político, esto es *lexis* y *praxis*, es decir, discurso y acción; aspectos que surgen en la esfera humana y que están ligados al *zoon politikon* aristotélico al plantear que “el hombre es político, por naturaleza, esto es social” (Arendt, 2012, p. 52)

la esfera privada<sup>4</sup>, y esta es “(...) semejante al aspecto oscuro de la esfera pública, y si ser político significaba alcanzar la más elevada posibilidad de la existencia humana, crecer de un lugar privado propio (como era el caso del esclavo) significaba dejar de ser humano” (Arendt, 2012, p.81).

Así, la idea de la pluralidad es la esencia de lo político, en línea con lo planteado por Arendt (2012), esta es la base para la acción y el discurso (*praxis* y *lexis*) que tienen doble carácter: la igualdad y la distinción, en el sentido en el que “si los hombres no fueran distintos, es decir, cada ser humano diferenciado de cualquier otro que exista, haya existido o existirá, no necesitarían el discurso ni la acción para entenderse. Signos y sonidos bastarían para comunicar las necesidades inmediatas e idénticas” (p.205).

El discurso y la acción revelan la cualidad de ser distintos, mediante la cual los hombres y mujeres se distinguen entre la comunidad y los objetos; esta cualidad solo sucede en el discurso y la acción, puesto que: “una vida sin acción ni discurso está literalmente muerta para el mundo; ha dejado de ser una vida humana porque ya no la viven los hombres” (p.206) y mujeres. Con la palabra y la acción el individuo se inserta al mundo de lo humano-social y por tanto, político.

En efecto, la cualidad del discurso y la acción es primordial cuando las personas están con otras “en la pura contigüidad humana” (Arendt, 2012, p.209), se da entre hombres y mujeres ante los cuales se dirige la palabra o la acción, donde confluyen intereses, historias y resultados de las acciones o discursos donde se revela un agente y se devela el poder. Así pues, “la acción, a diferencia de la fabricación, nunca es posible en el aislamiento (...). Acción y discurso necesitan la presencia de otros” (Arendt, 2012, p.216).

---

<sup>4</sup> Arendt (2012) precisa que cuando la sociedad entró a en la esfera pública, adopta la idea de propietarios, donde en lugar de la existencia de la esfera pública debido a la riqueza, se pide proteger para la acumulación y la producción de mayor riqueza (p.83)

En este espacio de aparición las comunidades políticas se mantienen en la esfera pública por el poder, pues este surge cuando los hombres actúan juntos y desaparece cuando se dispersan; en ese sentido, gracias al poder existe la política (Arendt, 2012). Existe una clara distinción entre poder, violencia y fuerza. La fuerza constituye una cualidad aislada del grupo social, se adhiere a una cualidad natural de los individuos, es indivisible, se mantiene dentro de unos límites y se supera por el poder de los demás, el ejemplo es la función de la fuerza legítima del Estado, esta se doblega ante el poder que reviste a la institución gubernamental; pero este puede doblegarse a la acción ciudadana. La fuerza no es la única alternativa del poder cuando unos pocos se apropian de los medios para la violencia, esta última puede destruir el poder, aunque no sea sustituto de él. En otras palabras, la violencia es opuesta a la política pues establece dos opciones de gobierno: la tiranía y la democracia (adversas entre sí), la tiranía ataca la pluralidad, pues aísla a los sujetos de la comunidad política y apunta a hacer impotentes a los ciudadanos (Arendt, 2012).

El poder y su vínculo con lo político constituye el espacio público, sin poder en esta esfera

el mundo no sería un artificio humano, sino un montón de cosas sin relación al que cada individuo aislado estaría en libertad de añadir un objeto más; sin el artificio humano para albergarlos, los asuntos humanos serían tan flotantes, fútiles y vanos como los vagabundeos de las tribus nómadas (Arendt, 2012, p.230).

En consecuencia, la idea sobre el vínculo de lo político y el poder anima a cuestionar la dinámica de pérdida de legitimidad de una fuerza económica que define los lineamientos regulativos en la forma de enseñar ética en el campo educativo contable. Esta forma está pensada desde una lógica, siguiendo a Arendt (2004; 2012), donde los sujetos están por fuera de la comunidad política, pues la regulación asume de fondo una dinámica en donde los sujetos actúan de forma individual, donde los seres superfluos se acoplan, no critican, no van en contra de los preceptos de educación y enseñanza a partir de la regulación, que a su vez deviene en la adaptación de dinámicas externas que se revisten de un poder económico como el capitalismo financiero y que incentivan valores individuales, no

comunitarios, bajo la idea de moralidad para garantizar rendimientos económicos en las organizaciones y solo para el bienestar financiero de las empresas.

La destrucción de la comunidad política obedece a un tránsito que se da en el seno de la modernidad marcada por el paso hacia el *homo faber* y la degradación en *animal laborans*, que en esencia tienen en común el desprecio por el discurso y la acción, es decir, lo político (Arendt, 2012, p.233). En este punto, la renuncia de la acción (lo político) viene a justificarse porque: la acción no puede predecir los resultados, es irrevocable su proceso o no se puede cambiar. La renuncia de la acción y por tanto la asimilación “normal” de la renuncia se da por el intercambio no solo lingüístico, sino dentro del campo social en el reemplazo del actuar humano por el hacer humano (reduciendo el problema de la acción a la fabricación), haciendo prever que el actuar humano se hace posible en el hacer humano, olvidando en este punto la idea central de la acción que es la pluralidad (Arendt, 2012).

La normalización de esta idea ha hecho posible que los ciudadanos, en esta dinámica moderna de la organización política, no cuestionen la forma de gobierno o las leyes que se imponen, pues en esencia o en un entendido común funcionan bien, dado que esta estructura organizacional fomenta la industria privada y produce seguridad<sup>5</sup>, este destierro de la comunidad política excluye la posibilidad de acción y discurso, buscando que la seguridad produzca un orden, y este es garantía de éxito y prosperidad en los negocios y los estados.

---

<sup>5</sup> La principal diferencia entre la labor del esclavo y la libre y moderna no radica en que el laborante tenga libertad personal -libertad de movimiento, actividad económica e inviolabilidad personal-, sino en que se le admite en la esfera pública y está plenamente emancipado como ciudadano. El momento decisivo en la historia de la labor llegó con la abolición del requisito de la propiedad para ejercer el derecho de voto. (...) estos hombres eran libres (...) pero no ciudadanos (...) la moderna emancipación laboral se propuso elevar la propia actividad de la labor, que se logró mucho antes de que el trabajador, como persona, obtuviera derechos civiles y personales (Arendt, 2012, p.240)



En el seno de la modernidad se crean entonces procesos naturales de acoplamiento donde el eje ya no está en la comunidad política, sino que se halla en el seno del trabajo y la labor (que son apolíticas por pertenecer a la esfera privada e íntima). Se pasa así de la fuerza de la comunidad política a la fuerza de la producción, lo que va determinando la esencia de la configuración del entramado económico y social del siglo XX y hasta entonces. Este dominio aislado solo puede lograrse “si los demás ya no necesitan unirse a la empresa (o gobierno) por su propio acuerdo, con sus motivos y objetivos propios, sino que están acostumbrados a ejecutar órdenes, y si, por otra parte, el principiante que tomó la iniciativa no se permite comprometerse en la acción” (Arendt, 2012, p.244), esta idea va en línea de la necesidad de normalizar la actuación individual, destruir comunidades políticas y crear seres superfluos.

La confluencia entre acción y discurso (como se podrían traducir *praxis* y *lexis*) constituyen la esencia de la ética y del sujeto político. La política para Arendt (influenciada por Aristóteles) no se relaciona con la condición de mandar y obedecer sino con la forma de reconstruir el espacio público, de reconocer la pluralidad, de buscar una pertinencia entre acción y discurso (Arendt, 2005/1958). Pues según Bauman, (2009) lo que funciona en el mundo contemporáneo es la idea de una economía se enmarca en el poder del mercado financiero y se aleja de una idea de política desde la comunidad, es decir, busca implantar lógicas “capitalistas y comerciales extraterritoriales a las autoridades políticas locales” (Bauman, 2009, p.182), que instauran un nuevo orden bajo efectos de ley que otorga libertades a los sujetos siempre y cuando sean en favor del capitalismo.

En esta perspectiva se considera a la ética como un tema de la acción humana en el entorno social, y por lo tanto se relaciona con la gestión y la organización en general y no sólo desde su mirada específica de la ética de los negocios, pues esta visión se centra en que la ética es la base de la acción política (Pullen y Rhodes, 2015), es decir que interviene en los comportamientos sociales.

El enfoque de la "ética-política" busca una relación en la que la ética se cuestiona y se moviliza, y en la que la política está dirigida por la ética (Pullen y Rodhes, 2015), en otras palabras, lo político hace referencia a la problematización de las estructuras que

reproducen la desigualdad y la dominación, por lo que resulta que al unir la ética con la política se busca establecer una forma de resistencia que se opone y desestabiliza la acción de los arreglos sociales e institucionales normalizados.

Además, esta perspectiva busca cuestionar la idea de la eficiencia en la organización, en donde se adoptan normas éticas para el buen comportamiento y funcionamiento de la actividad del contador en la empresa, sin cuestionarlas, sin debatirlas o sin comprender la lógica más allá de la optimización de las ganancias. Asimismo, un enfoque ético-político se preocupa por la forma en que tales convenciones de gestión podrían inhibir el comportamiento ético, por lo cual es central la posibilidad no sólo de evaluar e informar la justicia moral de las organizaciones, sino también de cuestionar la legitimidad de la acción organizacional a todos los niveles (Pullen y Rodhes 2015 citando a Parker, 2003, p.29) y de impugnar las desigualdades de poder organizacional que se dan por sentadas (Pullen y Rodhes 2015, citando a Willmott, 2010).

#### **1.2.4. Ley, orden y el concepto de banalidad**

En la ética-política se cuestiona las estructuras regulativas y de gestión que hicieron posible la fabricación de cadáveres en pleno siglo XX (Arendt, 2004, 2012, 2019), que se dan a conocer por los testimonios detallados en los juicios de Nuremberg<sup>6</sup> y dada la captura de Adolf Eichmann<sup>7</sup> en 1958 y su posterior condena por la responsabilidad en el ejercicio y el cumplimiento de órdenes dadas por el superior directo, una autoridad legítima, ancladas en la idea de eficiencia y eficacia en la estructura jurídica y organizacional que hizo posible el genocidio de tal magnitud humana.

---

<sup>6</sup> Juicios dados después de la Segunda Guerra Mundial en los que fueron condenados miembros del ejército alemán por crímenes contra la humanidad; condenando lo sucedido en los campos de concentración y exterminio impuestos por el Tercer Reich.

<sup>7</sup> Quien fue el ejecutor de la denominada “Solución final” que dio como resultado una masificación de muertes en los campos de exterminio, usando métodos eficaces, prácticos y económicos como las cámaras de gas.

Estas situaciones pusieron en el marco de las discusiones académicas y políticas la analogía en torno al “cumplir con el deber”, no solamente de órdenes, sino también de las leyes y las instituciones que las creaban y las ponían en marcha (Arendt, 2019, p.198). La ley se configuró en un orden político que denigraba las características humanas de una parte de la población, pertenecer a un grupo racial y cultural distinto configuraba una razón de exclusión. Este régimen político, caracterizado por la lealtad hacia los preceptos del “líder”, en este caso con legítima fundamentación en la ley, establece la necesidad de plantear una distinción entre orden y la palabra legítima del líder, esta no quedaba limitada en el tiempo y el espacio, pues es la razón

“en cuya virtud la orden dada de que se llevara a término la Solución Final fue seguida por un diluvio de reglamentos y ordenanzas, documentos todos redactados por expertos juristas y no por funcionarios administrativos; la orden del líder, a diferencia de las órdenes corrientes, recibió el tratamiento propio de una ley (...) cumplieron muy eficazmente la función de dar externa apariencia de legalidad a la situación existente” (Arendt, 2019, p. 219)

En el caso de Eichmann el problema moral o de conciencia no existía, dado que cumplir las órdenes del superior de la estructura jerárquica suplía los vacíos de conciencia, las funciones de fabricación de cadáveres quedaban supeditadas a tareas organizacionales y administrativas que debía cumplir no solo en el marco de la guerra, sino en el de las “luchas por problemas de esferas de competencia de las diversas oficinas del estado y del partido que dedicaban esfuerzos a la solución del «problema judío»” (2019, p.221), que buscaba por ejemplo, tener el número completo de judíos para no causar desperdicio de capacidad instalada.

Esa idea no generó arrepentimiento alguno, pues se soportó en el cabal cumplimiento de funciones en la organización, dado que la mayor cantidad de deportaciones hacia los campos de exterminio llevadas a cabo por la oficina de Eichmann, significó eficiencia y eficacia en el proceso de gestión de las víctimas (Arendt, 2019). La consecuencia final del juicio no denota arrepentimiento, tampoco culpa, pues en la última declaración de Eichmann sostuvo que jamás hubo odio al pueblo judío, sino que respondía a unas órdenes que debía cumplir, es decir, a la obediencia (que constituye una virtud aún hoy), alegando

también que era parte de un engranaje y no se sentía culpable por las órdenes que brindaban sus superiores (Arendt, 2019).

El mal entonces, había perdido esa característica por la cual se le distingue en términos religiosos o morales, sobre los que impedía violar una norma, puesto que la norma se constituía en el marco de lo moralmente correcto para el líder pese a sus implicaciones en tanto vidas humanas. Así pues, el sentido *banal del mal* está en la esencia de la consolidación de los valores morales de una sociedad, dado que hace referencia a la eliminación simbólica de los preceptos judío cristianos del “no matarás” sustituyéndolo por la voluntad del líder generalizada y aceptada en el imaginario social, *matar está bien porque son diferentes (los distingue su raza, su religión, su sexualidad)*, para ello se construyó una estructura jurídico-administrativa que soportó y legitimó este imaginario. Los delitos cometidos en el marco de la segunda guerra mundial, solo pudieron ser realizados “bajo el imperio de un *ordenamiento jurídico* criminal y por un *Estado* criminal” (Arendt, 2019, p.382), que fue posible gracias a la modificación del entramado jurídico.

Quedando claro que “el mundo de la política en nada se asemeja a los parvularios; en materia de política, la obediencia y el apoyo son la misma cosa” (Arendt, 2019, p.406). La banalidad del mal no es una teoría en sí, es algo fáctico que aludía no al hecho de los actores que cometen crímenes a gran escala y que no podían ser parte de una forma particular de maldad, ni patología, ni condición ideológica de las personas; sino una forma racional, estructurada, jerarquizada sobre la cual actúan personas en cumplimiento de órdenes para garantizar el común y corriente funcionamiento de un sistema articulado, sin preocuparse por los resultados en términos morales (Bilbeny, 1993). No es tampoco estupidez humana, sino una curiosa incapacidad para pensar en las consecuencias humanas de una orden respaldada por el estado, adherida al común pensar de la comunidad donde operan códigos estandarizados, tópicos de acción y expresión definidos por una autoridad superior.

### 1.2.5. La cuestión moral y la responsabilidad individual

La responsabilidad individual se entenderá desde este fundamento teórico, en contraposición de la responsabilidad política. Las leyes se construyen desde el ámbito de lo político y el tribunal de juicio de lo individual es plenamente moral, pese a que guardan afinidad dado que las dos presuponen la capacidad de juzgar. Cuando se aborda la idea desde un sistema político, su funcionamiento y gestión, su organización en tanto a la configuración de sus líneas de mando, es indiscutible que se hable de las personas que configuran ese sistema en términos de engranajes que mantienen en funcionamiento la administración, cada persona debe ser prescindible (lo que Arendt definió como *seres superfluos*) para que el sistema pueda funcionar si esta falla, presupuesto que está en las todas las formas de funcionamiento administrativo.

Este campo es explorado por la ciencia política, lo que no se cuestiona es el grado de responsabilidad personal de quienes hacen funcionar el sistema, incluso el argumento de los enjuiciados en la posguerra concluía que “si no lo hubiera hecho yo, cualquier otro lo habría hecho” (Arendt, 2007, p. 59). En esa línea, aunque los procedimientos que establece el entramado jurídico son de responsabilidad individual, bajo una dictadura no se autoriza el desvío de responsabilidad del hombre al sistema. Es así que desde los debates que se han desarrollado desde la caída de la dictadura alemana y la complicidad criminal de todos los estamentos de la sociedad oficial, se ha formulado el argumento de que “los que hoy aparecen como culpables son en realidad quienes permanecieron en el puesto de trabajo a fin de que ocurrieran cosas peores (...) en tanto aquellos que no hicieron nada eludieron toda responsabilidad y pensaron sólo en sí mismos, en la salvación de sus preciosas almas” (Arendt, 2007, p.63).

Las cuestiones personales o morales guardan diferencias con la responsabilidad jurídica. Las primeras se plantean con los partidarios convencidos del sistema, con las personas que inicialmente fueron políticamente neutrales, que no eran nazis pero que cooperaban con el silencio oficial y un acuerdo silencioso, así pues “la responsabilidad personal o moral es obligación de cada uno y en este punto, se argumenta, era más “responsable” permanecer en el puesto independientemente de las condiciones y de las consecuencias”

(Arendt, 2007, p.64). Así mismo, conservar la tranquilidad individual correspondía a obedecer los mandatos supremos para proporcionarle al sistema un correcto funcionamiento.

En política, para Arendt (2007) “la debilidad del argumento ha sido siempre que quienes escogen el mal menor olvidan con gran rapidez que están escogiendo el mal” (p.64) esa aceptación del *mal menor* es utilizada por los funcionarios para aceptar el mal en sí mismo, tal es el caso de la situación de los funcionarios durante la guerra, quienes preferían acogerse a normas claramente antisemitas, pero amparadas bajo la protección del sistema.

Las segundas, a decir de las leyes que se convertían en acciones de estado, debían garantizarse en tanto las revestía un poder político cuya virtud de asumirse derivó en una complicidad generalizada de los engranajes del sistema en funcionamiento; los cuales ponían a operar la maquinaria para fabricación de cadáveres, hechos que no fueron realizados por “forajidos, monstruos o sádicos perturbados, sino por los más respetados miembros de una sociedad respetable” (Arendt, 2007, p. 69)<sup>8</sup>.

La idea que subyace entonces bajo la premisa de los engranajes necesarios de la sociedad respetable se anclan en la premisa de la obediencia a la ley superior, a las acciones del estado; así, lo político se concentra en un debate sobre lo colectivo, pues “toda organización exige obediencia a los superiores, así como la obediencia a las leyes del país. La obediencia es una virtud política de primer orden, sin la que ningún cuerpo político puede sobrevivir” (Arendt 2007, p.72), donde la existencia de unos gobernados y los gobernantes es que los primeros obedecen y los segundos dan las órdenes, idea que deviene de las discusiones políticas desde Platón y Aristóteles. En la concepción planteada

---

<sup>8</sup> Se debe precisar que si bien los asesinatos tenían bases racistas, xenófobas y antisemitas; lo más frecuente era que los asesinos y los funcionarios creyeran que todo se realizaba de acuerdo a la “voluntad del Führer”, que en últimas se convirtió en ley del país y a su vez tenía fuerza de ley.

por Arendt (2007) es que nadie por fuerte e incluso violento que sea puede llevar a cabo sus acciones sin la ayuda de la pluralidad.

Las cuestiones morales y las legales no son las mismas, pero se asemejan en que el proceso legal centrará su atención en la persona individual, ello incluso en la sociedad organizada o conocida también como la sociedad de masas que tiende a considerar a las personas como un engranaje de una gran maquinaria, esto busca que en caso de mal funcionamiento solo se logre modificar, reemplazar e incluso, eliminar a la parte defectuosa de la maquinaria.

La moral entonces, está en el plano de la discusión por el individuo y sus acciones, es decir, en su singularidad; en esa línea la forma de establecer leyes en la modernidad está dominada por la estructura administrativa, se focaliza en cómo regular la conducta individual, la singularidad. Por eso se habla de creación de conciencia de sí, fortalecimiento de la capacidad de pensar por sí mismo, hablar desde un yo individual y en últimas juzgar desde los valores individuales.

### **1.2.6. La cuestión política y la responsabilidad colectiva**

Para la existencia de responsabilidad colectiva deben darse dos condiciones, la primera es sentirse responsable por un acto no cometido por sí mismo, la razón de ello es pertenecer a un grupo social o un colectivo en la que ningún acto individual puede disolver el acto colectivo (Arendt, 2007). Esta responsabilidad es en últimas, política, dado que a la comunidad se la considera responsable por lo que se ha hecho en su nombre, dado que “solo se puede escapar de esta responsabilidad política y estrictamente colectiva abandonando la comunidad, y como ningún hombre puede vivir sin pertenecer a alguna comunidad, ello equivaldría simplemente a cambiar una comunidad por otra y, en consecuencia, un tipo de responsabilidad por otra” (p. 153).

La línea divisoria entonces se encuentra entre la responsabilidad política (colectiva) y la culpa moral (personal)

La mayor dificultad al debatir estos temas parece radicar en la perturbadora ambigüedad de las palabras que usamos acerca de estas cuestiones, a saber, "moral" o "ética". Originalmente, ambas palabras no significan nada más que las costumbres o maneras y luego, en un sentido más elevado, las costumbres y maneras más adecuadas para el ciudadano (...) en el centro de las cuestiones morales de la conducta humana se yergue el yo; en el centro de las consideraciones políticas del comportamiento se alza el mundo (ps. 154-156)

Así pues, la distinción entre responsabilidad individual aplica para asuntos plenamente morales que acompañan la actitud de introspección ante la cual se sujetan las leyes de carácter ético, que buscan controlar los aspectos individuales, haciéndolos parte de un engranaje de un grupo o comunidad. Por su parte, la responsabilidad política, implica analizarla desde la pluralidad, es decir, desde la comunidad política de la cual el individuo es parte en tanto pensamiento y acción.

El no pensar en los asuntos y distinciones ético o morales que existen en el sistema sobre el cual se anclan los imaginarios, normas y actos; parecería un estado recomendable en los estados totalitarios; pues, "al sustraer a la gente de los peligros del examen crítico, se les enseña a adherirse inmediatamente a cualquiera de las reglas de conducta vigentes en una sociedad dada y en un momento dado" (Arendt, 2007, p.175).

Tal como sucede en los tipos de educación profesionalizante, donde se enseña códigos de ética (que podría denominarse de una mejor manera como *código moral*) para actuar *mejor* en sociedad, adecuarse al sistema, encontrar un refugio que sustente las decisiones individuales y las enmarque en un actuar en nombre de una colectividad. Sin embargo, la responsabilidad se juzgará bajo preceptos individuales que se ejecuten con sanciones que alejen al engranaje que no funciona, para poder suplirlo con uno que está acorde con el sistema que se defiende.

Los profesores, sobre quienes recae la enseñanza, deben mediar entre las intencionalidades de una comunidad política que deviene del pensamiento y de las



características que supone el capitalismo financiarizado, sabiendo que en el capitalismo todo lo sólido se disuelve en los lazos sociales, políticos o públicos, “la educación es más bien el motor de la reproducción de la realidad social, el espacio donde las incoherencias del campo social capitalista se confrontan en directo” (Fisher, 2016, p.55).

### **Conclusión**

Las condiciones estructurales hacen posible el campo de aparición de los sujetos inanimados, que despolitizan las prácticas en tanto que no existe una reflexión que problematice el origen, la influencia y las consecuencias humanas y sociales de ello. Los individuos, bajo esta perspectiva, son simples “cumplidores de órdenes”, es decir, de leyes, que se establecen bajo unos preceptos generalizados donde impera el liderazgo institucional, que supone a un individuo *superfluo*, es decir, incapaz de pensar por sí mismo, pero responsable de sí mismo; esto, en términos de Arendt (2012) destruye la comunidad política. La estructura donde surgen las dinámicas contables se enmarcan en una idea de individuos y masas, que es la idea que sustenta la dinámica del sistema capitalista, no de comunidades políticas.

Un enfoque ético-político se preocupa por la forma en que las convenciones de gestión podrían inhibir el comportamiento ético, por lo cual es central la posibilidad no sólo de evaluar e informar la justicia moral de las organizaciones, sino también de cuestionar la legitimidad de la acción organizacional a todos los niveles (Pullen y Rodhes 2015 citando a Parker, 2003, p.29) y de impugnar las desigualdades de poder organizacional que se dan por sentadas (Pullen y Rodhes 2015, citando a Willmott, 2010).

La *banalidad del mal* no es una teoría en sí, es algo fáctico que aludía no al hecho de los actores que cometen crímenes a gran escala y que no podían ser parte de una forma particular de maldad, ni patología, ni condición ideológica de las personas; sino una forma racional, estructurada, jerarquizada sobre la cual actúan personas en cumplimiento de órdenes para garantizar el común y corriente funcionamiento de un sistema articulado, dejando por fuera los resultados en términos morales (Bilbeny, 1993).

En el caso de la Contabilidad, los informes contables y financieros son técnicas que institucionalizan las prácticas y las decisiones (Neu, 2003) que devienen de una jerarquía superior, que es enseñada desde unos preceptos que desdeñan de la responsabilidad colectiva-política y que sitúan al individuo como eje de la repsonsabilidad; a su vez, el proceso de enseñanza banaliza, en tanto que moraliza e individualiza las conductas que están en desacuerdo con el orden establecido.

La forma como se enseña ética profesional en los programas de contaduría pública se soporta en los postulados morales-individuales, sobre los cuales se crean las regulaciones. Por tanto, la destrucción de la idea de la política en la enseñanza de la contabilidad impide una educación para la común-unidad, pues se soportan en los imaginarios que sustentan el capitalismo financiero, ideales de rendimiento, optimización y productividad que garantiza el bienestar de las organizaciones. Es decir, lo bueno, lo deseable y el éxito de un contador público se mide en la capacidad de seguir preceptos éticos que beneficien a las organizaciones y soporten correctamente el capitalismo.





## **2. Análisis y caracterización del surgimiento, desarrollo y consolidación de la regulación contable y su incorporación institucional en la enseñanza de la contabilidad en Colombia**

*Dicen que siempre han estado sometidos, que sus padres han vivido así; creen estar obligados a soportar el mal y se engañan mediante ejemplos, y ellos mismos recurren al tiempo para fundamentar la dominación de aquellos que los tiranizan; pero, en verdad, los años no otorgan jamás el derecho de hacer el mal, sino que agrandan la injuria.*

Étienne de la Boétie  
Discurso de la servidumbre voluntaria

### **Introducción**

La formalización de la educación contable en Colombia ha sido posible por la reglamentación que da lugar a la profesionalización. Estas normas devienen de un proceso de asimilación y aceptación de una dinámica internacional que propende por el crecimiento de los mercados internacionales, a partir de los ochenta, mercados financieros. Para su funcionamiento requieren establecer patrones de comportamiento que se adecuen a su programa e ideología, por ello, los códigos de ética, que en el caso de la profesión de la contaduría son códigos de comportamientos basado en principios, se crean y se difunden con el fin de posibilitar el auge financiero de las corporaciones que tienen incidencia en los mercados de esta índole.

Para lo anterior, el propósito de este capítulo es analizar y caracterizar el surgimiento, desarrollo y consolidación de la regulación contable, para develar de manera histórica

la forma en como se ha incorporado institucionalmente en la enseñanza de la contabilidad en Colombia. Para hacer posible este objetivo, esta caracterización se realiza en tres apartados: primero, describe el contexto económico político y gremial, segundo, analiza los cambios regulativos e institucionales de la contaduría pública y tercero, caracteriza los cambios curriculares de los programas profesionales.

El primer apartado, de contexto económico y político, enmarca el surgimiento de la contabilidad como programa de estudios en el marco del proceso de desarrollo de las relaciones comerciales y las modificaciones del sistema de organización económica. Así mismo, la adopción de las propuestas derivadas del modelo neoliberal sienta sus bases en la concepción neoclásica de la economía, en especial Chile, Perú, México y Colombia; lo cual posibilita la aparición de un sistema de acumulación basado en las finanzas, denominado financiarización, con ello se consolida una arquitectura internacional que se fortalece con el apoyo de organizaciones multilaterales con alcance mundial y que han tenido incidencia en los países emergentes dada la capacidad de modificar sus regulaciones con especial énfasis en grupos de interés específicos.

El segundo apartado, muestra los cambios regulativos e institucionales derivados de las decisiones políticas y de las recomendaciones de visitas internacionales, la organización de cuentas nacionales y privadas empezó a considerarse una prioridad y por ello deviene la creación de programas académicos en institutos técnicos y universitarios, esto con el fin de fortalecer la capacidad productiva de las empresas y el país. Además, este proceso de modificación favorece la aparición de comunidades gremiales que insisten en regular la profesión incorporando un estatus profesional a cargo de instituciones universitarias.

La necesidad de modernizar las regulaciones frente a los procesos de apertura y globalización financiera no se hicieron esperar con el posicionamiento del programa neoliberal en los países emergentes. En Colombia se adopta una nueva constitución y se actualiza la reglamentación profesional con la expedición de la ley 43 de 1990, cuyo debate consolidó gremios a favor y en contra de una idea internacional de la profesión.

Con el problema de riesgo moral que se evidenció desde la crisis del año 2003 y que se incrementa con la crisis de endeudamiento del año 2008, se resalta el impulso de las organizaciones internacionales encargadas de la emisión de normas financieras, contables y de auditoría para homogeneizar las normas y establecer principios básicos de contabilidad y de comportamiento de los contadores, con el fin de posibilitar ampliación de mercados y fortalecimiento del capitalismo financiarizado, para esta etapa las organizaciones internacionales imponen su dominio para la consolidación de un discurso que se disemina y se inserta a los programas universitarios de contaduría pública en el país.

El tercer apartado, caracteriza la evolución de los currículos de los programas de contaduría pública, que deviene de los cambios económicos y regulatorios, pues trata de incorporarse a los planes de estudio de los programas de educación técnica, tecnológica y superior. Además, establecen las condiciones mínimas de aprendizaje derivadas de los riesgos morales que atañen a los contadores juramentados de la década de los cincuenta y a los contadores públicos de los noventa. Así mismo, añaden los postulados difundidos por las instituciones profesionales internacionales, cuya posición es ampliamente financiarizada.

Este capítulo finaliza con un cuarto apartado de conclusiones donde se analizan, a la luz del marco de referencia del capítulo primero del documento, la incorporación de los discursos derivados del fenómeno de la financiarización en los contenidos, objetivos y perfiles de formación de los programas de contaduría pública, con lo cual se puede constatar que la inclusión de estas regulaciones obedece a patrones internacionales de formación, con lo que se banaliza la enseñanza y se da por sentado que la existencia, difusión y expansión de estos discursos son para el bienestar común, pero desconoce la intención principal y los intereses sobre los cuales se cimientan las normas que hoy son aplicables e irrefutables.

## **2.1. Contexto económico, político y gremial de la contaduría pública**

Durante el siglo XIX hubo un predominio del modelo católico en las instituciones educativas, principalmente en los colegios de señoritas a cargo de congregaciones religiosas, en los cuales impartían técnicas de apoyo a la gestión de las empresas y características personales para posibilitar el crecimiento y el auge del capitalismo moderno en el mundo, tales como la teneduría de libros, mecanografía, la ética y los valores. Esta enseñanza estuvo a cargo de dos instituciones universitarias predominantes en la época, la Universidad Javeriana y la Universidad Santo Tomás (Cubides et al., 1994).

La crisis financiera a nivel mundial que inició en 1929 tuvo un impacto en las condiciones socioeconómicas en Colombia, el descenso de la producción industrial, la reducción de los salarios, el desempleo masivo, la suspensión de obras públicas, el cierre de bancos, la quiebra de empresas y la centralización de capitales (Cubides et al., 1994); así mismo, con esta crisis los organismos reguladores exigen información certificada (Sierra, 2020), lo cual dio paso al auge de las firmas de auditoría de origen internacional.

La regulación de la economía en el periodo de crisis implicó una serie de reformas de las políticas o normas que buscaban blindar a los países de las consecuencias de la primera guerra mundial. Con esto, los sistemas de organización se convierten en el eje de las reformas públicas y de organización de las empresas privadas (Clarke, 1967).

Con el gobierno de Pedro Nel Ospina (1922-1926) se reconoce la imperiosa necesidad de crear en Colombia una organización fiscal que permita el control y el seguimiento de las finanzas públicas del país, para ello, este gobierno contrata la misión Kemmerer con el fin de: organizar las aduanas nacionales y las finanzas de la nación, organizar el banco central, establecer mecanismos impositivos progresivos, en términos contables, y obtener recomendaciones para modernizar las profesiones con incidencia directa en el crecimiento económico (Clarke, 1967).



El desplazamiento de las actividades industriales y manufactureras, por el cambio de paradigma económico que acentúa los servicios financieros sobre la producción y fabricación de bienes y servicios, vino dado por las condiciones de los países industrializados hacia los menos desarrollados o emergentes. Así, se empieza a construir un dominio por parte de las grandes multinacionales, en ese proceso de reestructuración económica global.

Frente a la caída de la tasa de ganancia, los capitalistas recurren a la exportación de capital hacia los países en los cuales aquella es mayor. Y estos son precisamente los países atrasados, por cuanto a la composición orgánica del capital en ellos es menor y los inversionistas disponen de una mano de obra abundante y barata (Ahumada, 1996, p.40)

La centralidad de las ideas de los mercados autorregulados, la liberalización de los mercados y por tanto la desregulación de la economía, se da cuenta del dominio de la economía neoclásica y el monopolio de las multinacionales en la construcción de las regulaciones que buscan legalizar las prácticas que favorecen a los grupos económicos. Por ello, a finales de la década de los ochenta e inicio de los noventa, la mayor parte de países latinoamericanos adoptaron reformas en cuanto a su funcionamiento político y económico, adaptando programas de estabilización y de ajuste que provienen de consensos internacionales liderados por organismos multilaterales de importante trascendencia en la vida económica de los países emergentes, principalmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La generalización de un modelo neoliberal que sienta sus bases en la concepción neoclásica de la economía, se acentúa en la economía de América Latina, en especial Chile, Perú, México y Colombia. Este fenómeno se relaciona con la terminación de la Guerra Fría hacia finales de la década de 1980 dado el panorama político social en cuanto “al derrumbe de las *democracias populares* de Europa oriental y la disolución de la Federación soviética brindaron a la super potencia estadounidense la posibilidad de afianzar su dominio global” (Ahumada, 1996, p.47).

Con ello, se define un *nuevo orden mundial* norteamericano y se consolida una *Nueva Arquitectura Financiera Internacional*<sup>9</sup> (NAFI) (Correa, 2002), que tendrá un papel fundamental en la determinación de mecanismos normativos y económicos que impactan en la formalización de las profesiones, como sucedió con la Contaduría Pública.

Esa NAFI de carácter internacional establecerá “nuevas formas de gobernanza económica mundial con consecuencias políticas, institucionales, sociales y culturales” (Sierra, 2020, p.16), en especial en los países en los cuales se ejerce poder sobre la economía y la política, es decir, en los países emergentes o subdesarrollados, para los cuales se impulsa el afán de reformar para adaptarse a la dinámica global. Para ello, la información emitida por empresas públicas y privadas debe corresponder a las necesidades de los usuarios que posibiliten inversión y financiación.

Los cambios estructurales e institucionales de América Latina fueron posibles por las reformas financieras de alto impacto en las economías (Nelson et al., 2008), dado el proceso cada vez mayor de empresas con ganancias derivadas de su participación en los mercados bursátiles. En América Latina el empoderamiento de las corporaciones financieras en las economías regionales se dio por las reformas que iniciaron en los años ochenta, y que fueron presentadas vía financiamiento para proyectos de alto impacto en los países emergentes, lo que conllevó a picos de endeudamiento que persiste hasta la fecha (Correa y Girón, 2006).

Los marcos jurídicos e institucionales se adaptaron a los sistemas financieros, creando condiciones propicias para el auge y dominio de los mercados financieros internacionales, en específico, la colocación de cartera en mercados de valores de las grandes empresas, e incluso de deuda pública de los países de América Latina. De esa

---

<sup>9</sup> Las grandes economías del mundo iniciaron una dinámica de trabajo que inició con lo que se puede llamar el movimiento económico y político por la NAFI, en donde confluye el bloque social dominante (BM, FMI, OCDE, OMC, países del G7, el IFI, entre otros) y las instituciones de regulación nacionales. Dichos organismos recomiendan la prevención a través de mejorar las prácticas contables y la administración de riesgos aumentando la disponibilidad de información, oportunidad y transparencia, lo cual se encamina a la autoregulación del mercado

forma, las ideas de desregulación y liberalización de los sectores financieros se aceptaron gradualmente, creando consensos de diversos sectores empresariales y financieros.

En ese contexto internacional se impuso el llamado *Consenso de Washington* a partir de las ideas de John Williamson, integrante del Instituto de estudios económicos internacionales. Este consenso “surge de la conferencia *Latin American Adjustment: How Much House Happened?*, organizada por dicho instituto en noviembre de 1989, que reunió a economistas de ocho países latinoamericanos (Bolivia, México, Chile, Perú, Argentina, Brasil, Colombia y Venezuela)” (Ahumada, 1996, p.54). Espacio en el que se determinó que en los informes nacionales de cada país se analizara el realismo de las políticas de América Latina y se incorporaran políticas sugeridas para mejorar los índices de crecimiento económico en 10 puntos básicos

disciplina fiscal, recortes el gasto público, reforma tributaria (Incluidos los impuestos indirectos y la ampliación de la base tributaria) , Liberalización financiera, un tipo de cambio competitivo, liberalización del comercio, inversión extranjera directa, privatización de las empresas estatales, desregulación y protección a los derechos de propiedad. Todas estas políticas pueden resumirse en la creencia ciega de que el libre mercado es la clave del desarrollo económico (Ahumada, 1996, p.55)

El objetivo del consenso de Washington fue alcanzar uniformidad en las políticas económicas nacionales adaptando las regulaciones y las prácticas a los planes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, señala que debe garantizarse la estabilidad macroeconómica del país, para ello debe ser prioritaria la producción de un excedente fiscal y la inclusión de reformas estructurales de tipo financiero y comercial que hagan posible la consolidación de los mercados financieros en la economía a partir de la desregulación y la privatización de la capacidad productiva estatal (Ahumada, 1996). Lo cual, para el caso colombiano, desde el Gobierno de César Gaviria posibilitaría sentar bases constitucionales que propicien una apertura de mercados y la liberalización de la economía.

El neoliberalismo constituye entonces un dispositivo de saber poder, porque es un programa que “produce un esquema de dominación política a escala planetaria, en la

cual los poderes fácticos de grupos económicos y corporaciones transnacionales entran en colusión con las elites políticas” (Flax, 2013, p.19). Se trata de una ideología que domina por su capacidad de acomodar los intereses individuales con la generación efectiva de recursos, por ello, su característica de veracidad pretende establecer criterios que acoplan la idea de justicia, confianza institucional y proponen sus principios y normas de operación, pues subsume y consume, da valor monetario a los discursos, los saberes culturales y sociales (Fisher, 2016), pasando por un “proceso de naturalización de lo contingente, a saber, mediante el propio régimen de verdad neoliberal” (Flax, 2013, p.19).

En la aplicación del programa neoliberal aparecen entonces iniciativas funcionales que surgen desde el funcionamiento y crecimiento del dispositivo de dominio discursivo, como las regulaciones, el ideal de rentabilidad y la creciente idea de prosperidad de los mercados financieros. En este escenario, cobran relevancia corrientes como la responsabilidad social empresaria (RSE) o el *Corporate Governance* (CG) o códigos de ética con altos criterios de calidad internacional, como una posibilidad adherida a las empresas que garantizan una idea de cuidado con las personas y los países (Flax, 2013), pero que solo representan el cuidado de las utilidades de las empresas y su sostenibilidad financiera.

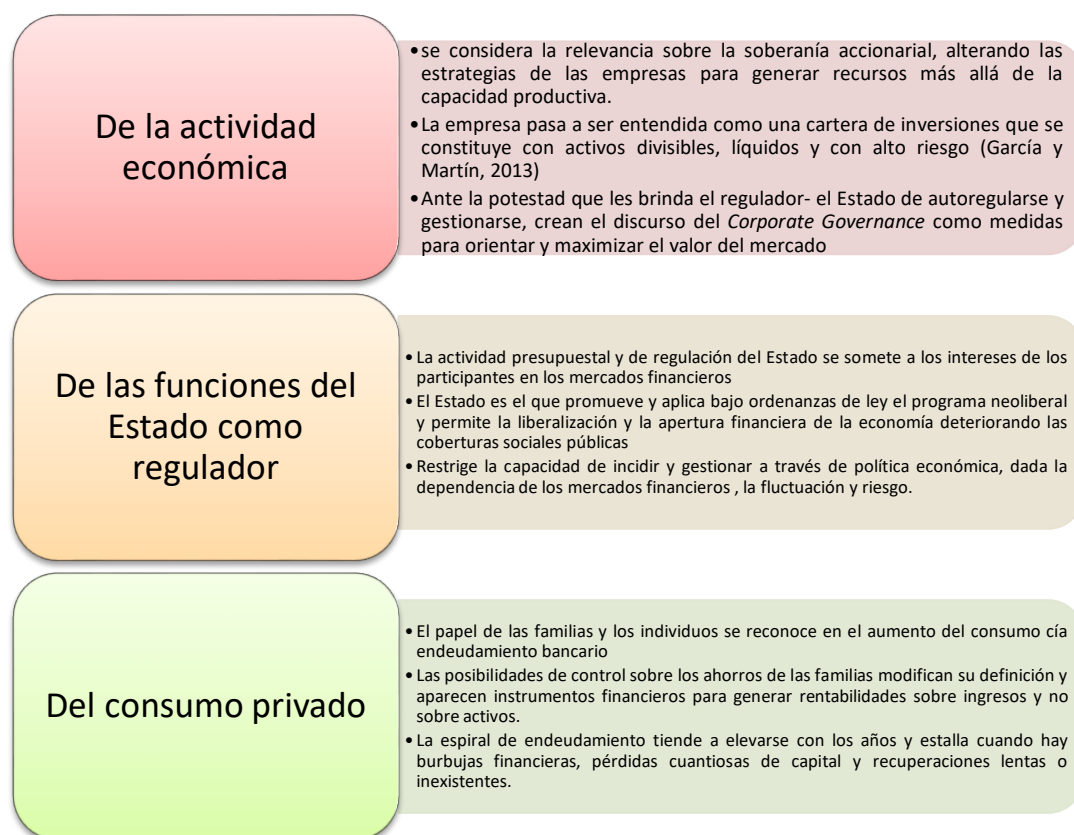
La implementación del modelo neoliberal en Colombia se ha acompañado del fortalecimiento de las tendencias autoritarias del Estado (Ahumada, 1996) y la creación de un espacio que acentúa el individualismo y la ruptura de los proyectos colectivos (León- Paime, 2016) por cuanto se hace visible la idea de competencia y rentabilidad en la mentalidad de los sujetos, además de propender por individuos con pleno goce de su autonomía, autosupervisión, autogestión, dando lugar a formas de biopolítica donde prima la misión del Estado como garante del funcionamiento de los mercados en lugar de la provisión de derechos (Bedoya García, 2021). En otras palabras, las economías que tienen fundamento en la acumulación de capital y la maximización de beneficios se caracteriza por concentraciones económicas individuales, la protección de monopolios y oligopolios, pese a que predomine en su discurso la idea de libertad de mercados (Flax, 2013). En este escenario, las instituciones financieras tiene un papel preponderante, pues inician una época de dominio de las finanzas (Orléan, 2006), denominado como financiarización.

El programa neoliberal sustenta las bases de la financiarización (García y Martín, 2013), dado que los cambios políticos y sociales modifican las fuerzas de los países desarrollados ante la necesidad de reestablecer la rentabilidad y las dificultades que tiene el campo productivo para poder crecer; así, la financiarización puede definirse como

la creciente importancia de los intereses financieros, los mercados financieros y los agentes e instituciones financieras en el funcionamiento de las economías nacionales e internacionales. Acorde con esta perspectiva, entendemos la financiarización como un aumento de la importancia del capital financiero que se traduce en el creciente protagonismo económico y político de los agentes que lo representan y, por tanto, en el incremento de su capacidad para imponer sus intereses (García y Martín, 2013, p. 198)

Para ello, el programa neoliberal se desarrolla con discursos difundidos por el Consenso de Washington, que hace de promotor de los cambios en los países subdesarrollados, así se desarrolla y consolida la supremacía de los capitales financieros que expresan la disposición de generar una agenda de políticas y regulaciones favorables para algunos intereses de las esferas de poder, tales como inversionistas de capital, accionistas y acreedores, bajo los supuestos de que el mercado financiero autoregulado y libre puede potenciar el crecimiento económico. Para que esto sea posible se resta la relevancia al Estado como regulador y se desestima la importancia del capital industrial productivo, dado el cambio de régimen (Palley, 2007 citado por García y Martín, 2013).

Para Boyer (2013), la financiarización es un régimen de acumulación en el que los resultados de la operación bursátil son la medida de desempeño de las empresas, lo que antes era la capacidad productiva hoy implica una posibilidad especulativa de ganancia, ello implica a su vez una referencia para la definición de la política monetaria e incluso fiscal. Este régimen “favorece el consumo y estimula a cambio producción e inversiones de las empresas” (Boyer, 2013, p.26). La financiarización tiene múltiples definiciones, por la capacidad expansiva de las finanzas y la amplia acogida en los imaginarios y en la economía, desde la actividad económica de las funciones y responsabilidades del Estado y del consumo privado, por ello la Figura 5 muestra estas características.

**Figura 5** Dimensiones y características de financiarización según su actividad

Fuente: elaboración propia con base en (García y Martín, 2013)

La lógica financiarizada debilita la capacidad de regular que tiene el Estado, pues son los mercados financieros los que imponen restricciones que “afectan de forma crucial a la política económica” (Boyer, 1998), siendo las cuentas públicas un indicador de pretendida confianza en la economía (García y Martín, 2013) y la supuesta transparencia un discurso esencial ante los mercados financieros; no obstante, la opacidad de la información y de las prácticas le conviene al poder financiero para afirmar su autonomía (Orléan, 2006).

Puede decirse que la financiarización de la economía y las restricciones de actuación del Estado como regulador, han alterado las relaciones entre los países dado que se cuestiona el imperialismo y la capacidad de incidencia que tienen los mercados financieros globales en las economías emergentes o subdesarrolladas. Este régimen de acumulación se difunde a los países subdesarrollados como un proceso de modificación

de las instituciones económicas claves en la regulación monetaria y las instituciones financieras, que incluye la eliminación de restricciones a los flujos financieros internacionales y pone dos premisas contextuales irreconciliables: el riesgo y la incertidumbre (Chena y Buccella, 2019).

La financiarización ha permitido también **“que la ética, la moral y la forma de pensar de los financieros penetraran hasta el fondo de la vida social e individual**. El concepto de *riesgo* —que a menudo no es más que una formalización banal de las prácticas financieras— se convirtió en la estrella del discurso público” (Lapavitsas, 2011, p.35) (Énfasis añadido por la autora). Así, la captura de los intereses financieros sobre la dinámica estatal cobra particular importancia; pues en países de con estructuras democráticas para el establecimiento de leyes, es necesaria la articulación del Estado, que cada vez está más cooptado por el sector financiero, para consolidar las reformas regulativas y normativas de las instituciones, que a su vez favorecen la incursión de las finanzas en la vida personal y colectiva de los habitantes de países emergentes.

La forma como se incorpora la financiarización en la economía nacional es por el incremento de la dependencia externa de la moneda, las formas de competencia, las dinámicas salariales (Misas Arango, 2019), por ello, los conglomerados económicos, las instituciones financieras dedicadas a la banca de inversión y las instituciones híbridas requieren de mecanismos de legitimación de sus prácticas y discursos, como la Contabilidad (Richardson, 1987), para garantizar la confianza de inversionistas y potenciales financiadores.

Durante la década de los noventa, se estableció un crecimiento acelerado de las grandes compañías con participación en los mercados financieros. Este dinamismo y rentabilidad posicionó la concentración de capital de los grupos económicos. Así mismo, el discurso de las finanzas como motor de las empresas toma fuerza, pues se derivan mayores utilidades de la operación bursátil.

Sin embargo, con la crisis financiera que se detona en el año 2001 la imagen de transparencia, crecimiento y confianza se derrumba, pues el papel de la información

contable para el establecimiento del valor accionario de las empresas participantes en el mercado empieza a presentar vacíos y manipulación.

La política de dar *Stock Option*<sup>10</sup> establecida por empresas como Enron y las World.com fueron ampliamente difundidas como una buena práctica de incentivos a los directivos por lograr mayor rentabilidad y utilidades ante los accionistas como dueños del capital; así mismo, la generación de estas utilidades (imaginarias) supuso un riesgo, pues los puso a gestionar el valor de la acción en los mercados, perdiendo posibilidad operativa. En algunos países, como Bruselas, esta forma de pago a través de incentivos como las *stock option* son considerados fraudes empresariales, pues significaba que la remuneración de los ejecutivos y gerentes dependía del valor de las acciones a corto plazo, de esta forma mejorar la apariencia de prosperidad de las empresas era una cuestión sustancial para que los gerentes- ejecutivos logren sus metas personales, “los ejecutivos encontraron formas de aumentar los ingresos a partir de operaciones fraudulentas, reservar ingresos cuando no existían o suprimir gastos de los libros de contabilidad” (Stiglitz, 2006, p.167) con el fin de aparentar prosperidad a costa de la capacidad productiva de las empresas.

Para el año 2002 los accionistas de Enron, se percataron de que la capacidad productiva iba en detrimento y que el valor de la acción caía en picada, así, al negarse a contabilizar las *stock options* como gastos en la contabilidad, no se tenía información veraz y confiable para saber hasta qué punto habían disminuido sus inversiones, pues su capital estaba comprometido con el pago de obligaciones y dividendos, dado la distribución que permite la sociedad anónima de su capital. Así mismo, la contabilidad y la auditoría fueron cuestionadas, pues correspondía a las firmas de auditoría advertir sobre esta forma de manipulación de los resultados, una de las cinco grandes firmas internacionales de auditoría, Arthur Andersen consolidada desde 1913, pierde credibilidad y desaparece del panorama dejando incertidumbre y desconfianza.

---

<sup>10</sup> Una stock option u opción de compra es utilizada como una forma de pago a los empleados, en especial a los directivos, o alta gerencia; estas se utilizaron para retribuir a los gerentes por su capacidad de mejorar las utilidades.



Es así como la contabilidad siendo una institución de legitimidad y confianza pierde su estatus al ser usada en el fraude en los mercados financieros estadounidenses, ya no será posible usarla como información para fijar el valor de las acciones en el mercado bursátil, la incapacidad de predicción, la opacidad de los hechos económicos, la poca veracidad y la incapacidad de auto regularse (Bezemer, 2012), hacen que esta pierda carácter de veracidad y pone la lupa del regulador en sus funciones.

Con la publicación de la ley Sarbanes- Oxley, el Estado como regulador (EEUU) da respuesta al escándalo corporativo de la época, este pronunciamiento entra a regular la contabilidad y la auditoría, además, establece penalidades para los crímenes corporativos, siendo a su vez rigurosa al establecer un régimen sancionatorio ante conductas éticas que vayan en detrimento del interés público, en este caso, de los intereses de los inversionistas de los mercados financieros.

Posterior de la crisis del 2003, el regulador estableció lineamientos normativos para reducir el impacto de las crisis en la economía y evitar que la manipulación de los resultados económicos afecte el interés público, es decir, afecte a los inversores y accionistas de las empresas que participan en el mercado de valores.

Cinco años después de la crisis de Enron, para el año 2008, al mercado financiero estadounidense se le suma una nueva crisis marcado por el incremento de la deuda de los hogares, que significó una dependencia directa del sector financiero para garantizar actividades de consumo.

Para Bezemer (2012), desde lo postulados neoliberales, no se pudo justificar las crisis ni conocer las causas de la recesión, pese a que economistas heterodoxos, como Kaelecki y Minsky, dieron cuenta anticipada de ello usando la contabilidad como enfoque predictivo. Usaron para ello el “reconocimiento del flujo circular, la representación independiente de cantidades, la modelación del sector financiero, el comportamiento irracional de los agentes y las identidades y modelos contables” (Bezemer, 2012, p.54). En especial, la obra de Kalecki abre la posibilidad de integración de la economía y la contabilidad, pues este autor teorizó sobre la visión circular de la economía, es decir, de

la influencia de los hogares en la estabilidad macroeconómica del sistema; además, Minsky planteó la relación de las finanzas de los efectos de activos y obligaciones para entender el ciclo económico, explicando la forma en que las finanzas promovieron la inestabilidad económica.

En este periodo de crisis de la deuda se da el florecimiento de los mercados financieros que se reforzó con la participación de los actores institucionales que buscaron dar resultados de mayor liquidez aumentando el riesgo e incrementando las ganancias. Ahí la banca de inversión tuvo un papel fundamental, este interés se despertó a partir de los años ochenta cuando el crédito se ligó a las acciones (Aglietta y Rebérioux, 2009), para limitar el impacto de estas crisis, los agentes financieros establecieron tres tipos de controles: Control de deuda, control directo y control por juego de alianzas capitalistas.

El control por deuda se ejerce cuando la solvencia está en juego, este es un componente de un gobierno de empresa. El control por juego de alianzas capitalistas se refiere al que realiza el mercado bursátil, que puede tener efectos benéficos como perversos, pues el ejercicio del derecho de propiedad puede terminar en la captación de las plusvalías financieras a través del favorecimiento de agentes con amplio poder de intervención sobre los mercados financieros (Aglietta y Rebérioux, 2009).

Con ello, se tiene que el ejercicio del control de las finanzas sobre las economías locales latinoamericanas se apropia de la capacidad productiva y establece los requisitos de desregulación, globalización y liberalización de los mercados como ejes de las políticas a nivel macroeconómico, que se soporta en empresas cuyo fin es la generación de rendimientos financieros; para lo cual es necesario contar con profesionales capaces operar esta maquinaria y seguir las normas e instrucciones para posibilitarlo.

## **2.2. Cambios regulativos e institucionales de la contaduría pública**

Entre 1923 y 1930 aparece la primera sociedad de contadores, que llevó por nombre Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP), la cual tuvo como propósito principal dinamizar el mercado laboral de contadores, dada la necesidad de organizar las cuentas de las empresas públicas y privadas. A la par aparecen libros de texto, materiales y

revistas de divulgación cuyo principal interés fue difundir conocimientos técnicos para profesionales de la contabilidad.

Con la expedición de la ley 017 de 1923 se reglamenta la profesión, esta normativa precisa las condiciones de la enseñanza comercial en las instituciones de secundaria e institutos técnicos que difunden la técnica de la teneduría de libros (Millán, 1975), ley motivada por el auge de la industria, las reformas bancarias, el aumento del comercio, la multiplicación de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que trajeron nuevos sistemas de organización; lo que requería contar con personas especializadas en las técnicas de teneduría de libros.

En la década de 1930, en plena crisis financiera internacional, se reduce el presupuesto para la educación pública y aumentan las instituciones de educación público privadas, quienes buscan dar estatus profesional a la enseñanza de la teneduría de libros para fortalecer la industria. En este periodo no se modifican los contenidos de la enseñanza pese a las reformas educativas de López Pumarejo, pero en 1935 se estudia las capacidades de los egresados de la Escuela Nacional del Comercio y se identifica la carencia de criterio científico, problemas en la comprensión de la economía y deficiente formación en el sector público (Millán, 1975).

En 1940, Alfred Clarke traduce la norma estadounidense para regular la profesión en el país que se afianza con la llegada de firmas internacionales de auditoría en 1947, tales como Arthur Andersen, Ernst y Ernst, Deloitte Haskins y Sells, Peat, Marwick Mitchell, Price Waterhouse y Co., Touche Ross-Rodríguez, Vega y Co., Artur Young, Klinveld Kraayenhoff y Cahn Speyer Paret y Co. (Millán, 1975). Acontecimientos que pueden considerarse importantes en la definición de las prácticas de enseñanza en las instituciones educativas del país, por la forma en cómo se enseña y se automatizan las prácticas, en palabras de Cubides (1994):

junto a la práctica empresarial de industrias multinacionales que operaban en el país, trae consigo la transferencia de normas y modelos contables producto de la experiencia y aceptación general en el mundo anglosajón, que se **va imponiendo de manera casi inconsciente y permean globalmente la acción educativa** gracias a que los docentes tienen vinculación con las firmas (p.72) (Énfasis añadido por la autora)

Pese a que se reorganiza la enseñanza comercial por categorías no se adhieren a los planes de estudio asuntos de ética profesional (Cubides, 1994), tampoco se enfatiza en la formación humanística, pues el interés estaba en la formación para atender asuntos de la empresa industrial y la banca, en un sentido privado y con enfoque de gestión (Cubides, 1994).

En 1950, con la Misión Currie, se influye en la organización del Estado en tanto a las recomendaciones de vincular nuevas prácticas de planificación estatal y división de actividades organizativas. Además, se estableció una nueva función para los contadores juramentados sugerida por el INCP (Millán, 1975). Por su parte, se aconseja que la revisoría fiscal solo se ejerza por quienes tengan formación académica a nivel superior (Cubides, 1994).

En el mismo año, se cierra la Escuela Nacional del Comercio, dado que se funda la Facultad Nacional de Contaduría Pública y de Ciencias Económicas que en 1965 se adherirá a la Universidad Nacional. Hecho que refuerza la enseñanza de la contaduría en el país, pero que se cimienta en un tipo de enseñanza memorística y pasiva, según Millán (1975) “las actividades desempeñadas por contabilistas sin horizonte, ni ambición que la del empleado **sujeto en un todo a las órdenes**, caprichos y disposiciones del patrón, quien, **sin conocimientos de la ciencia contable ordenada y dirigía asientos**” (p.87) (Énfasis añadido por la autora). En este panorama resultada difícil que el profesional contable pueda tener una actitud crítica destacable frente a su oficio, pues su poca capacidad crítica y analítica cimentó la labor como una técnica a favor de los intereses de los propietarios de las empresas.

Para mitad del siglo XX, el 50% de Universidades que enseñaban contabilidad pertenecían a comunidades religiosas y tenían un “sentido práctico, **contenido ideológico tradicional, dogmático y poco conflictivo**” (Cubides, 1994) (Énfasis añadido por la autora), lo que suscribía el perfil profesional de los egresados. Además, en 1952 se crean facultades privadas de contaduría pública, que enmarcaban sus comunidades académicas al conservadurismo, siendo la tendencia política de la época. Pues el plan de estudios incluía, dentro de asignaturas electivas, religión, moralidad

familiar y profesional. Algunos educadores pregonaban que “la necesidad de orientar claramente y con eficacia la educación comercial para formar subalternos y oficinistas (...) tal como se hacía en las escuelas norteamericanas” (Cubides, 1994, p.81) siendo este un eje principal de la enseñanza de la contabilidad, pues las didácticas de estudio incluían repetición de las técnicas de registro, memorización de las normas y adaptación de los modelos contables.

Luego, en 1960 se reglamenta el ejercicio profesional con la ley 145, con la cual se logra estatus profesional y se establecen dos categorías de profesionales: los contadores juramentados y los contadores públicos, además se crea el tribunal disciplinario, que velará por el cumplimiento de la ley y la conducta de los profesionales. Con la expedición de esta ley, se agrega un código que tipifica conductas y que sugiere un “cambio de la fe que el público deposita en los miembros de la profesión, estos aceptan ciertas normas de comportamiento, que redundan en beneficio del público inversionista” (Millán, 1975, p.354). Desde esta época, se hace hincapié en que es necesario que el contabilista se incorpore a la educación formal para que asuma la tarea de proteger los intereses de los accionistas de las empresas y por tanto, el contador debe dar fe de la información, al mismo tiempo se reconoce a la contaduría como profesión liberal.

Adicionalmente, la aparición de asociaciones gremiales fomenta una conciencia política nacionalista de una parte muy importante de los profesionales, que se ligó a posiciones en contra de las condiciones laborales de los contadores, se opuso a la monopolización de la actividad profesional, en específico con la auditoría, y se criticó la incidencia de los organismos internacionales en el país.

En 1970 inicia el auge del neoliberalismo en América Latina, que se afianza con el consenso de Washington en 1980. La preparación de los profesionales deberá tener un sentido de cientificidad, modernizar la profesión en términos de nuevas regulaciones y la incorporación de tecnologías sofisticadas para fortalecer la técnica contable y el enfoque económico financiero de la profesión.

La consolidación de la financiarización económica de cara a una visión internacional de apertura de mercados implicó la reformulación de las regulaciones para la apertura y llegada a la dinámica nacional de los intereses financieros. Fue así como desde 1973

apareció el *International Accounting Standards Committee* (IASC) que cambia su denominación en el 2001 y pasa a ser el *International Accounting Standards Board* (IASB) que se identifica como un organismo internacional de carácter privado, cuyo objetivo es la emisión de normas internacionales de contabilidad.

A partir del año 2000, inicia la emisión de estándares de información financiera, dado el carácter de las economías financierizadas y la necesidad de información acorde a esta dinámica.

La evolución del IASC y del IASB es la historia de un emisor de normas internacionales de contabilidad del sector privado que ha triunfado en ganarse el respeto y apoyo inicialmente de organismos nacionales de contabilidad, luego de emisores de normas nacionales y al final de reguladores en los principales mercados de capitales y ministerios del gobierno, así como de los preparadores y usuarios de los estados financieros alrededor del mundo (Zeff, 2012, p.122).

Persiguiendo el objetivo de homogeneización de las normas contables y financieras, pretendió disminuir la asimetría de la y reducir la opacidad, siguiendo a Hopwood (1994 citado por Zeff, 2012) la intención de la IFAC es impedir el control estatal e imponer normatividad vía estándares, que son emitidos por organismos que fijan su interés en ampliar su espectro de acción siguiendo los parámetros de funcionamiento de los mercados financieros, para garantizar el beneficio de los mercados de capitales en general y los accionistas de las empresas financieras más grandes del mundo; a su vez, aparece la *Securities and Exchange Commission* (SEC), quienes apoyan el movimiento hacia Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASC y que a partir de 1987 se convierte en la voz más influyente de la *International Organization of Securities Commissions* (IOSCO) (Zeff, 2012).

En el transcurso de 1970 hasta el nuevo siglo, en la IFAC se conforman comités que tienen la intención de estandarizar y homogeneizar la información contable, así, los comités son los siguientes:

- Consejo de normas internacionales de auditoría y aseguramiento – IAASB- (1977)
- Consejo de normas internacionales de formación en contaduría -IAESB- (1977)

- Consejo de normas internacionales de ética para contadores – IESBA- (1977)
- Comité de normas internacionales de contabilidad para el sector público – PABC- (1977)

Hacia 1993 los delegados de los países con las economías más grandes del mundo (Reino Unido, Canadá, Australia y Estados Unidos) participan trimestralmente en reuniones con el fin de acoplar sus principios contables y fijar bases conceptuales para la práctica de la contabilidad. Esta dinámica modificó la estructura del IASC, en la que se buscó incorporar más países participantes y definir su carácter financiero. Para esta época, se conformó una junta de fideicomisarios en la que participaron 19 miembros encargados de: reunir fondos para el funcionamiento, designar miembros de la junta, condormar un comité de interpretaciones y un consejo asesor de normas y monitorear la efectividad de la junta. Dichos miembros de la junta tendrían experticia técnica y participación en las instituciones formales de emisión de normas en cada país (Zeff, 2012).

En el caso de Colombia, la ley 43 de 1990 se aprueba en un contexto de llegada de competencia internacional, donde prevalece la influencia de las multinacionales de auditoría, así mismo los contadores tenían funciones específicas derivadas de la incidencia del paradigma de la utilidad en las regulaciones aprobadas, cuyo énfasis era garantizar el crecimiento de las organizaciones y generar información útil para tomar decisiones de gerencia. También la ley 43 de 1990 (Figura 6) regula mediante un título específico los principios de ética profesional, siendo aquellos que debe seguir el profesional para garantizar la confianza de la información que se emite desde sus funciones.

**Figura 6** Estructura Ley 43 de 1990

Estructura Ley 43 de 1990	
<b>Capítulo Primero :</b>	De la Profesión de Contador Público
<b>Capítulo Segundo:</b>	Del Ejercicio de la Profesión
<b>Capítulo Tercero:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Título Primero:</i> De la Vigilancia y Dirección de la Profesión.</li> <li>• <i>Título Segundo :</i> Junta Central de Contadores.</li> <li>• <i>Título Tercero:</i> Del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.</li> </ul>
<b>Capítulo Cuarto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Título Primero:</i> Código de Ética Profesional</li> <li>• <i>Título Segundo:</i> De las Relaciones del Contador Público con los Usuarios de sus Servicios.</li> <li>• <i>Título Tercero:</i> De la Publicidad</li> <li>• <i>Título Cuarto:</i> Relaciones del contador público con sus colegas</li> <li>• <i>Título quinto:</i> El Secreto Profesional o Confidencialidad</li> <li>• <i>Título Sexto :</i>De las Relaciones del Contador Público con la sociedad y el Estado.</li> </ul>
<b>Capítulo Quinto:</b>	De los Derechos Adquiridos

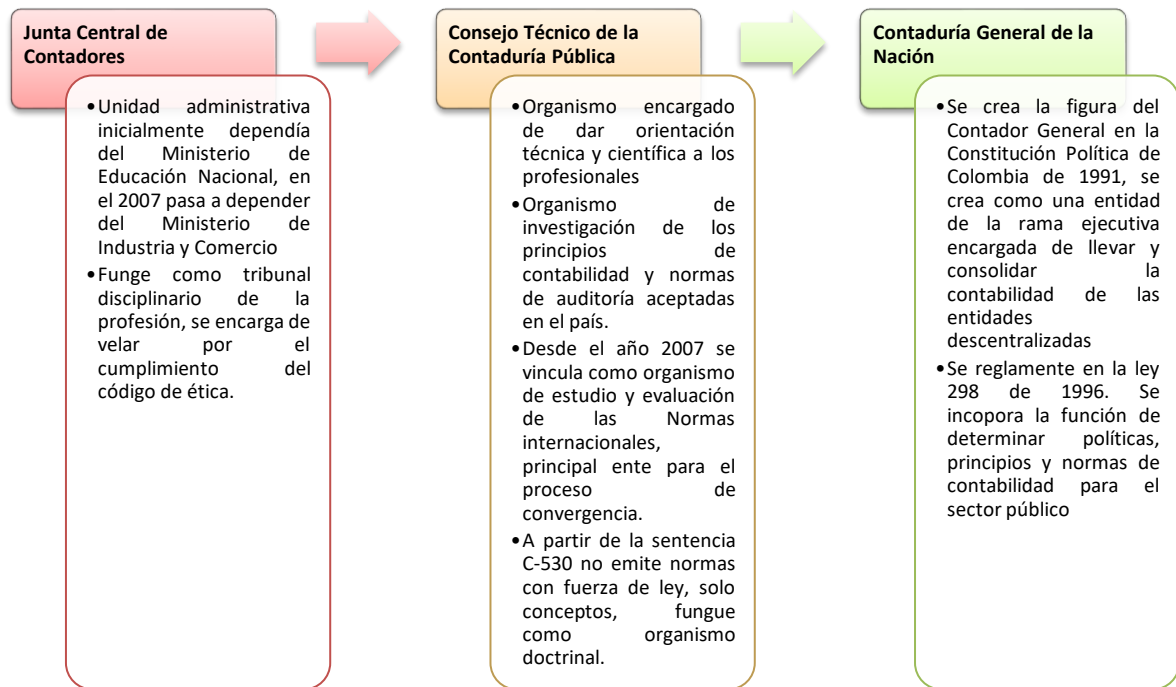
Fuente: elaboración propia con base en la Ley 43 de 1993

Pese a que la expedición de la ley 43 de 1990 se da en medio de disputas de los gremios nacionalistas e internacionalistas, esta aporta una reglamentación a tono con una constitución que protege un estado social de derecho, y defiende que el ejercicio de la Contaduría Pública es una función social que se legitima con el uso de la fe pública, que indica que el Estado deposita la confianza en la capacidad técnica y ética de cada profesional en su actividad de emisión y certificación de información contable y financiera; así, la fe pública es la potestad de certificar información financiera como verdadera y legítima. El eje principal de esta ley es satisfacer las necesidades de información de la sociedad, en esa medida, el contador público tiene la capacidad de velar por los intereses del estado, y el mercado en el campo económico.

Entre otras instituciones que surgen con la ley 49 de 1990 y con la Constitución de 1991 están: La Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Contaduría General de la Nación (Figura 7).



**Figura 7** Instituciones reguladoras de la profesión de la contaduría pública en Colombia



Fuente: elaboración propia

Las normas contables se consolidan y modifican a través del decreto reglamentario 2649 de 1993 y 2650 de 1993, con ellos se adopta un modelo contable aperturista, pero que respeta la soberanía nacional en tanto tiene de base los principios generalmente aceptados y soporta sus prácticas en el contexto. Su base conceptual se fija en el paradigma de la utilidad en la que la premisa principal es la información para la toma de decisiones (Calvo, 2010).

Al respecto, el decreto 2649 de 1993, sostiene como intencionalidad el de garantizar que la información cumpla con los criterios de comprensibilidad, utilidad, confianza, pertinencia y comparabilidad (Tabla 2); en otras palabras, posibilita las transacciones económicas entre usuarios de la información.

**Tabla 2** Características Decreto Reglamentario 2649 de 1993

Origen	Bases conceptuales derivadas del paradigma de la utilidad	Cualidades de la información útil	Normas básicas
Surge como reglamentación del artículo 6º. de la ley 43 de 1990	Determina los objetivos y cualidades de la información contable, la contabilidad es ÚTIL para: Demostrar el control de los recursos, predecir flujos de efectivo, la contabilidad como elemento de apoyo en la administración, <b>la toma de decisiones de inversión y crédito</b> , evaluación de gestión de administradores, ejercer control de las operaciones, fundamentar cargas tributarias, ayudar a conformar información de estadística nacional y contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social de la actividad económica en la comunidad.	Comprensible- Fácil de entender Útil- pertinente y confiable Pertinente - retroalimentación, predicción y ser oportuna <b>Confiable- Información neutral,</b> verificable. Comparable- Preparada sobre bases uniformes	Ente económico Continuidad Unidad de medida Periodo Valuación y medición Esencia sobre la forma Realización Asociación Mantenimiento del patrimonio Revelación plena Importancia relativa o materialidad Prudencia

Fuente: elaboración propia con base en el Decreto 2649 de 1993.

En la década de 1970 se incrementa la influencia de las agremiaciones contables y el movimiento de estudiantes de contaduría pública. En este periodo, con el objetivo de lograr la nacionalización de la profesión y su estatus regulativo, se establece un programa mínimo en su lucha gremial, que incluye: la lucha contra las multinacionales de auditoría, evitar la monopolización del gremio, la defensa de la contaduría pública nacionalista y contextual; además, se afianza la investigación y la formación humanística para proporcionar elementos críticos y analíticos para la lucha gremial, aparecen nuevas líneas de investigación en las que se incorpora una visión política de la contabilidad (Ramírez, 2015).

Para el año 2000 el IASC- IASB aumenta su participación y pasa a ser conformada por 143 organismos profesionales de 104 países y fideicomisarios, los cuales nombran una cuota formal de regiones participantes, siendo constituida por: cinco representantes de Estados Unidos, dos de Reino Unido, uno de Australia, uno de Canadá, uno de Francia, uno de Alemania, uno de Japón, uno de Sudáfrica y uno de Suiza. Además, los países como Estado no estaban representados, sino como empresas tales como

multinacionales de auditoría, grandes compañías que participan en mercados de capitales, conglomerados financieros, calificadoras de riesgo, en menor medida académicos reconocidos y con experiencia técnica contable y financiera.

En junio del 2000 la Comisión Europea, hoy Unión Europea anuncia que las compañías cotizantes se les “debe exigir adoptar Normas Internacionales de contabilidad en sus estados consolidados” (Zeff, 2012, p.144), esto con el fin de asegurar que los títulos valores sean reconocidos en las negociaciones de los mercados financieros mundiales.

El modelo de homogeneización internacional cobró fuerza durante este periodo, se expande alrededor del mundo y los países emergentes optaron por incorporarse a la dinámica comercial y de servicios influenciada por el programa neoliberal que implica liberalizar y abrir los mercados al mundo.

Para el año 2000 los países miembros del IASC, desde ese año conocido como IASB, eran 104 países miembros representados por 143 organismos profesionales. Pese a ampliar la participación, en la junta de dirección del IASC el contingente de EEUU tenía cinco votos de catorce, lo que acumulaba el poder de decisión en un grupo selecto con un interés predominante (Zeff, 2012), logrando el dominio de la institución emisora de normas más importante del mundo. Además, la junta estaba compuesta por al menos cinco miembros de firmas de auditoría internacionales, tres de compañías con participación en los mercados bursátiles, tres de los usuarios y un académico (Zeff, 2012, p. 125).

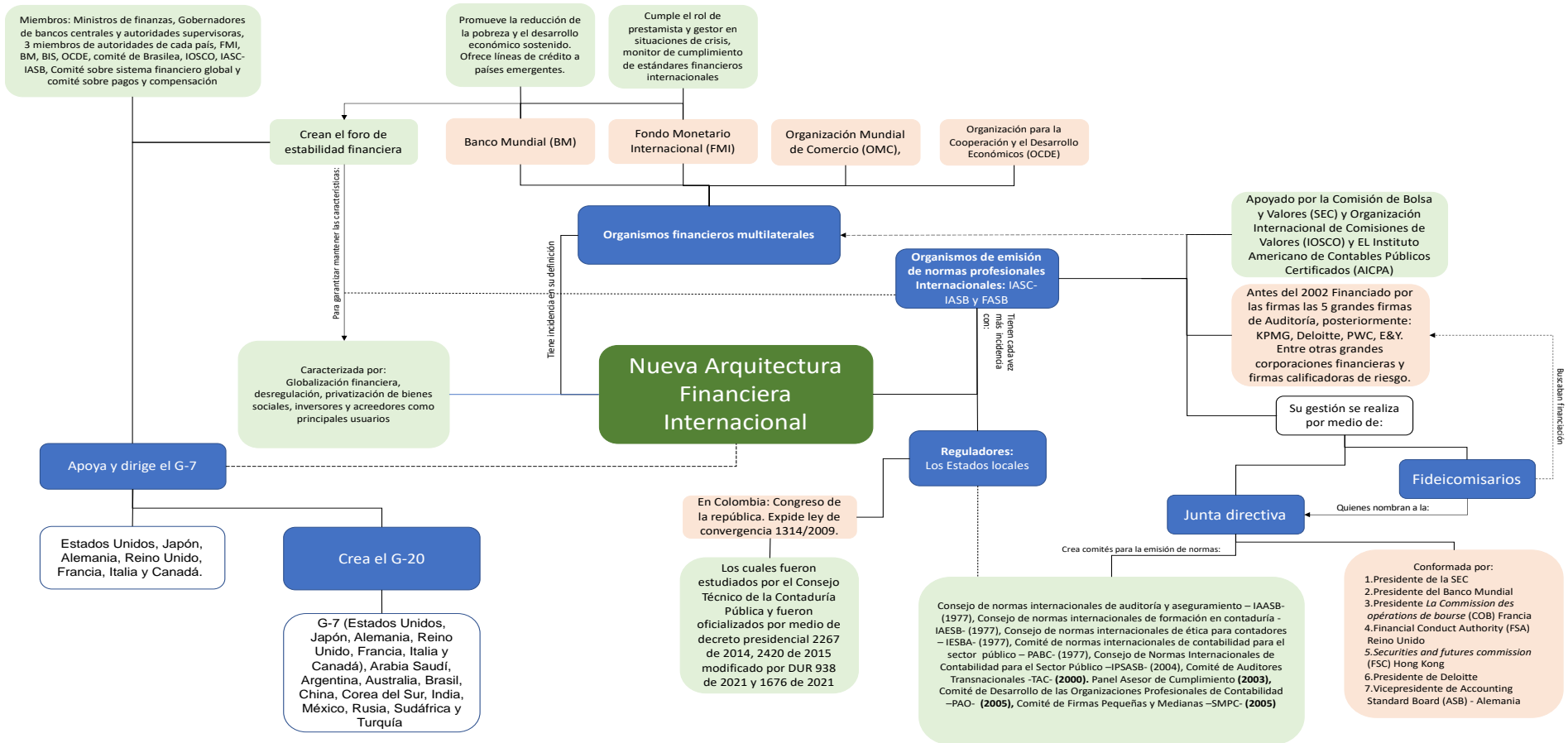
Para inicios de siglo la configuración de la arquitectura financiera internacional ocurrió bajo una influencia potencial de los países dominantes sobre los países emergentes; tanto en la financiación de los entes emisores de normas como en la participación significativa en los Estados que regulan la economía, afianzando una tecno estructura (Ariza, 2009) que mantendrá una jerarquía en el poder internacional (Figura 8). La NAFI se extiende y se mantiene gracias al apoyo de instituciones financieras internacionales y regionales con el fin de mantener la estabilidad global y fortalecer el discurso de liberalización de los mercados y desregulación como medida de crecimiento económico.

Las nuevas condiciones aumentaron significativamente las crisis en países emergentes y en EEUU como potencias mundiales, pues creó interdependencia económica de los mercados financieros y su alta volatilidad (Ramos- Puig, 2001).

Gómez (2016) afirma que en el modelo contable del IASB prevalece la información para inversores, acreedores y prestamistas que actúan en mercados financieros, que tiene como propósitos implícitos la maximización del valor para el accionista y la valoración de la firma, por lo que han existido diferencias contextuales en la realidad de las empresas de América Latina, en especial, en Colombia; es decir, en la idea de la globalización financiera como proceso que soporta las modificaciones normativas se han impuesto intereses que se superponen al interés común, cambiándolo por interés público con agendas que consideran un público específico.

Por ello, la globalización financiera es el proceso de transformación de la economía y de modificación de las relaciones sociales de generación y distribución de valor, cuyas características son: 1) la expansión e interconexión de mercados financieros, 2) la consolidación de los agentes financieros, la hegemonía cultural de las finanzas y 4) la transformación de la concepción de empresa (Gómez, 2016).

Figura 8 Nueva arquitectura financiera internacional -NAFI-



Fuente: elaboración propia con base en (Correa, 2002; Ramos- Puig, 2001; Zeff, 2012)



La empresa tiene un rol central en el panorama de globalización financiera, pues es una célula constitutiva de la formación social del capitalismo y su forma de gobierno de empresa depende de las variadas formas del capitalismo, pues el objetivo será la maximización del valor del accionista, creando y asimilando un discurso que captura a los reguladores (Estados) y los somete a un proceso de homogeneización de sus prácticas contables, su comportamiento ético y sus formas de enseñanza; en palabras de Ariza (2009), se corporativiza la práctica de la contabilidad y pasa a concebirse una tecnoestructura contable, pues requiere de avances tecnológicos que operativizan sus funciones y hacen eficiente la generación de información, “No obstante, muchos de los relacionamientos actuales entre contabilidad y tecnología terminan adquiriendo caracteres funcionalistas que van paulatinamente conduciendo a que sean los énfasis tecnológicos los que determinan los fines de la contabilidad” (Ariza, 2009, p.46).

La estructura contable internacional asocia el crecimiento del capital corporativizado con la idea de interés público, atendiendo la premisa de que el mercado domina la economía, hace más competitivas a las empresas nacionales y garantiza los rendimientos financieros, trasladando el sentido del bienestar de la común-unidad al bienestar del mercado; es decir, el interés público donde prevalece el bienestar general es subyugado a la prevalencia del interés público con carácter privado, y este es, a los poseedores de capital y a quienes posibilitan financiamiento.

Este auge del capitalismo financiarizado y de modificaciones normativas cobra mayor relevancia con la crisis del endeudamiento del 2008 que es la causa cuyo efecto deriva en el establecimiento de estándares de regulación para la participación en mercados bursátiles. Pues como consecuencia, los entes emisores de normas IASB y FASB, ratifican que la mayor cantidad de países acoplen a su estructura regulatoria los estándares internacionales con el fin de homogeneizar la información y garantizar bases comunes de las empresas emisoras de normas, lo que beneficiaría a las entidades que participan en el mercado bursátil e incitaría a las empresas que no lo hacen a crecer en esta línea.

En Colombia, se emite la Ley 1314 de 2009 que tiene como fin iniciar el proceso de convergencia a estándares internacionales, siendo objeto de esta ley

expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, **los inversionistas actuales o potenciales** y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, **en atención al interés público** expedirá normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información (*Ley 1314 de 2009*, 2009)

A partir de la expedición de la ley 1314 de 2009, se otorgó la potestad al Consejo Técnico de la Contaduría Pública para entregar los proyectos de las normas que se someterían a consideración del Ministerio de Hacienda y de Comercio, Industria y Turismo; dicho cambio fue bastante cuestionado por los profesionales afines al ideal proteccionista y la academia, dado que los estándares acoplados no respondían a la dinámica de las prácticas contables del país, sino que fueron tomados fielmente de los estándares internacionales emitidos por los comités del IASB, que se añaden, y no derogan ni modifican la regulación contable nacional (Ley 43 de 1990 y Decretos 2649 y 2650 de 1993), a los decretos reglamentarios como anexos, dicho proceso fue el siguiente:

**Tabla 3** Decretos reglamentarios emitidos desde la convergencia a normas internacionales de información financiera

<b>Norma</b>	<b>Descripción de la norma</b>	<b>Modificatorias</b>
<b>Ley 1314 de 2009</b>	Ley de convergencia a normas internacionales	Se da nuevas funciones al Consejo Técnico, se modifica la estructura de la Junta Central y se fija un plazo de 10 años para su modificación
<b>Decreto 3022 de 2013</b>	Reglamentario de normas de contabilidad para empresas que conforman el grupo 2. Dichas empresas aplican NIIF para pequeñas y medianas empresas	Modificado por el decreto 2129 de 2014 y compiladas en el decreto 2420 de 2015.
<b>Decreto 2420 de 2015</b>	Régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de	Posteriormente se modifica con el Decreto 2483 de 2018 y por el decreto 2270 de 2019



Norma	Descripción de la norma	Modificadorias
<b>Decreto 2132 de 2016</b>	<p>aseguramiento de la información para empresas que conforman el grupo 1</p> <p>Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro I, Parte 2, Título 1, del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Se incorpora como anexo técnico del decreto la obligatoriedad de aplicación del código de ética internacional IESBA.</b></p>	No existe norma modificatoria, sigue vigente como decreto.

Fuente: Elaboración propia

Algunos argumentos que justificaron la adopción fueron: hacer eficiente la información contable y financiera de las empresas, ampliar las fronteras de la información estableciendo un lenguaje común entre países, estandarizar los sistemas de contabilidad de todo el mundo, reducir las crisis financieras minimizando el impacto a nivel mundial; para ello, la NAFI se establece como una serie de medidas de común acuerdo entre países para reducir la inestabilidad financiera y garantizar el crecimiento económico mundial (Castillo Muñoz et al., 2014).

Con esto, la soberanía de los países emergentes como Colombia, queda a disposición de las decisiones políticas y económicas de las corporaciones que hacen parte de esta arquitectura financiera, es decir, las normas y regulaciones son puestas a favor de intereses que dominan en el plano internacional, para ello fue necesario acoplar no solo los sistemas de información contable y financiera, también los estándares que definen los componentes (competencias en el lenguaje internacional) de la educación en contabilidad, estableciendo lineamientos de enseñanza para adherirse a la dinámica mundial; asimismo, garantizar la difusión de los estándares de ética que deben interiorizarse para proteger el interés público de inversores, accionistas y acreedores en el capitalismo financiarizado.

### **2.2.1. Modernización regulativa estándares internacionales de educación y ética**

La estandarización de la educación y la ética profesional tienen un carácter amplio en todo el espectro mundial. Se distinguen dos tendencias en la educación contable internacional; por un lado, la que conduce a la titulación, donde se identifican los países de corriente latina; por otro lado, la que deriva a una certificación y evaluación de competencias en la cual se identifican los países de la corriente anglosajona (Bonilla y Gómez, 2020; Patiño y Vásquez, 2015), que orienta una adaptación funcional de las directrices y tendencias internacionales, fomentando la adopción de modelos, contenidos y prácticas que conlleven a una formación contable homogénea (Patiño y Vásquez, 2015); esta última ha estado en el plano de los estándares internacionales de educación (International Education Standards -IES-, más adelante Pronunciamentos internacionales de formación -PIF-).

Se distingue históricamente por estar ligada a instituciones financieras e industriales. Desde 1922 con la conformación de la Asociación de Instructores Universitarios (posteriormente *American Accounting Association -AAA-*) se crea una lista de cursos estandarizados. En 1954 se reafirma la necesidad de que el estudio de la contabilidad sea apoyado por instituciones universitarias.

Para 1960 se afianza la idea de la profesionalización atendiendo criterios disciplinares, normativas e incluyendo la investigación en contabilidad como una posibilidad de avanzar como ciencia social. En 1970 previo a la crisis de los países asiáticos el carácter de confianza pública que recaía sobre la profesión se pone en primer plano de la discusión. Así mismo la calidad de la información y la efectividad de la auditoría se ve cuestionada y se destaca la ruptura entre contadores académicos y contadores profesionales. En 2012, la Comisión Pathways examina la educación en EEUU haciendo una serie de recomendaciones para regular la educación en contabilidad (Bonilla y Gómez, 2020).

Se divulgan estándares de educación por parte de los entes emisores de normas, tales como el IASB y el FASB, los cuales manifiestan que estos estándares sirven al interés

público por su carácter de alta calidad en cuanto mejoran las competencias de los contadores profesionales, fortaleciendo la confianza en la profesión (Bonilla y Gómez, 2020), así mismo incorporan conceptos como el de competencia profesional y los resultados de aprendizaje.

La competencia profesional será “la capacidad de desempeño de funciones según el estándar definido” (Consejo de Estándares de Educación-IAESB, 2019, p.10). Por su parte, los resultados de aprendizaje “establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida en cada área de competencia definida” (Consejo de Estándares de Educación-IAESB, 2019, p.10). Según los lineamientos de los estándares estos son obligatorios para los miembros de la IFAC, pues establecen los requerimientos de los profesionales de la contaduría pública y los aspirantes profesionales (**Tabla 4**).

**Tabla 4** Objetivos y requerimientos de los Pronunciamentos Internacionales de Formación - PIF-

	DESCRIPTOR PIF	OBJETIVO	REQUERIMIENTOS	FACTORES RELEVANTES
INGRESO	1. REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTADURÍA	Establecer requerimientos educativos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría que sean justos, proporcionados y protejan el interés público	Organismos miembros IFAC deben especificar el ingreso para programas de formación, incluyendo proveedores educativos e individuos, deben hacer visible la información sobre las oportunidades de formación profesional	Los profesionales deben desarrollar: competencia técnica, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales, incluyendo experiencias de trabajo, estudio o cualificaciones. Entrada de la pre-cualificación, resaltando la experiencia práctica no la formación en una institución universitaria

DESCRIPTOR PIF	OBJETIVO	REQUERIMIENTOS	FACTORES RELEVANTES	
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL	2. COMPETENCIA TÉCNICA	Establecer la competencia técnica que el aspirante a profesional de la contaduría necesita desarrollar para demostrar al final del desarrollo inicial para poder desempeñar una función como profesional.	Organismos miembros de IFAC deben establecer los resultados de aprendizaje para las competencias técnicas que deben alcanzar los aspirantes profesionales, deben dominar áreas de competencia en: Contabilidad financiera e informes, contabilidad administrativa, finanzas, impuestos, auditoría y aseguramiento, gobierno corporativo, gestión del riesgo, leyes y regulaciones del negocio, tecnología de la información, entorno de los negocios, economía y estrategia de negocios.	Las áreas de competencias se determinan por los resultados de aprendizaje. Protege el interés público pues mejora la calidad del trabajo del profesional y promueve la credibilidad en la profesión
	3. HABILIDADES PROFESIONALES	Establecer las habilidades profesionales que el aspirante a profesional de la contaduría necesita desarrollar para demostrar al final del desarrollo inicial para desempeñar una función como profesional.	Organismos miembros de IFAC deben establecer los resultados de aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes, estas deben incluir: competencias intelectuales (capacidad de tomar decisiones), interpersonales (trabajo en equipo) y comunicación, personales (actitudes y comportamiento) y organizacionales (trabajar de forma efectiva y con resultados óptimos de personal y recursos)	El profesional se construye sobre la formación general, la profesional, la experiencia práctica y la evaluación. El nivel de dominio y el resultado de aprendizaje proporcionan información para apoyar a los organismos miembros de la IFAC a diseñar sus programas estandarizados de contabilidad.
	4. VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES	Establecer los valores, ética y actitudes profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del Desarrollo profesional para poder desempeñar una función como profesional	Los organismos miembro de la IFAC deben proporcionar un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales para los aspirantes a profesionales de la Contaduría para: (a) ejercer el juicio profesional y (b) actuar de forma ética en beneficio del interés público	Incluye la revisión regular de los programas de formación profesional. Se derivan 3 elementos de la concepción de interés público ligado a generar confianza en los inversores y acreedores

DESCRIPTOR PIF	OBJETIVO	REQUERIMIENTOS	FACTORES RELEVANTES
5. EXPERIENCIA PRÁCTICA	Establecer la experiencia práctica que es suficiente para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, y que necesitan completar al final del desarrollo profesional para poder desempeñar una función como profesional.	Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen la experiencia práctica al final. En ese sentido, requerir experiencia suficiente para demostrar: competencia técnica, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes.	Se mide basado en resultados, en insumos y un enfoque combinado. Se evidencia con las siguientes competencias: tomar conciencia del entorno de operación de los negocios, relacionamiento del trabajo contable con otras funciones, oportunidad de desarrollar niveles progresivos.
6. EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL	Evaluar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional que se necesita para realizar la función de un profesional de la Contaduría.	Para realizar la evaluación se debe tener en cuenta una serie de actividades de evaluación llevadas a cabo durante el desarrollo profesional, se basa en los principios de: confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia dentro de los programas de formación profesional.	Agrega la aplicación de un solo examen multidisciplinario. Una serie de exámenes con enfoque en las áreas específicas y evaluaciones en el lugar de trabajo.
7. DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO	Los profesionales de la Contaduría, desarrollen y mantengan su competencia a través del desarrollo continuo, lo cual es necesario para proporcionar servicios de alta calidad satisfaciendo las necesidades de los clientes, empleadores y otros interesados en beneficio del interés público.	Los organismos miembro de la IFAC deben de promover la importancia de, y el compromiso con el mantenimiento de la competencia profesional. Para ello deben facilitar el acceso a las oportunidades de recursos para que mantengan el compromiso de competencia profesional	Enfoque basado en resultados, deben demostrar el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional adecuada, verificado por una fuente pertinente y utilizando métodos válidos de valoración de la competencia.

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

DESCRIPTOR PIF	OBJETIVO	REQUERIMIENTOS	FACTORES RELEVANTES
8. COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS	Establecer la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deberán desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado.	Los organismos miembro de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desarrollen y mantengan su competencia profesional, lo cual puede demostrarse a través del cumplimiento de los resultados del aprendizaje, incluyendo, pero no limitándose a los listados del PIF. Garantizar resultados de aprendizaje en: Auditoría, Contabilidad e información financiera, Gobierno y administración del riesgo, entorno del negocio, impuestos, TIC, leyes y regulaciones, Finanzas, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales.	Se establece unos interesados que tienen impacto en la competencia profesional: Organismo miembro de la IFAC a la cabeza, firma, profesionales de la contaduría, socios del encargo. Estos constituyen el interés público

Fuente: elaboración propia con base en (Consejo de Estándares de Educación-IAESB, 2019)

El PIF 4 establece como requisito del desarrollo profesional afianzar los valores, ética y actitudes que caracterizan e identifican a los miembros de la profesión, incluye los principios de conducta, que en este estándar son sinónimo de principios éticos. Para ello, el IAESB proporciona “un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales para los aspirantes a profesionales de la Contaduría para: (a) ejercer el juicio profesional y (b) actuar de forma ética en beneficio del interés público” (Consejo de Estándares de Educación-IAESB, 2019, p.55). Además, están en el plano del desarrollo profesional continuo al estar más expuestos a una gama amplia de asuntos éticos, estos establecen cinco principios fundamentales:

1. Integridad
2. Objetividad
3. Diligencia y competencia profesional
4. Confidencialidad y comportamiento profesional

Así, en este estándar se establecen resultados de aprendizaje de valores, ética y actitudes profesionales, estos son tres: 1) Escepticismo profesional y juicio profesional que incluye

aplicar mentalidad inquisitiva para evaluar la información financiera e identificar alternativas razonables para alcanzar conclusiones razonadas. 2) Principios éticos que incorpora la identificación de la naturaleza de la ética, la identificación de sus enfoques basados en reglas y principios y “aplicar los requerimientos éticos relevantes **para el comportamiento profesional en cumplimiento de las normas**” (Consejo de Estándares de Educación-IAESB, 2019, p.56). 3) Compromiso con el interés público, que incorpora la explicación de funciones de la ética dentro de la profesión y relacionando el concepto de responsabilidad social, la relación con el negocio y el buen gobierno, la interrelación con las leyes y regulaciones y las consecuencias de la conducta en el individuo, la profesión y el interés público.

De esta manera, el PIF 4 hace explícito el interés sobre el cuál se afianza la idea de interés público, garantizar la buena conducta para el crecimiento de los negocios, en esa línea relacional lo conductual, que en este caso es lo ético, con la responsabilidad social empresaria, el gobierno corporativo y el cumplimiento de normas como pilares de las fortalezas profesionales y las competencias que los aspirantes a contadores deben cumplir para garantizar su estatus profesional.

Por otro lado, en este estándar define que los requisitos éticos de enseñanza están ligados a los regulados en el código de ética para profesionales de la contaduría (emitido por el *International Ethics Standards Board for Accountants-IESBA-*), pues dentro del marco conceptual de valores sostiene que el profesional deberá

Actuar en el interés público incluye: (a) desarrollar la conciencia y la preocupación por el impacto en el público, (b) desarrollar sensibilidad a las responsabilidades sociales, (c) aprendizaje permanente, (d) predisposición para la calidad, confiabilidad, responsabilidad, oportunidad, y cortesía y (e) respeto por leyes y regulaciones. **Esto apoya la visión de que los profesionales de la Contaduría contribuyen a la confianza y credibilidad en el funcionamiento de los mercados y la economía en general** (Consejo de Estándares de Educación-IAESB, 2019, p.60)

Al atribuir que los principios éticos y la enseñanza de estos están ligados a la generación de confianza para el funcionamiento de los mercados y la economía en general, pone de manifiesto la idea de que estos estándares incorporan una visión financiarizada, justificando ante los Estados un interés primordialmente ligado a las lógicas que impone este tipo de régimen de acumulación. Al incorporar resultados de aprendizaje, el PIF 4 también introduce una serie de didácticas que apoyan a la consolidación del ideal práctico del estándar, pues busca garantizar en lo micro (el aula) la aplicación de las dinámicas de enseñanza definidas desde el IASB.

En línea con los requisitos de enseñanza que imponen los Pronunciamentos Internacionales de Formación -PIF-, los profesionales en contabilidad están compelidos a aprender, y por tanto los programas de contaduría deben enseñar e incorporar a su currículo las características de los valores, comportamientos y principios éticos ligados a los estándares de educación internacional. Este enfoque de competencias tiene características que se afianzan en un modelo de estructura para los mercados financieros, en donde prima la idea de liberalización y desregulación, criterios como: independencia profesional, juicio profesional, escepticismo y objetividad fungen en el plano financiarizado para mantener el carácter individual, no colectivo ni de estructura, del código de ética.

El consejo de normas internacionales de ética para contadores (*International Ethics Standards Board for Accountants* -IESBA) que hace parte de la IFAC emite normas con respecto a la ética profesional, para el año 2018 se adhieren las normas de independencia y se fija una estructura de los estándares dividido en cuatro partes fundamentales (Figura 9).



**Figura 9** Estructura código de ética internacional - IESBA

<b>Código Internacional de Ética</b>
<b>Parte 1:</b> Cumplimiento de los Principios Fundamentales y del Marco Conceptual (Todos los profesionales de la contabilidad- Secciones 100 A 199)
<b>Parte 2:</b> Profesionales de la Contabilidad en la Empresa ( Secciones 200 a 299)
<b>Parte 3:</b> Profesional de la Contabilidad en Ejercicio ( Secciones 300 a 399)
<b>Normas Internacionales de Independencia ( Partes 4A y 4B )</b>
<b>Parte 4A :</b> Independencia en Encargos de Auditoría y de Revisión ( Secciones 400 a 899)
<b>Parte 4B :</b> Independencia en Encargos de Aseguramiento Distintos de los Encargos de Auditoría y de Revisión ( Secciones 900 a 999)
<b>Glosario</b> ( Todo lo profesionales de la contabilidad)

Fuente: elaboración propia a partir de Código de ética internacional IESBA

El código establece principios de ética profesional para contadores “hacia su responsabilidad con el interés público”, conteniendo este código los principios estándar de comportamiento de los profesionales, estos son: Integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, este código incluye un marco conceptual para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas con relación a los principios fundamentales, haciendo hincapié en el caso de la auditoría, revisiones y otros encargos de aseguramiento (International Ethics Standards Board for Accountants - IESBA-, 2018).

Los principios fundamentales son definidos por el código así:

1. Integridad. Capacidad de “ser franco y honesto en las relaciones profesionales y empresariales”, esta implica justicia y sinceridad en el trato. Para ello el profesional no se asociará cuando los informes tengan información falsa o inducen a error, o

cuando la información se proporciona de manera irresponsable u omite información requerida.

2. Objetividad. Capacidad de “no comprometer los juicios profesionales o empresariales por prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros”, este implica no comprometer el juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios o conflicto de intereses.
3. Competencia y diligencia profesionales. Se refiere a dos puntos específicos: a) Alcanzar y mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben un servicio profesional competente basado en las normas técnicas y profesionales actuales y la legislación aplicable” y b) “actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables”, este significa según el mismo código que, el profesional debe prestar servicios con un juicio sólido y con aptitud profesional, este requiere una actualización de competencias continua, incluye también actuar con diligencia en el cumplimiento de tareas en el momento oportuno.
4. Confidencialidad. “Respetar la confidencialidad de la información resultado de las relaciones profesionales y empresariales”, dado que debe estar atendo a la posibilidad de divulgación de la información en beneficio propio o de terceros, si esto ocurre, se debe tomar medidas razonables para asegurar la confidencialidad de la información.
5. Comportamiento profesional. Hace referencia a “cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier conducta que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión”, esto implica no dañar la reputación profesional, incluye principios de honestidad y sinceridad para evitar afirmaciones exageradas sobre los servicios o menciones despreciativas hacia otros profesionales.

El código de ética internacional establece las circunstancias sobre las cuales los profesionales de la contabilidad pueden desarrollar su actividad específica, identifica

amenazas que afectan el cumplimiento de los principios fundamentales, y establece la necesidad de aplicar salvaguardas con el fin de proteger el interés público, para ello brinda procedimientos en tanto a la identificación, la evaluación y las acciones conducentes a disminuir el riesgo moral o el azar moral, principio rector difundido por el Fondo Monetario Internacional (Ramos- Puig, 2001).

Como conceptos básicos de este código de ética profesional están: el juicio profesional, que hace referencia a la aplicación práctica, el conocimiento profesional, la cualificación y la experiencia acorde a los hechos y experiencias para tomar decisiones informadas y determinar las acciones que busquen eliminar las amenazas y crear salvaguardas para las organizaciones alineadas a los mercados financieros. No obstante, esta idea de enseñar a pensar críticamente y fortalecer el juicio profesional no es más que un ideal práctico y reduccionista que emula el IASB cuando explícitamente incentiva el conocimiento práctico en toda la formulación de sus PIF.

Así mismo, el código de ética internacional incluye estándares para asegurar la independencia profesional principio conectado a la objetividad y a la integridad, además sostiene que la firma o empresa de auditoría o aseguramiento establezca políticas y procedimientos para brindar seguridad razonable de la independencia de los contadores; al analizarse bajo las premisas de liberalización y desregulación cobra vigencia, dado que como fundamento de la ideología neoliberal la auto regulación funge como principio que articula el ideal de los mercados financieros.

En Colombia coexisten dos códigos de ética descritos en este apartado. Por un lado, la ley 43 de 1990, y por otro el código de ética internacional que entra en vigor con el compendio de normas internacionales de información financiera, que inician su proceso de incorporación a la regulación colombiana con motivo de la ley 1314 de 2009.

Desde el año 2020 la idea de modificar, para algunos sectores gremiales. actualizar, la ley 43 de 1990 está presente en las discusiones académicas y profesionales. Se conforman mesas de discusión regionales en torno a la modificación de esta ley y se crea un comité nacional para la reglamentación de la profesión contable integrado por los miembros de los comités departamentales, quienes entregan el proyecto de ley para la reforma de discusión el 3 de noviembre de 2021; la idea de esta reforma es lograr acoplar y regular mediante ley de la república los Estándares Internacionales de Ética Profesional, creando un código único que legitime y autorice a las instituciones para incorporar en la práctica y en la enseñanza un modelo estandarizado a nivel internacional.

No obstante, las discusiones alrededor de la modificación de esta ley han sido de largo alcance y se ha focalizado en seis puntos:

1. Definiciones, conceptos y usuarios de la información, aspectos que han sido traslapados por el concepto de confianza pública
2. Delimitación de la fe pública, punto de discusión central dado el alcance que tenía la ley 43 en tanto garantizar que el interés público funge desde la posibilidad que da el Estado a las funciones del Contador Público
3. Interés Público, siendo este la garantía de la confianza pública en la institución de la contaduría pública, este tema se desdibuja con la idea de usuarios de la información que deviene del código de ética internacional.
4. Competencias profesionales y delimitación de los campos de acción.
5. Requisitos de inscripción, incorpora mecanismos y tiempo de práctica profesional, sobre los cuales el código internacional de ética hace principal hincapié, incluso establece tarifas de inscripción y certificación.
6. Instituciones de certificación, las cuales establecen en la discusión exámenes de certificación avalados por instituciones educativas acreditadas, quitándole potestad a las instituciones profesionales como la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría pública.

### 2.3. Cambios curriculares de los programas profesionales de contaduría pública y de la enseñanza de la ética profesional

En 1951 apareció en el plan de estudios del contador público juramentado un curso de ética en el tercer año de formación, con una hora de dedicación semanal, siendo la de menor asignación horaria en comparación con otros cursos técnicos (Cubides, 1994), el enfoque del currículo era mayoritariamente microeconómico, no se tenían asignaturas de economía ni política, tampoco humanidades o ciencias sociales en general, dado que

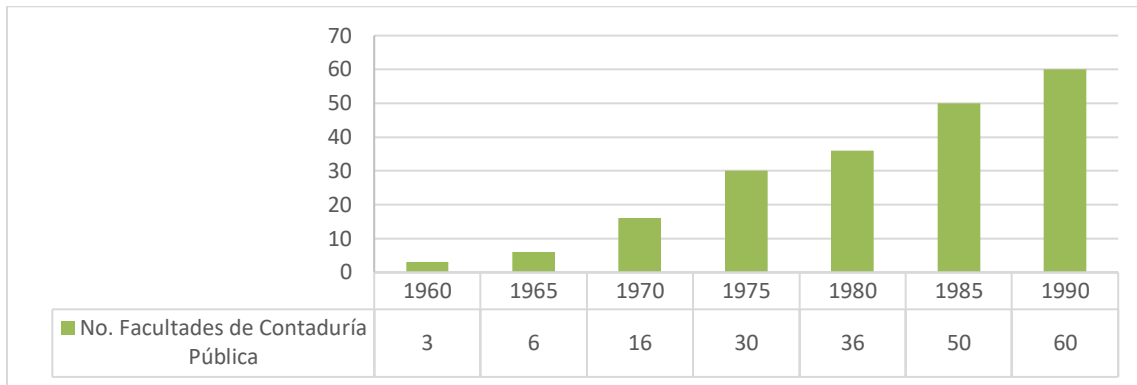
era necesario que el contabilista se profesionalice para que asuma la tarea **de proteger a los accionistas de las empresas** por lo que la Universidad debería establecer mejoras en la difusión del conocimiento contable y la redefinición de un perfil profesional **acorde con las necesidades de racionalización de las empresas**. Con la incorporación de la Facultad Nacional de Contaduría Pública en la Universidad Nacional se establecen dos materias de humanidades, metodología y ética (Cubides, 1994) (Énfasis añadido por la autora)

La década de 1970 se caracterizó por la incorporación de la enseñanza de la técnica contable, pero sin un material propio de la dinámica del país, siguiendo a Calvo (2010), durante esta década la falta de material de enseñanza propio de la dinámica colombiana dio cabida a la utilización de textos extranjeros, en la cual los profesores fundamentaban la enseñanza comercial y tributaria; así mismo, los docentes eran quienes promovían los valores y el comportamiento ético, fijaban sus criterios desde los materiales y los conocimientos de la técnica que devenían de textos internacionales.

Para este periodo, se incrementan las tensiones con el mercado laboral, a su vez aumentó el número de programas de contaduría que con la pretensión de unificar los intereses de los programas y aunar esfuerzos para consolidar la disciplina, conforman la Asociación de Facultades de Contaduría pública -ASFACOP- que tendrá un papel fundamental en la institucionalización del día del contador público y en el establecimiento del programa mínimo que se fija como discurso anti-internacionalista (Calvo, 2010).

La dinámica que impone la financiarización incluye la modernización del sistema escolar colombiano bajo los lineamientos del modelo neoliberal fomentado por el consenso de Wasington. La profesionalización en áreas económicas y contables aumentó (Figura 10), en tanto la matrícula en estas áreas y las facultades de Contaduría Pública aumentan su presencia en todo el país, pues para las empresas que se adhieren a la lógica de la financiarización es necesario contar con profesionales que posibiliten contar con información para tomar decisiones acordes con el modelo internacional.

**Figura 10** Facultades de Contaduría pública 1960-1990



Fuente: elaboración propia con base en datos de (Calvo, 2010; Cubides et al., 1994)

A medida que la financiarización avanza, los requerimientos para el campo educativo de profesionales conocedores de la técnica contable va en aumento, pues “el proceso de institucionalización de la profesión propone un orden, legitima y proporciona valores” (Calvo, 2010, p.67) acordes con el modelo financiero que requieren los organismos internacionales para crecer económicamente y dominar los mercados privados.

Durante la década de los ochentas se observó una modificación del currículo en los programas de contaduría pública, en tanto se incorpora objetivos en la formación a los programas de estudio, se enfoca, en algunas universidades la visión humanística y científica, incluso se incorpora asignaturas sobre la realidad política y social; en algunas instituciones, como la Universidad Javeriana y la Universidad Externado, se orientaron los

conocimiento hacia el campo financiero y económico, además, se ajustan los currículos en tanto incluir asignaturas en materia financiera, auditoría, presupuestos y metodologías y técnicas para la investigación. En la Universidad Nacional se limita el área humanística y se incluyeron asignaturas que brindaron herramientas para el análisis de datos, la hoja electrónica y la investigación de operaciones (Cubides et al., 1994).

Lo que implica además que las instituciones acoplaron sus contenidos de enseñanza a la modernización que requiere el nuevo régimen de acumulación, la financiarización. Los profesores impusieron su discurso en tanto a las representaciones del *deber ser* del campo contable (León- Paime, 2016) y mantener actualizados los contenidos de enseñanza para adherirse a las dinámicas que impone la globalización y la liberalización de los mercados.

El campo educativo contable en Colombia al igual que el caso estadounidense (Popkewitz, 1994 citado por León-Paime, 2016) se fue complejizando en tanto surgían los nuevos requerimientos que focalizaban el interés en la enseñanza, pues la transformación de la estrategia de la escuela expansiva se acompaña con la dinámica neoliberal, en tanto se inserta la idea de que la escuela debe ser competitiva y funcional al modelo económico neoliberal.

Esto implica que en el campo educativo, sobre todo quienes se oponen a las condiciones neoliberales impuestas, cuestionan las prácticas contables, pues estas deben responder y ser acorde al contexto, la trasmisión de saberes para el desarrollo económico y la regulación con enfoque en el Estado (Figura 11).

**Figura 11** Tensiones práctica-enseñanza y regulación contable

Fuente: elaboración propia a partir de (León- Paime, 2016)

Las instituciones profesionales, como el instituto nacional de contadores públicos, influyen en la creación, seguimiento e implementación de las normas; además de los mercados a los cuales beneficia. La educación contable se convierte en un fortín de creación de discursos institucionales, siendo los profesores los principales agentes de difusión y enseñanza.

Las décadas de los ochenta y noventa están marcadas por confrontación entre los gremios profesionales nacionalistas e internacionalistas, estos últimos a favor de internacionalizar y dar apertura a los mercados, dispuestos a ceder al monopolio de las firmas, y en esa vía regular con especial interés en ampliar la participación de las empresas en los mercados internacionales, esto en detrimento de los intereses nacionales y en contra de garantizar la autonomía de la profesión contable en Colombia (Calvo, 2010); los otros, a favor de fortalecer las prácticas profesionales nacionales y definir un sistema productivo nacional acorde con los requisitos de la región y el país.



Los conflictos que se encuentran en este periodo es entre las ideas nacionalistas de defensa de una profesión acorde a las necesidades productivas del contexto, y los cambios estructurales que impone la financiarización de la economía, incluyendo los discursos y prácticas que son preponderantes. En este escenario la disociación entre ética, política y economía es más evidente, pues la expansión del programa neoliberal sobrepone los intereses de los mercados (empresas) sobre el interés de bienestar social; así, las regulaciones son reemplazadas por otras meta-regulaciones que son impuestas por organismos multilaterales de crédito (Flax, 2013); cuya función es disminuir la acción del Estado democrático como controlador en los mercados financieros, más bien establecer sus prácticas y ganar dominio incluso en las funciones del Estado.

En los años setenta, los planes de estudio tenían un enfoque empírico y con mayor contenido programático de asignaturas, para los años ochenta se enfatiza en un proceso de formación integral que no solo brinde capacidades técnico- científicas, sino que articule otras disciplinas del conocimiento, ya que “es la incorporación del tema capital global, la apertura de los mercados y la competitividad. Aparece entonces la preocupación por estar a la vanguardia pero también la incertidumbre por la pérdida de autonomía nacional. Para algunos era una oportunidad de actualización, capacitación y formación para ser más competitivos pero para otros es un tema que debe ser analizado de manera crítica donde se deben vigilar los intereses nacionales” (Calvo, 2010, p.132).

Los discursos internacionales, en específico el financiero, se han ido acoplando en la oferta de programas de contaduría pública en Colombia. Con la idea de buscar abrirse a la dinámica internacional han adherido ideas como: incorporar campos de acción (perfiles de egreso) a través de diseños curriculares ligados a que los profesionales de formación logren resultados de aprendizaje, también incluir como asignaturas o de manera transversal el estudio del código de conducta o de principios éticos, e incluso, vincular en los planes de estudio opciones de certificaciones internacionales en temas de aseguramiento y conocimiento general de estándares internacionales.

Para analizar este fenómeno, este trabajo se centra en 10 programas de estudio en la ciudad de Bogotá, estos considerados de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los cuales dos de carácter oficial o público y 8 de carácter privado (Tabla 5).

**Tabla 5** Programas de contaduría pública acreditados en Bogotá

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>SECTOR</b>	<b>TITULO OTORGADO</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	Universidad	Oficial	Contador(a) Público(a)
<b>UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA</b>	Universidad	Oficial	Contador Público
<b>PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</b>	Universidad	Privado	Contador Público
<b>UNIVERSIDAD SANTO TOMAS</b>	Universidad	Privado	Contador Público
<b>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</b>	Universidad	Privado	Contador Público
<b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	Universidad	Privado	Contador Público
<b>UNIVERSIDAD DE LA SALLE</b>	Universidad	Privado	Contador(a) Público(a)
<b>UNIVERSIDAD LIBRE</b>	Universidad	Privado	Contador Público
<b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	Universidad	Privado	Contador Público
<b>FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES</b>	Institución Universitaria/E scuela Tecnológica	Privado	Contador Público

Fuente: SNIES, consulta noviembre 2022

Los programas de contaduría pública de las Universidades listadas están ubicados en el centro financiero del país, Bogotá, cumplen en su mayoría con las condiciones de calidad educativa que ha definido el Consejo Nacional de Acreditación adscrito al Ministerio de Educación Nacional, lo cuales siguen los lineamientos internacionales para definir las condiciones a evaluar para garantizar la pertinencia y la calidad académica.

Dicho proceso de modernización educativa inició en los años ochenta y se expande en los noventa, “desde 1995 aproximadamente la trans-nacionalización universitaria amplía su cobertura y su lógica mercantil ahonda la desnaturalización y descapitalización de la

universidad” (Ariza, 2008, p.219), se acentúa en la educación superior el programa neoliberal: se incrementan universidades privadas, se expande el discurso de autorregulación, se mantiene estática la financiación a instituciones públicas mientras se ven obligadas a aumentar cobertura, no se construye nueva infraestructura para educación superior pública u oficial.

Para entonces, las facultades de contaduría asumen por “adopción el modelo pluri-universitario de mercado internacional” (Ariza, 2008, p.225) que tiene características como: Se acopla a las lógicas de la financiarización y las incorpora a los planes de estudio, se da por hecho que son conocimientos básicos (siguiendo postulados de los PIF) que todo contador debe conocer y aplicar. Se adopta en los programas una visión pragmática para la enseñanza de los estándares internacionales de información financiera.

En la interiorización de la función pública de la profesión, se desplaza como referente al Estado- Nación, común-unidad, y se posiciona el discurso de que la información contable, y por tanto el interés profesional, es útil para la tomar decisiones que permitan a la empresa (como centro) crecer económicamente y financieramente. Los programas de estudio empiezan a adoptar la lógica de optimización de tiempo de formación, reduciendo el plan de estudios a 8 semestres, esto siendo acorde a los postulados difundidos por el IASB. Se limitan las plazas de profesores tiempo completo y se incrementa la contratación de profesores horas cátedra, con contratos paupérrimos y condiciones mínimas para la enseñanza (Ariza, 2008).

**Tabla 6** Perfiles de egreso programas de contaduría pública acreditados e incorporación al discurso internacional

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CAMPO DE ACCIÓN/ PERFIL DE EGRESO	INCOPORACIÓN DEL DISCURSO INTERNACIONAL
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<p>“El Contador Público de la Universidad Nacional de Colombia es un ciudadano con formación interdisciplinaria e investigativa en contabilidad y finanzas, con capacidad analítica, liderazgo y visión holística, lo cual le permite comprender el contexto local, regional y global para contribuir a la consolidación del proyecto nación.</p> <p>Identifica problemas y oportunidades relacionados con el diseño, administración y evaluación de los sistemas contables, financieros y de control, y mediante el análisis e interpretación de información financiera, económica, social y ambiental para la gestión en las organizaciones, propone alternativas de solución con alto sentido ético, crítico y social, que evidencien su compromiso por mejorar la realidad del país” (Universidad Nacional de Colombia, 2022)</p>	<p>No desde la visión de los PIF y los estándares de ética, no obstante da líneas en donde se piensa la formación para el contexto internacional</p>
<b>UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA</b>	<p>“El contador público de la Universidad Militar Nueva Granada es un profesional competente para la dirección y el desarrollo de sistemas de información contable, la gestión organizacional y el ejercicio del control social como garante de la fe pública, con sentido ético y responsabilidad social en organizaciones públicas y privadas, como contador, contralor, consultor, auditor, jefe de control interno, revisor fiscal, contador de costos, profesional independiente o asesor empresarial en los diferentes campos del saber contable y organizacional” (Universidad Militar Nueva Granada, 2022)</p>	<p>No. Incorpora campos de acción hacia la práctica profesional, tiene un perfil gerencial pero no incorpora estándares de educación ni de ética</p>
<b>PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</b>	<p>La carrera de Contaduría Pública cuenta con una formación integral, capacidad conceptual (teórica y práctica) y sólidos valores morales, comprometida con el cambio social. Un contador público javeriano, desde la visión ética del mundo, propia de una institución regentada por la Compañía de Jesús, se destacará por sus valores y principios éticos, su competencia y habilidades profesionales, con perspectiva global e interdisciplinaria. Campos de acción Gerencia de la información, auditoría forense, revisoría fiscal, control interno, análisis de riesgos, finanzas, tributación nacional e internacional, reportes y análisis de información financiera (Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá, 2022)</p>	<p>No desde la visión de los PIF y los estándares de ética, no obstante destaca las habilidades profesionales, valores y principios éticos con perspectiva global.</p>
<b>UNIVERSIDAD SANTO TOMAS</b>	<p>Con base en el desarrollo y apropiación de las correspondientes competencias, el Contador Público de la Universidad Santo Tomás está en capacidad de desempeñarse en actividades laborales en las áreas de: contabilidad financiera, costos, contabilidad y presupuestos públicos contabilidad de gestión, auditoría y control, tributación, finanzas y administración, en escenarios nacionales e internacionales. Se podrá desempeñar como gerente de contabilidad, auditor interno y externo, revisor fiscal, gerente de impuestos, gerente financiero, contralor, jefe de costos y demás cargos relacionados a la disciplina contable (Universidad Santo Tomás, 2022)</p>	<p>Sí, incorpora los campos de acción definidos como competencias y resultados de aprendizaje de los PIF y hace hincapié en el desempeño en escenarios internacionales</p>

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CAMPO DE ACCIÓN/ PERFIL DE EGRESO	INCOPORACIÓN DEL DISCURSO INTERNACIONAL
<b>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</b>	<p>El Contador Público de la Universidad Externado de Colombia, es un profesional capaz de pensarse a sí mismo, ser balanceado en su vida y vincularse al entorno como agente de cambio, para resolver problemas, satisfacer necesidades, mejorar condiciones, contribuyendo al continuo desarrollo de la profesión, manteniendo las condiciones éticas, de seguridad razonable y el cumplimiento de la ley en el entorno en el que se desenvuelve, capaz de entender, adaptarse y desempeñarse en diferentes roles con éxito. La Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia estudia las organizaciones, los sistemas de información y el control, para la adaptación en ambientes de incertidumbre; considerando la regulación nacional e internacional desde la disciplina contable y otras disciplinas relacionadas, apoyándose en el uso de las tecnologías de la información (Universidad Externado de Colombia, 2022)</p>	<p>Sí, incorpora el estudio de estándares internacionales como deber ser para los contadores egresados de la Universidad Externado</p>
<b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<p>Como contador público de la U. Central tendrás una formación integral, humanista, ética, crítica y con compromiso social. Y te reconocerán en el ámbito gubernamental u organizacional por tus competencias para: Diseñar, administrar y operar modelos y sistemas de control, fiscalización e información económico-social, financiera, administrativa, operacional y estratégica. Organizar, dirigir y gestionar firmas, negocios, operaciones o convenios, aplicando los marcos de referencia o modelos pertinentes según las condiciones y particularidades de cada organización. Proponer, promover y evaluar iniciativas de normalización y regulación, así como lineamientos y políticas de autorregulación dentro de las tendencias nacionales e internacionales de calidad y transparencia. (Universidad Central, 2022)</p>	<p>Sí, tiene en su perfil y campos de acción vinculados a los resultados de aprendizaje de los PIF, resalta su perfil internacional en su perfil de egreso</p>
<b>UNIVERSIDAD DE LA SALLE</b>	<p>Define campos de acción. * Área contable y financiera (contador, gerente financiero, consultor y asesor en estándares internacionales) • Área tributaria (consultor tributario, gerente de impuestos) • Área auditoria (consultor organizacional, auditor externo, auditor interno, revisor fiscal) • Área financiera (director financiero, consultor y asesor financiero) • Área de gestión (socio, gerente y director de firmas de asesoría y consultoría contables y de auditoría) (Universidad La Salle, 2022)</p>	<p>Sí, tiene en sus campos de acción vinculados a los resultados de aprendizaje de los PIF.</p>
<b>UNIVERSIDAD LIBRE</b>	<p>Los profesionales egresados del programa de Contaduría Pública de la Universidad Libre, dada su formación integral, y siendo portadores de un gran sentido de lo social, son competentes para desempeñarse en el ámbito nacional e internacional como empresarios; gerentes de organizaciones en las áreas del saber contable, financiero y tributario; contralores; diseñadores y ejecutores de procesos de evaluación y control; analistas contables y financieros; asesores de empresas en materia técnico-contable, financiera, tributaria, responsabilidad social, evaluación y control; consultores; interventores; valoradores de empresas y peritos en controversias técnico-contables (Universidad Libre, 2022)</p>	<p>Sí, tiene en su perfil y campos de acción vinculados a los resultados de aprendizaje de los PIF, resalta su perfil internacional en su perfil de egreso</p>
<b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	<p>Las competencias desarrolladas de manera especial por el estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia son:</p>	<p>Sí, tiene propósitos que enlazan los resultados de aprendizaje de los</p>

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CAMPO DE ACCIÓN/ PERFIL DE EGRESO	INCORPORACIÓN DEL DISCURSO INTERNACIONAL
<b>FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES</b>	<p>· Gestionar la información financiera y complementaria en organizaciones de economía social y solidaria para asegurar su sostenibilidad atendiendo los marcos de regulación nacional e internacional y las particularidades del sector.</p> <p>· Preparar y asegurar información financiera y complementaria para el ejercicio del control social por los diferentes grupos de interés atendiendo metodologías y orientaciones de reconocido valor técnico en el escenario nacional e internacional.</p> <p>· Diseñar estrategias de fortalecimiento a los sistemas de información financiera y complementaria adaptadas a diversos ámbitos para responder a las necesidades de los distintos grupos de interés atendiendo la naturaleza de las organizaciones, los marcos de regulación vigentes y los principios de la economía solidaria (Universidad Cooperativa de Colombia, 2022)</p> <p>Los egresados pueden desempeñar labores en empresas del ámbito privado o del sector público, en la preparación y presentación de estados financieros, tesorería, cartera, procesos contables, tributarios, gestión financiera, auditoría y control de riesgos. Adicionalmente, como profesionales independientes pueden desempeñarse en el área de aseguramiento con funciones de revisoría fiscal, auditoría (interna, externa o forense), control interno, asesorías y consultorías tributaria y financiera. Dada la sólida formación interdisciplinar en temas de economía, administración, derecho y finanzas, los profesionales en el área pueden también desempeñar labores ligadas a la gestión y crecimiento empresarial en distintos sectores (Fundación Universitaria Los Libertadores, 2022)</p>	<p>PIF y decreta su perspectiva internacional.</p> <p>Sí, tiene en su perfil y campos de acción vinculados a los resultados de aprendizaje de los PIF, resalta su perfil internacional en su perfil de egreso</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Páginas web institucionales de los programas académicos de contaduría pública.

Finalmente, los perfiles de egreso se sincronizan con los discursos de resultados de aprendizaje difundidos por los pronunciamientos internacional de información del IASB (Tabla 6) por cuanto los vincula con los campos de acción, siendo esto una posición meramente pragmática para insertar de entrada a los sujetos en formación a la dinámica laboral.

Ahora bien, en el caso de incorporar a la enseñanza los propósitos definidos en los pronunciamientos internacionales de formación PIF- IASB, los programas de contaduría pública de Bogotá no han sido ajenos, pues han seguido las recomendaciones establecidas como normas para definir un menor número de semestres y un curso opcional u obligatorio en los planes de estudio (Tabla 7).

**Tabla 7** Incorporación ética profesional a los planes de estudio

<b>INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROGRAMA</b>	<b>CURSO DE ÉTICA (SI/NO)</b>	<b>detalle</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	SI	Como optativo nombre "ética y reglamentación profesional contable"
<b>UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias en noveno semestre "Ética profesional"
<b>PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias "ética de los negocios"
<b>UNIVERSIDAD SANTO TOMAS</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias "ética"
<b>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias "ética profesional"
<b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	NO	Incluye un curso de deontología de la contaduría"
<b>UNIVERSIDAD DE LA SALLE</b>	SI	Dos cursos "ética general" y "ética en las profesiones"
<b>UNIVERSIDAD LIBRE</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias "Ética profesional"
<b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias "código de ética en la contaduría pública"
<b>FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES</b>	SI	Como parte de las asignaturas obligatorias "ética y reglamentación profesional contable"

Fuente: Elaboración propia con base en información de páginas web institucionales

Para autores como Ariza (2008) los profesores han promovido la enseñanza de la norma como arista principal del desarrollo del comportamiento ético profesional, dejando de lado el fondo ético desde el cual surge la norma, como se ha señalado en el primer capítulo de este trabajo. Además, los organismos reguladores enmarcan dentro de su sistema de valores o creencias los comportamientos comúnmente aceptados para que las partes (en este caso profesores, empresas y estudiantes) se adecúen a un interés general (que no es político o de comunidad) donde predominan los mercados, cada vez más cooptados por la lógica financiarizada, así anteponer el interés de inversores, accionistas y acreedores sobre los sociales o comunitarios, con el fin de hacer más eficiente el uso de la información contable- financiera respondiendo a las expectativas que se tiene sobre las empresas y corporaciones (Ariza, 2008, citando a Angulo y Garvey, 2005).

## **Conclusión**

A partir de la delimitación contextual económica y política, del análisis de los cambios regulativos y de la caracterización de los cambios curriculares de los programas profesionales de contaduría pública, se realizó una caracterización y análisis del surgimiento, desarrollo y consolidación de la regulación contable en Colombia, pues deriva de este apartado que la dinámica internacional movilizó desde un primer momento la educación contable en el país, pues se han incorporado en las instituciones discursos que se fijan desde una estructura internacional, que a partir de los setenta se denomina Nueva Arquitectura Financiera Internacional.

Esta dinámica global ha modificado la enseñanza de la contabilidad en los programas de estudio acreditados en Bogotá- Colombia, pues se han promovido desde las instituciones reguladoras las ideas de optimización de recursos y la eficiencia en la educación para motivar al tiempo el crecimiento de los mercados financieros.

Este nuevo orden basado en el individualismo y la competencia ha incentivado la creación de principios de comportamiento ético, que son morales y comportamentales en su esencia, los cuales configuran valores profesionales y determinar las competencias comportamentales de quienes deciden estudiar contaduría pública. Estos principios fueron vinculados a la regulación colombiana a través de decretos (no leyes) con fuerza impositiva que crean una nueva forma de sumisión, pues busca el disciplinamiento de los sujetos en formación usando discursos legítimos difundidos por profesores de los programas académicos de contaduría pública, que a su vez dichos discursos atienden a los fundamentos del programa neoliberal para países emergentes y configuran un nuevo régimen de acumulación denominado capitalismo financiarizado.

El programa neoliberal, que llega por un proceso histórico de reorganización del Estado y de apertura, fue convertido en normas que “se sostienen en el disciplinamiento social y en la manipulación de la opinión pública a través de lo que ellos mismos denominaban en la



Comisión Trilateral, formada por los gobiernos del G-7, las mayores corporaciones económicas de Occidente y sus *think tanks*, un nuevo orden informacional mundial” (Flax, 2013, p.22).

A partir de los hallazgos es posible afirmar que la incorporación de los lineamientos que devienen del IAESB (PIF 4) en torno a la enseñanza de la contabilidad, los valores y principios éticos y la incorporación de cursos específicos de ética profesional en tanto a su contenido, devienen de una jerarquía superior, que se enseña desde preceptos que desdeñan de la responsabilidad colectiva-política y que sitúan al individuo como eje de la responsabilidad (Arendt, 2007); es decir, el proceso de enseñanza banaliza (Arendt, 2019), pues acopla y difunde normas sin sustento en lo colectivo y profundiza la visión capitalista financiarizada que moraliza e individualiza las conductas que están en desacuerdo con el orden establecido, difundiendo códigos morales, no éticos, que insisten en ser principios de comportamiento en el plano profesional.

El primer periodo de la caracterización, surgimiento, denota la influencia de los discursos internacionales en la consolidación de la educación contable en el país, la década de 1930 se caracterizó por las recomendaciones de la misión Kemmerer que hizo posible la profesionalización de la contaduría pública. Así mismo, actores clave del gremio profesional introducen al país normas estadounidenses para reglamentar y enseñar contabilidad en los institutos técnicos, en esa medida, modernizar vía reglamentación, la profesión. Durante este periodo se posibilitó la llegada de las firmas internacionales de auditoría, quienes influyeron en los contenidos y métodos de enseñanza en las instituciones educativas.

Además, se incluyen en los pensum de contabilidad asignaturas de ética profesional, con el fin de garantizar el cumplimiento de conductas adecuadas para el ejercicio de la práctica profesional. Por ello, en este periodo se puede identificar el dominio del campo internacional en el plano nacional, se enseña en las instituciones el cumplimiento de las

normas, incluyendo la ética (aunque no es asunto central en la educación), para beneficiar la actividad económica, hasta el momento ligada a la productividad.

En el segundo periodo de la caracterización, desarrollo, se consolida el debate de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, que deviene de un programa neoliberal que acentúa las ideas de desregulación, liberalización de los mercados y crecimiento económico ligado a la incursión en las finanzas. Estas ideas se afianzan en países emergentes y se vinculan a las regulaciones nacionales vía leyes o decretos, como en el caso de Colombia. Este periodo constata que para el programa neoliberal es relevante desvincular lo político de lo ético y lo económico, pues si sus postulados son desregulación (auto regulación) y liberalización entonces no es necesaria la intervención estatal. Para ello, el entramado internacional debe regular las prácticas, y también las conductas, así favorecer los intereses de particulares como inversores, accionistas y acreedores de capital, quienes sustentan en sus bases el capitalismo financiarizado. Para ello se debe crear mecanismos de disciplinamiento, pues estos inducen a los sujetos a pensar, actuar e incorporar normas sin cuestionar el origen y los intereses sobre los cuales están cimentados. En otras palabras, este capítulo señala que, sin normas de ética, que digan cómo actuar (para el mercado financiero), cómo pensar (en el mercado financiero), qué decir (sobre lo financiero) no es posible sostener desde las bases el régimen de acumulación, denominado financiarización.

El tercer periodo, consolidación de la regulación contable, estuvo marcado por la crisis de confianza en la institución profesional de la contaduría. El caso de Enron puso en cuestión la función del regulador, el Estado, y la distancia de los emisores de normas, instituciones privadas, pues la falta de supervisión de las firmas de auditoría y de gestión del riesgo posibilitaron una crisis internacional. En este periodo, la enseñanza de la ética profesional cobró más vigencia, pues se modificaron los planes de estudio de los programas para incrementar las horas de enseñanza de debates éticos y establecimiento de salvaguardas que limitaran las conductas de azar moral y mejoraran la regulación y la gestión corporativa (Ramos-Puig, 2001).

---

Con la segunda crisis financiera de carácter internacional asociada a este periodo, los emisores de normas IFAC- IASB y FASB difundieron la idea de que para prevenir las crisis se debe homogeneizar las regulaciones en los países participantes como en los países que busquen participación en los mercados financieros internacionales, para ello, en Colombia se buscó adecuar las normas específicas y generales, entre ellas las concernientes a educación y ética, con el fin de acoplar los discursos internacionales y hacer más competitiva la economía nacional, además de mantener la estabilidad macroeconómica.

Con ello, la expansión del capitalismo financiarizado en países emergentes ha influido en las instituciones académicas y profesionales con la difusión de un discurso normativo para salvaguardar el interés empresarial- corporativista y atender la lógica de los mercados financieros a nivel internacional, perjudicando la economía nacional de los países emergentes, como Colombia, afectando a los sectores industriales productivos al privilegiar el ejercicio de las empresas privadas que focalizan su principal fuente de ingresos en los mercados bursátiles que trasladan los rendimientos a las economías fuertes.



### **3. Contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre la ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de programas universitarios de Contaduría Pública de Bogotá**

*Sólo los que están libres de la necesidad pueden apreciar plenamente lo que es estar libre del miedo, y solo estos se hallan en condiciones de concebir la pasión por la libertad pública, de desarrollar en su interior ese goût o gusto por la libertad y esa característica complacencia por la égalité o igualdad que acarrea.*

*Hannah Arendt  
La libertad de ser libres*

#### **Introducción**

Este trabajo en general cumple las condiciones de un trabajo de índole cualitativo, porque busca comprender lo subjetivo y vivencial en la enseñanza de la ética profesional al reconocer la validez de la interacción de los sujetos y privilegiando los discursos de los profesores, que son analizados a partir del marco de referencia, la teoría política. También, se busca profundizar sobre los elementos de la investigación contable crítica, realizando una delimitación contextual que se hace explicitando las características de un campo económico dominado por las finanzas.

Este capítulo busca, en consecuencia, dar respuesta al objetivo tercero del trabajo, que consiste en identificar las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre ética profesional, esto, con el análisis de los discursos de los profesores de ética de los programas académicos acreditados en Bogotá. Para hacer posible este desarrollo se aplica un diseño metodológico de índole cualitativo y se interpretan los resultados derivados.

Así, este acápite se divide en dos secciones. La primera, describe el diseño metodológico utilizado para el desarrollo el trabajo, en tanto explica y justifica el posicionamiento de investigación utilizado, la estrategia y las técnicas de recolección y análisis de la información. La segunda, presenta el análisis de categorías y subcategorías que son resultado de la comprensión del marco de referencia dispuesto en el capítulo primero y de la identificación de las condiciones contextuales analizadas y caracterizadas en el capítulo segundo.

Este trabajo tiene un enfoque cualitativo porque hace uso de procesos de comprensión de datos cualitativos, que busca encontrar la lógica e interpretarlos sin derivar en una generalización de sus resultados, sino que se destaca la capacidad de particularizar y de entender el fenómeno de la banalización de los discursos y prácticas financieras en el entramado de enseñanza de la ética de programas de contaduría pública; así, a medida que se profundiza en los rasgos distintivos se busca analizar para comprender las condiciones que posibilitan el afianzamiento de los fundamentos de la financiarización en las dinámicas de enseñanza.

Para hacerlo posible se identifica un estudio de caso múltiple para diez programas de contaduría pública acreditados en Bogotá D.C., esto para comprender a partir del análisis e interpretación de experiencias singulares en lo pedagógico y didáctico, cómo en los espacios institucionales de configuración de los discursos, y se replican dependiendo de los contextos de aplicación que pese a tener una misma unidad de formación, la contaduría

pública, se ve interpelada y orientada por los lineamientos definidos por cada institución de educación superior del que hace parte.

Se utiliza en línea con el diseño del estudio de caso múltiple, dos técnicas de recolección de información cualitativa. El grupo de discusión que permitirá reproducir una situación microsocia en la interacción de sus participantes y recoger un discurso susceptible de análisis, en este espacio participaron profesores con trayectoria y posiciones institucionales homogéneas (Galeano, 2018). La entrevista semiestructurada se aplica a dos profesores que tienen trayectoria reconocida y no son homogéneos al grupo del grupo de discusión por su posición de poder en redes de trabajo académicas, estas entrevistas aportan datos subjetivos para conocer el punto de vista de los miembros participantes en la cultura académica (Mosley, 2013).

Para la interpretación de la información se utilizó el análisis de contenido por ser un conjunto de técnicas que analiza las comunicaciones (Bardin, 2002), en este caso, los resultados de la aplicación del grupo de discusión y las entrevistas. Con esto se aplicaron algunos esquemas que posibilitaron realizar un análisis preliminar de frecuencia usando el software Atlas T.I., lo que permitió encontrar en los términos recurrentes elementos que signifiquen y simbolicen la incorporación de un discurso institucional generalizado.

Los resultados de este acápite denotan la existencia de contradicciones entre los actores puestos en discusión y su discurso, dado que asumen la existencia de unas condiciones institucionales que se alejan de las necesidades de los sujetos en formación. En contraste, se reafirma la idea de que los programas de estudio, y los profesores de ética, han servido como caja de resonancia de una tendencia de formación que estandariza las prácticas educativas, los discursos sobre los comportamientos éticos esperados para responder a las necesidades de los mercados financieros y una fragmentación estructural del concepto de ética con respecto al punto de vista de lo político.

### **3.1. Diseño metodológico**

#### **3.1.1. Posicionamiento metodológico**

Este trabajo asume un posicionamiento de tipo cualitativo, pues busca analizar cómo la enseñanza de la ética ha incorporado la ideología financiera, difundiendo y legitimando en el campo educativo los valores morales que se cimientan desde los organismos internacionales. Desde este punto de vista, el trabajo que se realiza se enmarca en un área significativa de investigación, la ética contable, esta a su vez se concibe desde una mirada interdisciplinaria para ver el problema, ya que requiere de otras disciplinas del conocimiento para ser comprendido a profundidad; así, entender la ética profesional contable desde la teoría política, en específico el trabajo de Hannah Arendt, permitirá ampliar el marco de análisis para darle sentido al problema.

Este trabajo es de tipo interpretativo y crítico, pues siguiendo a Ryan, Scapens y Theobald (2002) analiza y comprende “cómo se reproduce un orden social” (p.61); además, explora al objeto social a través del estudio de su desarrollo y cambio histórico en las relaciones sociales (p.62) que son entendidas como banales, o reproductoras de estas estructuras financieras que suponen un dominio económico, cultural y social. En ese sentido, se intenta resignificar la concepción establecida de la ética profesional de la contaduría pública.

Desde esta idea, este trabajo puede inscribirse también dentro del paradigma humanista radical, que se conoce por propiciar una perspectiva sobre el cambio radical, en un enfoque subjetivista, pues una de las características es que asume que el hombre está dominado por superestructuras ideológicas que lo influyen, hace un hincapié en la conciencia humana e intenta cambiar el mundo a través de su modalidad de cognición, percepción y conciencia (Burrell y Morgan, 2017); así mismo, indaga sobre la imagen que los actores se hacen de sí mismos y del contexto y presenta detalladas perspectivas de ellos (Vasilachis, 2019).



Al desarrollar este trabajo desde un enfoque cualitativo surge el reto de realizar procesos de inferencia, comprensión, lógica e interpretación de los datos a analizar; por ello, se reconoce que este enfoque es blando, es decir, no lineal sino cambiante a partir de las realidades que se conocen en el proceso, pero válido y adecuado en las ciencias sociales (Morse y Bottorff, 2005) en las que se ubica la disciplina de la contabilidad. Así mismo, los estudios cualitativos hacen énfasis en valorar lo subjetivo y lo vivencial, en reconocer la validez de la interacción de los sujetos puestos en discusión, privilegian lo local frente a lo global, asumen que lo cotidiano y lo cultural hacen posible la comprensión de la lógica y los significados de los procesos sociales; por ello, esta perspectiva plantea “valorar los escenarios, las personas, los contextos, los grupos y las organizaciones como un todo no reducible a variables. Las personas son estudiadas en el contexto de su pasado y de las situaciones actuales” (Galeano, 2018, p.23).

Es así como este trabajo se focaliza en privilegiar la narrativa o experiencias de actores locales, profesores de ética profesional de contaduría pública, para indagar la forma como asumen los discursos globales en su práctica cotidiana y cultural, en el aula, y que posicionan discursos de poder a través del entramado regulativo de la profesión contable en torno a la ética profesional.

Según Vasilachis (2019), la investigación de índole cualitativa tiene características que ayudan a la comprensión de los rasgos del problema, estas atienden a:

- Una posición filosófica interpretativa, pues se interesa en cómo se comprende, se experimenta y se produce el mundo social. Es decir, hay interés por el significado y la interpretación.
- La generación de los datos es flexible al contexto donde se producen, hace énfasis en los procesos y el contexto.
- Se sostiene en métodos de investigación que aportan en la comprensión y el detalle del problema de estudio, usa estrategia inductiva o hermenéutica que posibilitan la interpretación.

Lo anterior sugiere que, la investigación cualitativa no busca generalizar sobre sus resultados, sino que destaca su capacidad de particularizar, pues a medida que se profundiza en los rasgos distintivos de la situación que se quiere comprender, se disminuye la habilidad explicar para cuantificar o generalizar (Vasilachis, 2019); por el contrario, se busca matices, percepciones y características que permitan desentrañar el contexto y las lógicas de poder que sujecen de las interacciones, se indaga por el sentido de la interpretación de los fenómenos de acuerdo a los significados que tiene para los actores participantes. Lo que requiere recoger datos para hacer un análisis a profundidad que describan las situaciones problemáticas y rutinas que consolidan un *habitus* (Rodríguez et al., 1999).

Esta manera de investigar, que fija su atención en la comprensión de los fenómenos sociales a partir de la interacción se considera una forma de pensar, es decir, un modo particular de acercamiento al problema que indaga, observa, analiza o interpreta y conceptualiza una forma de ver el mundo a partir de la interpretación desde una perspectiva teórica, que busca interpelar la realidad. Además, este tipo de investigación privilegia la profundidad de las narraciones, datos e información recopilada, sobre la extensión, para captar matices de experiencias de vida, relatos, historias reales de los actores y en ese sentido develar su cultura, sus imaginario social o económico. Con respecto a este trabajo, develar la cultura de los actores y los imaginarios que usan y reproducen en las aulas de clase para configurar una forma de pensar sobre los comportamientos y acciones de los estudiantes que estudian contabilidad.

### 3.1.2. Estrategia de investigación cualitativa: estudio de caso múltiple -ECM-11.

Atendiendo a lo anterior, este trabajo utilizará como estrategia de investigación un estudio de caso múltiple. Pues se busca conocer un fenómeno organizacional, social y político que permita realizar una investigación holística con características significativas que apunta a responder la pregunta sobre “cómo” (Yin, 1994, p.2-6) se configura una dimensión ética en la enseñanza y la estructura regulatoria en contaduría pública.

Siguiendo a Neiman y Quaranta (2009) el estudio de caso múltiple «*embedded*», busca comprender a partir del análisis y evaluación de experiencias singulares en lo pedagógico y su contribución social en las comunidades donde se inserta, motivo por el cual, esta investigación analiza a partir de las experiencias de profesores de diez programas de contaduría pública de Bogotá el cómo se construye el sentido sobre la configuración de una dimensión ética en el plano de la enseñanza.

Así pues, la finalidad de un ECM es investigar la particularidad de los de los casos para entender la naturaleza distintiva del fenómeno de estudio, pues

el estudio de caso cualitativo valora las múltiples perspectivas de los interesados, la observación en circunstancias que se producen de forma natural, y la interpretación en contexto. Es una idea que se corresponde con mi forma de ver el mundo y cómo decido entenderlo, es decir, mediante las formas en que los participantes construyen sus mundos y cómo nosotros y ellos los interpretamos (Simons, 2011, p.24)

---

<sup>11</sup> Históricamente este tipo de estrategia deviene de las discusiones en el ámbito de la evaluación a finales de la década de los sesenta e inicios de los setenta. En los que querían determinar los efectos de los programas sociales y educativos en términos de su efectividad; dado que los sistemas no abarcaban la complejidad ni daban evidencias sobre las prácticas adecuadas y por tanto se requería evaluar cada caso con un problema específico. “De este modo, se fijaba en la cultura de la institución, su historia anterior, sus sistemas de enseñanza, sus patrones de movilidad del profesorado, su experiencia y autoconfianza, las relaciones entre profesores y alumnos, y la acogida del nuevo currículum por parte de los alumnos, así como los logros de éstos” (Simons, 2011, p.42)

En ese sentido, la posibilidad de análisis que ofrece el ECM debe propiciar el conocimiento del contexto del fenómeno analizado, el reconocimiento de los actores y su conocimiento sobre lo que implica trabajar en una institución de talante educativo y ser quienes tienen la potestad de influir en la formación de ideologías, pensamientos, imaginarios colectivos, una ética común, como es el caso de profesores de ética profesional en contaduría pública.

El estudio de caso entonces, se define como un proceso de indagación sistemática y crítica sobre el fenómeno, que en este caso es la enseñanza de la ética en contabilidad, y la generación de conocimientos sobre los programas, proyectos, organizaciones y políticas (Simons, 2011), que se han establecido como marco general de enseñanza; es decir, las normas de ética profesional como el sentido único de la enseñanza de la ética profesional.

Este tipo de estrategia generalmente no está estructurada, en tanto que la información que se recoge nace de los discursos de los actores, el análisis es de tipo cualitativo y el sentido es la comprensión de cada caso en su particularidad y unicidad; por ello, el ECM investiga un fenómeno actual en su contexto, sobre todo cuando los límites entre el fenómeno (la banalidad) y el contexto (la financiarización) no son evidentes.

Así pues, “el estudio de caso no se define por el objeto ni la particularidad, sino que es una estrategia de investigación exhaustiva, que incorpora sistemas específicos de recogida y análisis de datos para investigar los fenómenos en contextos auténticos” (Simons, 2011, p.51). En esa línea, se busca indagar sobre la complejidad que surge desde el plano de la enseñanza de la ética para estudiar la incorporación del fenómeno de la financiarización y cómo este banaliza la enseñanza, dando por sentado que los lineamientos internacionales son buenos por sí mismos.

Existe diversidad en la clasificación de tipos de estudio de caso, para Yin (1994) existen estudios de caso explicativos, descriptivos, ilustrativos, exploratorios y de evaluación. Por

otro lado, para Simons (2011), existen tres tipos, el dirigido por la teoría o generado por la teoría, el evaluativo y el etnográfico (Figura 12).

Figura 12 Tipos de estudio de caso según enfoque de la teoría



Fuente: Elaboración propia a partir de (Simons, 2011)

El estudio de caso evaluativo, es una tipología que inicia con el reconocimiento del objetivo, con el fin de tomar decisiones, para ello recopila datos y los analiza con el fin de establecer conclusiones donde prima el interés del investigador. En el estudio de caso etnográfico, primero se recopilan los datos para garantizar información de fuentes primarias, posterior a ello, se elige la teoría que explica los datos para finalmente interpretarlos a la luz de un fenómeno. Por su parte, en el estudio de caso dirigido por la teoría, en el cual este trabajo se ubica, se elige un enfoque teórico para definir los objetivos y analizar los datos. En esta forma de abordaje, la teoría siempre será la guía para el análisis.

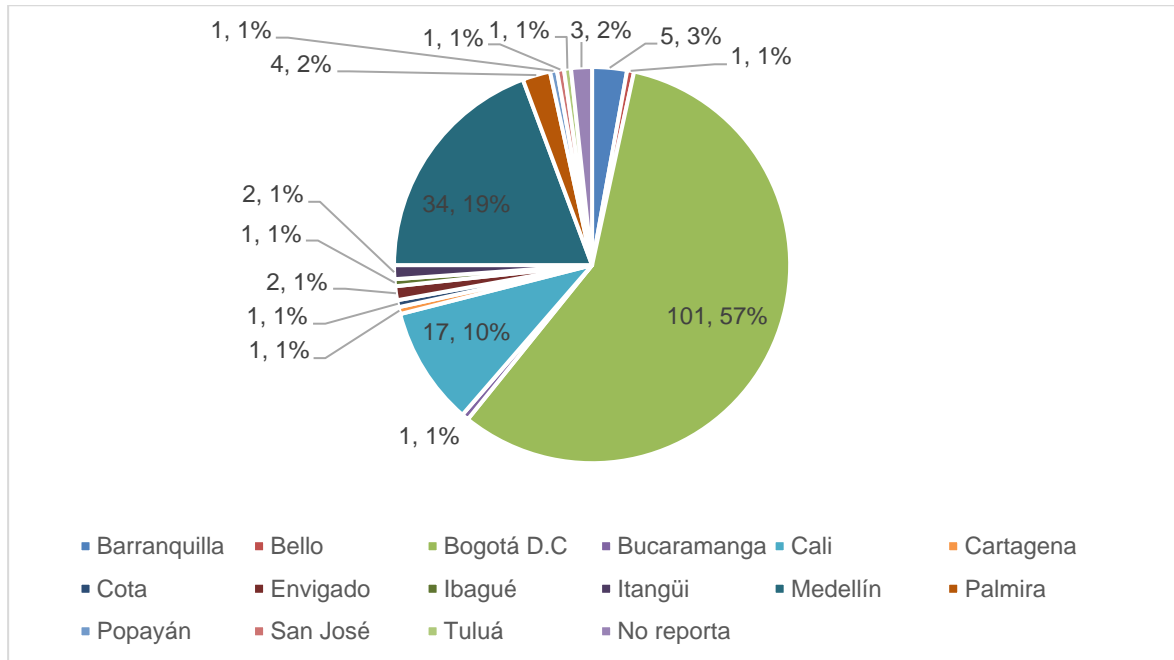
El uso del estudio de caso en la investigación cualitativa permite estudiar de forma exhaustiva la complejidad de los programas, proyectos y objetos para el análisis en un contexto específico; el ECM puede documentar perspectivas analíticas opuestas y demostrar la influencia de algunos actores sobre las interacciones y puede apoyar en la explicación de las relaciones de poder; es útil para la investigación de un proceso cambiante, por ejemplo, en el caso del análisis de las regulaciones en diferentes contextos de aplicación; es flexible dado que no depende de un tiempo ni un método único, incluso puede incorporar diversidad de métodos para comprender el caso estudiado; se redacta de forma comprensible y tiene una potencia para implicar a los participantes en el proceso de investigación, incluso adopta un enfoque autorreflexivo para comprenderlo (Simons, 2011).

También tiene limitaciones en su aplicación. Por la cantidad de datos a procesar puede tener dificultades para generar análisis; puede dar una imagen conservadora sobre la esencia del problema a investigar; el estudio queda encerrado espacio temporalmente; el investigador puede implicarse personalmente y quitarle neutralidad a la investigación; el estudio de caso no es generalizable a otros casos, pues su intención no es explicar, sino comprender.

Como se señala en el capítulo 2, este trabajo se realiza identificando un contexto de aplicación, como estudio de caso la ciudad de Bogotá D.C.; pues se estima que en esta ciudad se concentra la actividad financiera del país, y comprende la mayor oferta educativa de programas de contaduría pública para atender las necesidades de los mercados financieras, además:

- Se considera el centro de las operaciones bursátiles, según la Bolsa de Valores de Colombia, desde el año 1981 hasta el año 2023 se reporta que el 57% de empresas participantes en los mercados financieros se ubican en la ciudad de Bogotá (Figura 13), demostrando una concentración de empresas ubicadas en la ciudad capital.

Figura 13 Concentración de empresas por departamento



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Bolsa de Valores de Colombia (2022)

- Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia, con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente (DANE, 2022). Es decir, el PIB de Bogotá representa el 25,3% de la economía del país (Figura 14)
- 

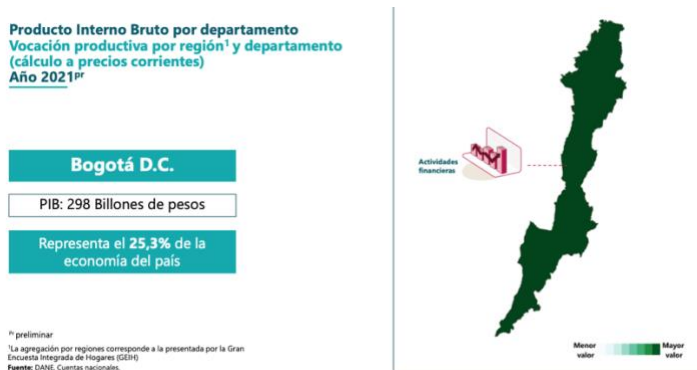
Figura 14 Producto interno bruto -PIB- por departamento

Miles de millones de pesos a precios corrientes 2021 <sup>Pr</sup>		Miles de millones de pesos a precios corrientes 2021 <sup>Pr</sup>	
Departamento	2021 <sup>Pr</sup>	Departamento	2021 <sup>Pr</sup>
<b>Total Nacional</b>	<b>1.177.225</b>	Norte de Santander	18.360
Bogotá D.C.	298.268	Nariño	17.971
Antioquia	176.451	Casanare	17.236
Valle del Cauca	114.864	Magdalena	15.996
Santander	74.025	La Guajira	14.466
Cundinamarca	72.481	Quindío	9.733
Atlántico	52.311	Sucre	9.659
Bolívar	41.698	Arauca	6.310
Meta	39.459	Chocó	4.856
Boyacá	30.803	Caquetá	4.670
Tolima	25.221	Putumayo	4.091
Cesar	23.037	San Andrés y Providencia*	1.761
Cauca	21.107	Guaviare	931
Córdoba	20.570	Amazonas	880
Caldas	19.745	Vichada	775
Huila	19.473	Guainía	431
Risaralda	19.263	Vaupés	323

Fuente: Información reporte PIB (DANE, 2022)

En esta representación del PIB cobran interés principalmente las actividades económicas terciarias, en específico las del sector financiero, concentrando el 25,3% de la PIB nacional en actividades principalente financieras (Figura 15).

Figura 15 PIB y vocación productiva por región- Bogotá D.C.



Fuente: Informe PIB por regiones Bogotá D.C. (DANE, 2022)

Así mismo, las entidades participantes de la medición son públicas y privadas, en Bogotá se ubican las sedes principales de las entidades de gobierno, 1083 entidades en Bogotá, y del sector privado, de ellas 54 del sector financiero.

- Finalmente, en Bogotá se concentra la oferta de programas de contaduría pública del país, oferta que asciende a 86 programas académicos en Bogotá (Tabla 8), es decir, el 36% del total de la oferta a nivel nacional.

Tabla 8 Concentración de programas de Contaduría Pública en el país

Departamento	No. De programas de Contaduría Pública
Bogotá D.C.	86
Antioquia	33
Valle del Cauca	23
Atlántico	16
Santander	14
Bolívar	8
Sucre	7
Boyacá	6
Cauca	6
Nariño	5
Norte de Santander	5
Cundinamarca	3
Huila	3
Magdalena	3
Quindío	3



<b>Departamento</b>	<b>No. De programas de Contaduría Pública</b>
Caldas	2
Cesar	2
Meta	2
Putumayo	2
Risaralda	2
Tolima	2
Caquetá	1
Casanare	1
Chocó	1
Córdoba	1
La Guajira	1
<b>Total</b>	<b>238</b>

Fuente: SNIES- MEN (2022)

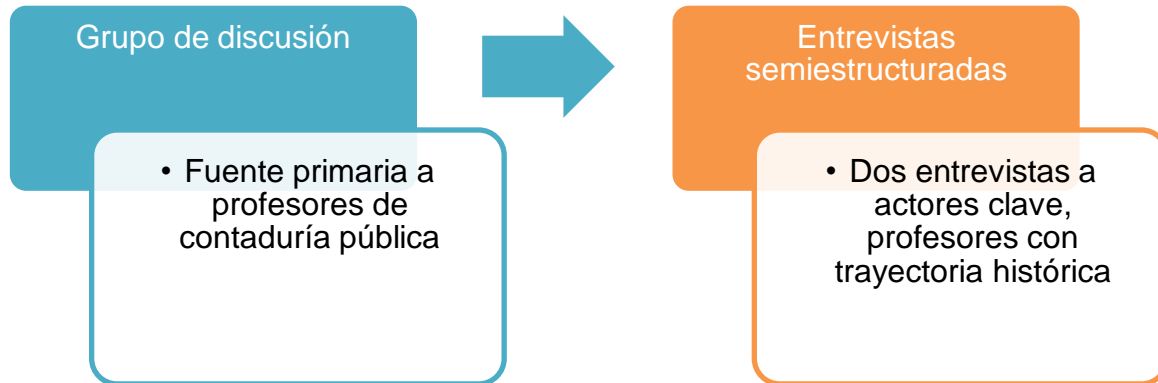
De las 86 universidades de Bogotá, que brindan la oferta del programa de Contaduría pública, solo 10 de ellos cumplen con el criterio de reconocimiento de alta calidad otorgado por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, estas son:

- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Militar-Nueva Granada
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Santo Tomás
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad Central
- Universidad de la Salle
- Universidad Libre
- Universidad Cooperativa de Colombia
- Fundacion Universitaria Los Libertadores

### **3.1.3. Instrumentos de recolección y procesamiento de la información**

Para llevar a cabo el estudio de caso múltiple -ECM- se realizó la integración de dos instrumentos de investigación (Figura 16), estos son un grupo focal y dos entrevistas semiestructuradas.

Figura 16 Instrumentos de recolección de información



Fuente: Elaboración propia

El grupo de discusión y las entrevistas semiestructuradas brindan el detalle de las narrativas de los profesores de ética profesional que se difunden en el aula, a partir de lo cual se puede reconocer los valores e ideología de los participantes.

### Grupos de discusión

Atendiendo al desarrollo del tercer objetivo que consiste en identificar las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza de la ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de universidades de Bogotá; se utilizará para la recolección de datos el instrumento de grupos de discusión, en el cual participaron profesores de los programas de contaduría pública de las universidades señaladas anteriormente. Pues se busca conocer cómo se generan y enseñan los significantes de los objetos simbólicos genéricos (Galeano, 2007, p.188), como la ética profesional en contaduría pública.

El grupo de discusión ha sido utilizado desde los años treinta por el psicólogo Kurt Lewin, la sociología norteamericana ha desarrollado los grupos de discusión como una estrategia de investigación que se distingue porque el moderador controla la participación de los actores, fomentando la interacción. En términos investigativos, el grupo de discusión no tiene funciones terapéuticas, sino que se usa para captar representaciones ideológicas, valores y formaciones de los imaginarios dominantes de los grupos, sectores o clases

sociales, es decir, usa un grupo social para identificar estructuras de poder (Galeano, 2018).

Por ello, no se trata de modificar comportamientos con el uso del instrumento, sino de generar discusión grupal mediante la situación comunicativa e investigar sobre la construcción de representaciones sociales y simbólicas, en el caso de este trabajo, la intención es develar los discursos que cimientan la construcción de una representación simbólica de una ética que se difunde a partir de la enseñanza en contaduría pública.

Como grupo de discusión está diseñado de forma intencional y conciente, es decir tiene un fin y una estructura (Galeano, 2018), este demanda cooperación en el proceso dialéctico; dicho de otro modo, los resultados de la interacción son esenciales pues cumplen como fuente primaria en la recolección de información.

“El grupo de discusión es una estrategia de investigación cualitativa con la que se pretende reproducir una situación microsocial a imagen de lo que sería la situación macrosocial, a través de la interacción de sus participantes con el fin de posibilitar la generación de un discurso-texto, que analizado ordena el sentido social correspondiente a un campo o temática concreta” (Galeano, 2018, p.230)

La puesta en marcha del grupo de discusión cumple, según (Galeano, 2018), con tres fases del proceso, estas son: diseño, puesta en escena y análisis.

- El diseño consiste en crear las condiciones logísticas y académicas propicias para llevar a cabo el grupo focal (Anexo B), en esta fase de diseño se toman decisiones sobre el número de participantes del grupo, la composición, la duración y las preguntas orientadoras y los roles de los investigadores. Existen dos criterios para la composición interna del grupo, que el grupo sea homogéneo y que no existan diferencias jerárquicas.

Se encuentra que por diferencias generacionales y por jerarquía en la profesión, dos profesores del área deberán participar de manera individual dado que podrían limitar o

sesgar la información de los demás participantes del grupo, por tanto, se decide realizar con estos participantes entrevistas semiestructuradas.

- La puesta en escena es llevar a cabo el grupo en tanto establecer el protocolo de iniciación, precisando las reglas de las participaciones de los actores del grupo, adecuando el proceso de interacción comunicacional, tener disposición de preguntas adicionales a las principales para fomentar la discusión.
- Y el análisis es un proceso continuo, que inicia con el diseño del grupo de discusión. Consiste en sintetizar los hallazgos e interpretaciones del proceso, contrastarlos y analizarlos a la luz del marco de referencia y el problema.

Este instrumento permite abrir a los participantes, profesores de ética profesional en contaduría pública, un grupo de discusión como comunidad académica, con el fin de identificar los discursos instaurados y develar las representaciones sociales que se difunden en el espacio académico.

### **Entrevista semiestructurada**

Dado la disparidad encontrada inicialmente con los profesores participantes del grupo de discusión, por su edad, posicionamiento académico y la participación dentro del grupo como referentes se decide realizar dos entrevistas semiestructuradas a dos profesores de contaduría pública.

La entrevista como técnica de investigación cualitativa permitió aprovechar la información de los actores y profundizar sobre el problema sin la implicación subjetiva o la estructura de poder que pueda influenciar en el discurso. En ese sentido, se busca “llegar a obtener el conocimiento del punto de vista de los miembros de los participantes en una cultura” (Rodríguez et al., 1999, p. 168). En este caso, la entrevista sirvió para acceder a los conocimientos, valores, creencias, opiniones y experiencias de los profesores de contaduría pública bajo su propio lenguaje.

El propósito de la entrevista es explícito en tanto se busca, al igual que con el grupo de discusión, identificar las contradicciones, alcances y retos que tiene la ética profesional a partir de los discursos de los profesores de contaduría pública; por ello, los entrevistados contestan las preguntas (Anexo C) y se sienten con la posibilidad de ampliar, modificar o refutar la pregunta.

La entrevista permitió develar algunas relaciones de causalidad entre los discursos institucionalizados y la práctica académica de los profesores, sin que este sea su fin; pues lo que se pretende en línea con la perspectiva cualitativa, crítica e interpretativa es comprender las circunstancias el contexto de la influencia de los discursos en los sujetos que enseñan y difunden a través de su práctica académica las lógicas de poder (Mosley, 2013).

Además, con la entrevista se aportan elementos subjetivos que de ningún modo configuran una verdad; por el contrario, se busca indagar cómo ha sido esa incorporación de discursos para difundir preceptos éticos, en su mayoría morales, sobre el ejercicio profesional de la Contaduría Pública en universidades que tienen distintivo de calidad académica en Bogotá.

Las entrevistas realizadas son valiosas para este trabajo pues orientan la discusión académica, que no es generalizable, por el contrario, brinda aproximaciones a la comprensión de un fenómeno dadas las siguientes características que señala Mosley (2013):

- La representatividad de la muestra no contiene el mayor número de instituciones de educación superior que ofertan el programa de Contaduría Pública, la información aunque brinda datos transparentes en su aplicación, no cuenta con la característica de representatividad.

- El tipo y la calidad de información obtenida puede no incluir todos los grados de comprensión que se quiso indagar, pues aunque las preguntas tuvieron una revisión sobre sus características de claridad, objetividad y precisión, los entrevistados mostraron dificultades de comprensión.
- Los datos obtenidos pretendían comprobar, omitir o falsear las premisas de discusión sobre el problema de investigación. Por cumplimiento del consentimiento firmado entre las partes (Anexo D) no se puede publicar la transcripción en su completitud, por tanto, serán codificadas y tratadas bajo el anonimato de las personas.

### **Análisis de contenido**

Una vez se recopiló la información haciendo uso del grupo de discusión y las entrevistas semiestructuradas aplicadas, se obtuvo un discurso polisémico que es necesario interpretar para develar su contenido, por ello, se recurre al análisis de contenido, que es un método empírico que busca el contraste entre los discursos y la teoría.

En el análisis de contenido, siguiendo a Bardin (1991), no existen formatos establecidos para su uso, sino que se cuentan con patrones de análisis de base como la eliminación, descodificación, los objetivos previstos y las categorías de análisis; entonces, el análisis de contenido es

un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones. No se trata de un instrumento, sino de un abanico de útiles; o más exactamente de un solo útil, pero caracterizado por una gran disparidad de formas y adaptable un campo de aplicación muy extensa: las comunicaciones (Bardin, 1991, p.23).

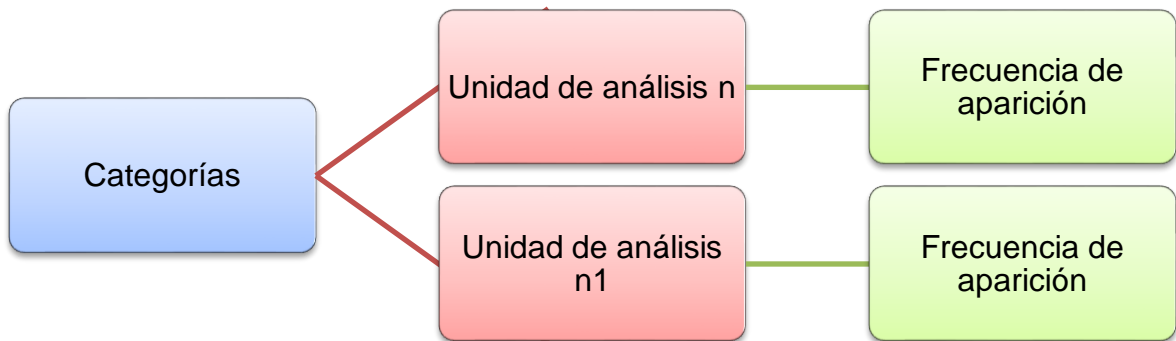
Por lo anterior, se trata de la información que contienen los discursos (comunicaciones) y que no solamente se limita al contenido, pues tiene en cuenta el análisis de los significados

con respecto a la temática que convoca este trabajo, y a los significantes, es decir, analiza el léxico utilizado utilizando categorías de análisis que devienen del marco de referencia.

- Preanálisis sintáctico y léxico: es una primera aproximación a la superficie de los discursos resultados de la aplicación del grupo de discusión y de las entrevistas semiestructuradas, se hace describiendo los factores que determinan las características de las estructuras semánticas o lingüísticas con las estructuras que definen las formas de enseñanza de la ética profesional, es decir, se busca identificar la frecuencia de las categorías recurrentes al hablar de ética profesional usando el programa Atlas T.I..

En este sentido, una vez definidas las categorías de análisis es preciso identificar la unidad analítica dentro de los discursos dispuestos, con el fin de identificar cuáles son los términos, que pueden ser conceptualizables, que dan cuenta de la incorporación en los discursos de profesores de contaduría pública que enseñan ética profesional (Figura 17)

Figura 17 Esquema preanálisis de contenido



Fuente: Elaboración propia con base en Bardin (1991)

Una vez realizada la fase de preanálisis se logró una aproximación inicial a las características superficiales que cobrarán sentido al imbrincar en el análisis, el marco de

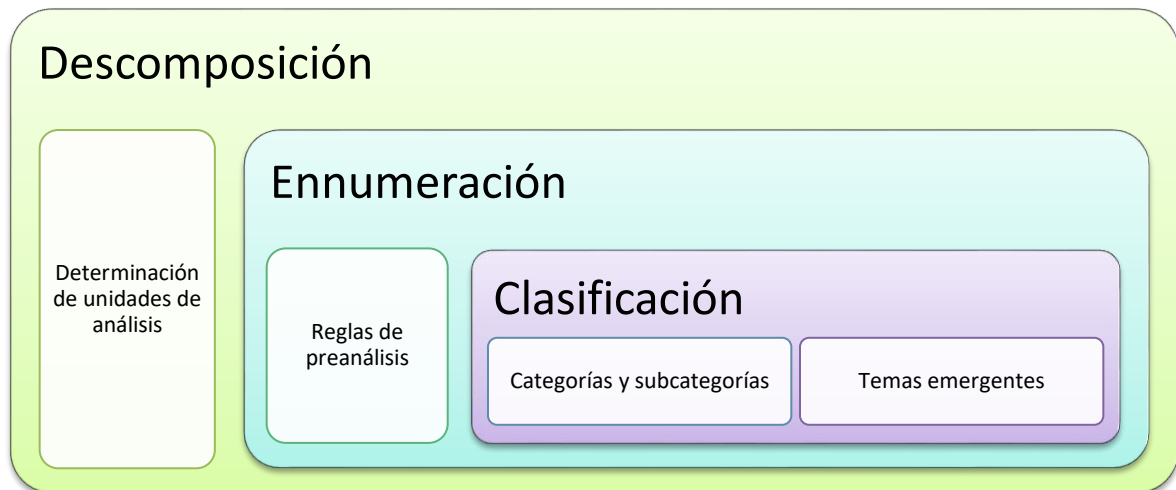
referencia dispuesto en el capítulo primero y el capítulo segundo de este trabajo, para ello se realizó el siguiente proceso derivado de esta fase:

- Transcripción de las entrevistas y el grupo de discusión, esto se realizó de manera precisa y completa, conservando las expresiones lingüísticas de los actores participantes.
- Identificación de las unidades de análisis, usando el marco referencial del trabajo se reconoció en los discursos transcritos las respuestas a las preguntas, es decir se identifican párrafos, ideas, frases y palabras clave, útiles para la comprensión del fenómeno estudiado.
- Codificación abierta, en la que se establece etiquetas o categorías iniciales a las unidades de análisis, esto con el fin de descubrir temas emergentes que se salgan de las categorías definidas.
- Codificación y categorización: la codificación en el análisis de contenido implica determinar las relaciones entre categorías y unidades de análisis, en ese sentido “tratar el material es codificarlo. La codificación corresponde a la transformación (...) que por descomposición, agregación y enumeración permite desembocar en una representación de contenido” (Bardin, 1991, p.91).

Para este proceso (Figura 18) las transcripciones tuvieron que ser descompuestas para determinar las unidades de análisis, enumeradas eligiendo las reglas para la determinación de elementos de pre-análisis y clasificadas atendiendo la determinación de categorías y subcategorías, así mismo se evidenciaron temas emergentes que se salen de las categorías pero que sirven para el análisis.



Figura 18 Esquema procesamiento información según análisis de contenido



Fuente: Elaboración propia con base en Bardin (1991)

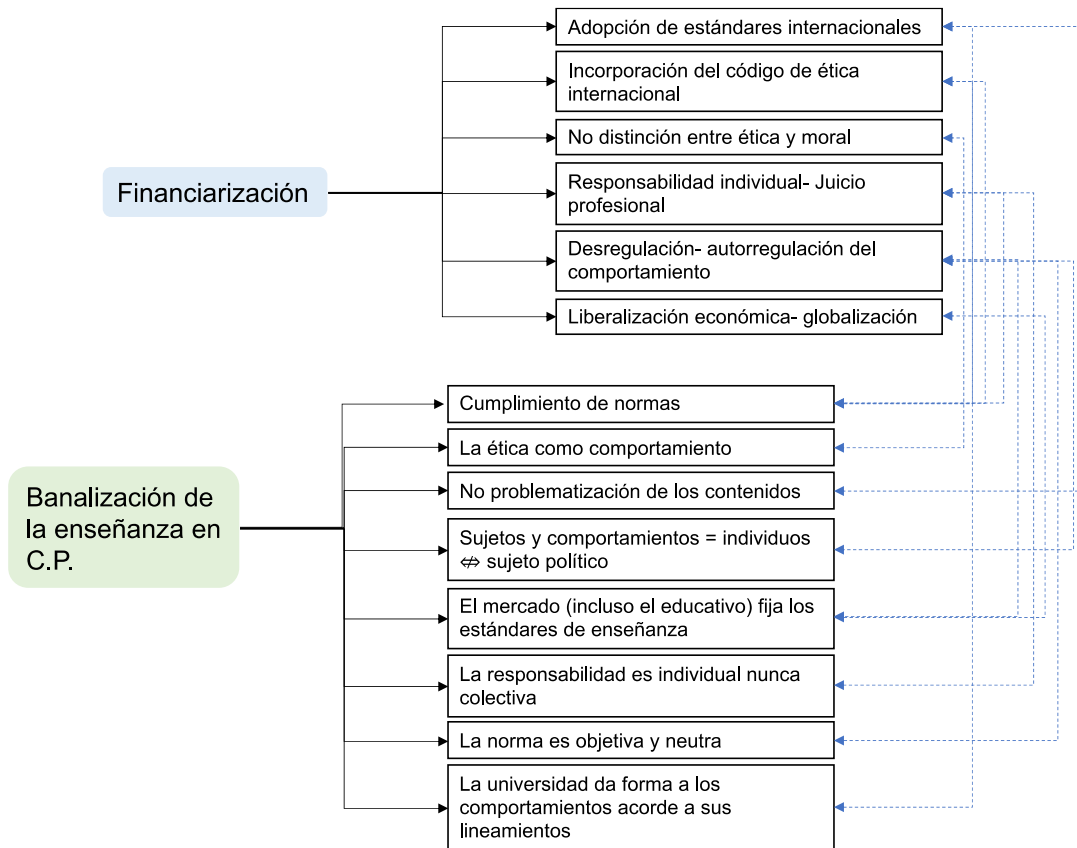
El procesamiento de la información aplicando el análisis de contenido implicó el desarrollo de un sistema de codificación coherente y estructurado acorde con las categorías y subcategorías identificadas, que son las siguientes:

- Categoría 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública
  - Subcategoría 1.1. Enseñanza de la ética normativa
  - Subcategoría 1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral
  - Subcategoría 1.3. Responsabilidad individual
  - Subcategoría 1.4. Responsabilidad de las empresas
  
- Categoría 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública
  - Subcategoría 2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera
  - Subcategoría 2.2. Aceptación de regulación internacional sin cuestionamientos
  - Subcategoría 2.3. Enseñanza bajo lineamientos institucionales acordes a los estándares internacionales de educación

- Temas emergentes
  - Retos de la profesión de la Contaduría Pública
  - Responsabilidad colectiva de las instituciones de educación superior en la formación
  - Lineamientos en las universidades o se privilegia la libertad de cátedra

Cabe señalar que las categorías de análisis no son unidireccionales e inequívocas (Figura 19), es más, estas se imbrican y encuentran en constante discusión, los temas que estas abordan no atienden a una sola clasificación; por el contrario, se encuentra que en el caso de las dos grandes categorías las características que atienden pueden relacionarse e interpretarse en su complejidad dentro de los discursos derivados de la aplicación del grupos de discusión y las entrevistas semiestructuradas.

Figura 19 Articulación de las categorías de análisis



Fuente: Elaboración propia

Es así como las categorías y subcategorías deberán entenderse en su complejidad, la elaboración del esquema de análisis implica que la correspondencia entre banalización de la enseñanza en contaduría pública se va relacionando con las características de la financiarización; esta relación resulta consistente con la idea de que es solo en el panorama financiarizado que puede entenderse la relación de la banalidad del mal en el plano de la enseñanza, pues la estructura regulativa ha orientado los procesos de enseñanza desde la consolidación de sus valores en la vida y organización social.

## **3.2. Contradicciones, alcances y retos de la enseñanza de la ética profesional, un análisis de contenido de los discursos institucionales**

Como componente analítico y por las características propias del trabajo al propender por un abordaje integral del problema, se realizará un análisis a partir de la integración de los resultados usando las categorías identificadas en el desarrollo de los dos primeros capítulos y su correspondencia o diferencia con los discursos de los profesores de contaduría pública; esto permitirá relacionar a profundidad la conceptualización, el contexto y los discursos institucionales que fundamentan la enseñanza de la contaduría pública.

### **3.2.1. Aproximación superficial de la banalización de la enseñanza para un contexto financiero**

En los discursos de los profesores de Contaduría Pública de los programas de contaduría pública acreditados en alta Calidad en Bogotá, prevalecen términos que se cargan de sentido al entender que el contexto de discusión es su quehacer. Como actores principales del proceso educativo o formativo subyace dentro de sus discursos una idea de la ética que se enfoca en determinar la moralidad de su práctica académica, por ello, palabras

como “ético”, “bueno”, “universidad”, “nosotros”, “profesional”, “código”, “moral”, “ley”, “responsabilidad” (Figura 20) fueron preponderantes en los discursos de los actores participantes.

Figura 20 Marca de nube de palabras por frecuencia



Fuente: Elaboración propia con apoyo de software Atlas T.I.

Estos términos que prevalecen en los discursos tienen sentido al considerar a la Universidad como el espacio sobre el cual no recae responsabilidades individuales por la actitud o comportamientos en el plano profesional de los sujetos en formación. La recurrente presunción de que la Universidad es buena por sí misma es reiterativa en los profesores, en tanto que, la palabra “bueno” aparece constantemente en los discursos, en el contexto de las preguntas que focalizan sobre la ética profesional.

Lo anterior acompañado de frases como: “la Universidad forma para la vida”, “la Universidad le permite al estudiante entender que está bien y qué está mal”, “la formación ética viene de casa y no solamente de la Universidad”, refuerzan la concepción de que los programas académicos asumen la labor de educar en términos técnicos y morales. Así mismo, asumen que desde el conocimiento de lo normativo, es posible hacerse a juicios de valor que garantizarán un adecuado ejercicio si se cumple a cabalidad.

La aparición significativa de términos como “código”, “ley”, “normas”, “profesional” y “profesión”, son interesantes para denotar que una de las características que marcan el espacio de discusión es que la ética hace referencia al conocimiento del compendio normativo indistintamente de su origen; es decir, el cumplimiento de normas, sin importar el origen de ellas, es indispensable para la enseñanza.

Desde un enfoque ético-político esta concepción pierde peso, pues esta perspectiva se preocupa por estudiar las estructuras que posicionan una regulación acorde con su modo de operar, o de formar, siendo estas legítimas para estandarizar modos de educar y parámetros de comportamiento en el plano de lo financieramente aceptado. Así mismo, desde lo ético y político se pretende visibilizar las desigualdades de poder que se normalizan, (Pullen y Rodhes 2015, citando a Willmott, 2010) es decir, que se banalizan en la forma de enseñar y reproducir las regulaciones en una perspectiva que debe ampliarse desde la idea de ética por fuera del moralismo.

También frases como “los cursos de ética son útiles para entender los códigos profesionales”, “La formación se actualiza acorde con los requisitos de las empresas y el contexto normativo”, fueron recurrentes al preguntar sobre la incidencia de los lineamientos institucionales en las prácticas académicas de los cursos que orientan relacionados con la ética profesional.

Se identifica de entrada que la forma en cómo se enseña ética profesional en los programas de contaduría pública se soporta en los postulados morales-individuales, como se señaló en el capítulo primero de este trabajo, sobre los cuales se crean las regulaciones que tienen una idea de sujeto preconcebida y que se reproduce en los discursos que se difunden en la dinámica de enseñanza. Por tanto, no incluir una concepción de lo político en la enseñanza de la contabilidad impide una educación para la común-unidad, dado que los fundamentos sobre los cuales se instalan las orientaciones cumplen con los ideales de rendimiento, optimización y productividad que garantiza el bienestar de las organizaciones privadas.

### **3.2.2. Banalización de la enseñanza de la ética en programas académicos de contaduría pública en el contexto financierizado**

Una vez realizada la extracción de datos detallada, disponible para consulta en la matriz de extracción (Anexo E), este análisis se realiza atendiendo a dos categorías: la primera, la Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública; la segunda, el reconocimiento de la financierización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública.

A su vez a estas las constituyen siete subcategorías identificadas en las unidades de análisis, para la primera categoría son: enseñanza de la ética normativa, tratamiento indistinto entre ética y moral, responsabilidad individual y responsabilidad de las empresas. Estas serán analizadas a la luz del marco de referencia. Para la segunda categoría son: reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera, aceptación de la regulación internacional y enseñanza bajo lineamientos de las Instituciones de Educación Superior -IES- acordes a los estándares internacionales de educación.

Dado que los discursos no son lineales, en la matriz de extracción (Anexo E) se detallan temas emergentes a la discusión, estos fueron incorporados al análisis en tanto se identificaron retos de la profesión de la contaduría pública. Las demás se articulan en el análisis de las categorías de análisis.

### 3.2.2.1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública

- **La enseñanza de la ética normativa**

La enseñanza de la ética en el campo profesional en los programas académicos acreditados de contaduría pública en Bogotá atienden a los criterios que emiten las regulaciones nacionales e internacionales. Algunos programas limitan la construcción de sus esquemas de enseñanza a lo estrictamente normativo, pues consideran que la formación que ellos brindan tiene alcance global, al respecto, enuncian que: *“me he preocupado en **profundizar entre las regulaciones que hay para los contadores a nivel del mundo**”* (Énfasis añadido por la autora).

Esta idea profundiza sobre la relevancia que tienen en la construcción microcurricular y mesocurricular los lineamientos que tienen carácter de homogeneización, es decir, que eluden la importancia del reconocimiento de las singularidades contextuales e individuales en la construcción, en términos de Arendt (2019<sup>a</sup>.) se determina un criterio uniforme, ligado a la norma, que establece la idea de comportamientos únicos e inequívocos de formación en el marco de lo mundialmente aceptado; es decir, se eliminan las comunidades políticas y las singularidades que suscitan no reconocimiento de las diferencias; y por el contrario, acentúan una idea de mercado propia de lo financiero.

Esta focalización sobre la enseñanza de lo ético ligado a lo normativo, atiende a la idea de cumplir, sin cuestionamientos, las normas que vinculan un ideal de moralidad y moralizante de las conductas. Consideran los profesores que es buena la norma porque se hace con criterios de calidad para la competitividad en el mercado (de índole financiero) y posibilita que los estudiantes tengan las competencias para interpretar lo que dicen las normas o estándares y aplicarlos en sus contextos.

Esto último, atiende la necesidad de obediencia a la norma o el estándar y la capacitación continua con respecto a lo que la regulación establece, es decir, conocer pero no modificar, conocer pero no cuestionar, conocer pero no criticar. Lo que ha posibilitado una entrada normalizada del proceso de regulación como parte integral de la enseñanza universitaria, incluso como criterio de veracidad y de realidad.

*En cuanto a las universidades, al menos en las que yo he tenido la oportunidad de trabajar de cátedra y ahora que estoy vinculada a una universidad en la planta, pues **nosotros en los temas de formación, en los temas curriculares, en los temas de pedagogía, tratamos de ajustarnos a esas necesidades empresariales y obviamente a las mesas sectoriales en las cuales a través de muchas redes nosotros tratamos de estar más cerca de la realidad.** (Énfasis añadido por la autora)*

Asumir entonces que la norma o estándar tiene implícitamente una realidad compartida que se debe homogeneizar en la práctica de enseñanza es banalizarla; pues no se cuestiona el origen de los mandatos con fuerza regulativa; por el contrario, se transita por ellos y con ellos para garantizar una enseñanza que se ajusta a las necesidades de empresa, y que convierte a los programas de estudio en un apéndice de la estructura económica en donde impera lo financiero como principal mercado de llegada.

Así pues, para algunos, la formación en ética está enlazada prioritariamente a la enseñanza de criterios normativos que se ajustan en los planes de estudio para afianzar los conocimientos técnicos, no cuestionables, de la contaduría pública, al decir que:

*...en las universidades en la que yo he tenido oportunidad de trabajar, en la gran Colombia que manejé ética, en la Salle que manejé también tema ético y tributario, que otra universidad, en el politécnico también manejé ética y manejé temas de auditoría, **era muy importante reforzar el tema ético, la ley 43 o el código de la IFAC, y todas estas normatividades, que, pues a veces traducimos en norma, hay una circulares de la supersociedades** en temas de revisoría fiscal que es uno de los que más nos hemos, me he centrado más en trabajar porque pues yo he manejado más revisoría fiscal, **el tema ético, el tema de cumplir con esas normas, pero con objetividad...** (Énfasis añadido por la autora)*



Lo que refuerza una tendencia marcada de confundir lo ético con lo meramente normativo, incluso, hacer explícito que las normas son objetivas por el hecho de ser emitidas por órganos de reconocido prestigio. Pero a su vez, negando que dicho origen de las normas que se aplican subyacen desde unos intereses financieros particulares que han movilizad o a los países en desarrollo a aplicar marcos normativos ajenos.

Este reduccionismo al que se ve expuesto el campo de la ética, desconoce completamente el sentido político de la formación universitaria porque no reconoce el interés colectivo o de común- unidad (Arendt, 2012). Es decir, soporta la idea de que la enseñanza construye sujetos inanimados (Arendt, 2004), sujetos líquidos (Bauman, 2009) o postmodernos (Cruz Kronfly, 2021) alejados del vínculo con la historicidad, las relaciones sociales y la comprensión del contexto de aparición de las regulaciones. Y los vincula a partir de los discursos institucionales, a cargo de profesores, a las regulaciones del momento acordes con el panorama internacional.

*...más que todo ese vínculo, desempeño profesional, código de ética profesional en relación con la ley 145 y los énfasis de la revisoría fiscal a partir de los 90 y del 2000, es decir más en el siglo XXI habido una participación de parte de unos colegas que en relación **con este tópico de código de ética profesional y desempeño profesional en el referente de las transformaciones, las regulaciones, pues, propusieron y mis colegas que me antecederon en la docencia, ellos le daban un énfasis muy amplio a la discusión en la clase de el contenido de las normas del código de ética en relación con la ley 145 bajo las pautas pues del derecho comercial.** (Énfasis añadido por la autora)*

Esto no es nada novedoso, por el contrario, reafirma insistentemente que la construcción de los conocimientos que fundamentan la enseñanza han estado vinculados al desarrollo de las regulaciones profesionales, siendo la contaduría pública una profesión útil para la consolidación de las actividades comerciales y el desarrollo de la economía desde la aparición como profesión en el país. Pero, se advierte que una integración desde esta perspectiva desdibuja una idea de ciudadano perteneciente a la comunidad política, en esa línea, su acción va a beneficiar a los usuarios con mayor poder y riqueza en detrimento de la comunidad que mantiene la esencia de lo público.

En línea con lo anterior, otros profesores entienden a la ética, como un campo aplicable, es decir, asumen que la ética que se debe enseñar en la universidad para la formación de contadores públicos es una ética aplicada, siendo la ética profesional de los contadores una sola, inequívoca y unidireccional, lo que fragmenta la concepción de la ética para la comunidad política. Este postulado sostiene que la ética profesional garantizará una actitud y unos patrones de comportamiento específicos para su desempeño como profesionales, al decir que ***“Por eso necesitamos éticas particulares, por eso necesitamos éticas deontológicas para los médicos, para los contadores, para los abogados, para otras profesiones, porque las exigencias del mundo del trabajo son muy diferentes del mundo de nuestra vida personal”*** (Énfasis añadido por la autora).

Esta idea de ética como patrón de comportamiento reduce aún más el campo de la ética y su vínculo con lo político, pues aduce que está solamente en lo comportamental la configuración de un sujeto ético. Entonces son solo éticos los buenos comportamientos individuales de los sujetos convertidos en masa heterogénea; sujetos sin ningún vínculo con lo político como interés común o colectivo. Es decir, este reduccionismo hacia lo comportamental es un síntoma de la focalización de lo ético en el individuo, que elimina la premisa de que las estructuras que consolida el entorno empresarial financiero definen unos parámetros de comportamiento para y por un sistema dominado por las finanzas, pues se asume que este contexto es bueno por sí mismo.

En esta línea de lo comportamental como ético, también contrasta la simplificación de la enseñanza de la ética para contadores públicos que fragmenta una idea de sujeto que viene dada por la profesionalización, es decir, de los discursos se intuye que los comportamientos como profesionales deben ser diferentes a los comportamientos como ciudadanos. Lo que ha ocasionado esta diferenciación, es también un resquebrajamiento del vínculo ciudadano- estado, o ciudadano- sociedad, pues trata al campo empresarial como distante y diferente del campo de aparición del sujeto político, es decir, la sociedad o la común-unidad.

En los discursos institucionales se reconoce algunos aspectos que devienen de la banalización de la enseñanza, pues se asumen como normales las prácticas que afectan a la común- unidad, al decir que:

*No hay ningún estamento profesional que sea perfecto, ni en la medicina, ni en el derecho, ni en nada, en la contaduría tampoco; no todo el mundo obedece las reglas, **hay gente dentro una firma que actúa de acuerdo con la ética de las políticas y hay dentro de una firma gente que se lleva por delante todo y lo oculta si?** son muy muy poquitos los casos históricos **en los que una firma haya decidido ir en contra de ordenamientos legales o profesionales**, es que muy difícil poner ese ejemplo, no? De decir que fue que en Price Waterhouse se reunió la junta directiva y la asamblea general de socios un día, **entonces decidieron que iban a violar la legislación del Reino Unido no, no, no, eso no lo encuentra.** (Énfasis añadido por la autora)*

Se sabe que ningún estamento profesional y organizaciones del sector económico y profesional han sido explícitos con el incumplimiento de las normas; por el contrario, los casos detallados que han ocasionado crisis a gran escala han estado influenciados por un panorama generalizado de cumplidores de leyes, o de órdenes. En otras palabras, los profesionales contables que han estado vinculados en las crisis han reconocido cumplir sus labores a cabalidad, ser funcionarios ejemplares, cumplidores de las leyes establecidas por el regulador y por las empresas.

Dicha aseveración valida la premisa de que como educadores se reproduce y no se cuestiona la idea de cumplir las órdenes y los estándares que impone el panorama financiero donde se individualizan los comportamientos, es decir, se justifican como una singularidad normalizada, homogénea, naturalmente objetiva y neutral que valida la asunción de que lo normativo sin importar su origen y sus intereses, debe prevalecer sobre la común-unidad, banalizando la enseñanza de estudiantes que serán contadores y no dejarán de ser ciudadanos.

- **Tratamiento indistinto entre ética y moral**

Es común el tratamiento indistinto del concepto de ética con moral, aludiendo al mismo tiempo lo ético como lo bueno o normal; este a su vez ligado a unos parámetros de conductas aceptadas y difundidas en la práctica académica. Como se venía argumentando, asumen en este plano que lo ético hace referencia únicamente al establecimiento de unos comportamientos definidos en regulaciones, adolece a unos criterios esperados por quienes emiten y hacen posible la consolidación de esos requisitos de comportamiento.

Con el amparo del revestimiento internacional como trasfondo de la emisión de normas o estándares, en este caso de ética, se establece una distancia de la comprensión abarcativa en lo social del concepto de lo político y lo ético; es decir, se instalan las reflexiones en el entramado de las conductas individuales para cumplir los requisitos para ser profesionales de la contaduría pública de carácter global.

Entonces, para algunos profesores participantes enseñar la ética en el plano segmentado de lo profesional, induce a enseñar un compendio de normas o estándares que delimitan lo que es bueno, deseable y esperado. Todo esto en el mundo ideal de la prosperidad empresarial dominada por lo financiero y el rendimiento económico, tal como se reconoce a continuación:

*...tratamos de que nuestros estudiantes manejen algunas, o sea, **se posicionen en algunos temas de conceptualización de valores, de respeto a la profesión, de respeto también a la formación en la cual están involucrados**, sin embargo, lo que se ha visto es que no les interesa mucho, **les interesa más que todo es ganar dinero o tener una buena posición lo de las tres P's que yo digo prestigio, posición y poder...** (Énfasis añadido por la autora)*

No solamente la ética se comprende como reglas de conducta, sino también como valores asociados a su ejercicio, claramente en el entorno empresarial donde se acciona la práctica profesional. Se da por sentado, por el conocimiento de la población estudiantil en este relato, que hay un interés generalizado por la idea de éxito profesional a partir del

“prestigio, la posición y el poder”, elementos que están en el marco de la idea intrínseca de las regulaciones que fungen como elemento ético principal de la formación, y este es el ideal de la rentabilidad financiera que maximiza el valor económico de las profesiones y de la vida misma.

Esta apreciación coincide con la idea de Lapavitsas (2011) al decir que la financiarización penetra en “la ética, la moral y las formas de pensar” (p.35) de la vida personal, social y colectiva; y es la enseñanza la que ha permitido difundir discursos para revestir de legitimidad las normas o estándares que esconden solapadamente valores y principios que incentivan la financiarización; y que naturalizan y dan por hecho la bondad, la objetividad, y la neutralidad de las normas aparentemente hechas para el interés público, pero que delinea un público específico ligado a los intereses para los mercados financieros.

*...pero aquí prácticamente **las normas** no las estamos cumpliendo somos muy pocos (las que sí cumplen) y yo sí me incluyo en las que tenemos mucho cuidado con el tema de la profesión, el **tema de los principios y el tema moral frente a las empresas** que estamos asesorando o en las que estamos ungiendo como revisores fiscales (Énfasis añadido por la autora)*

Esta línea argumentativa que se expone en los discursos de algunos profesores, denota que la ética se vincula al cumplimiento de esas normas o principios definidos, así mismo, se enlaza al cumplimiento de las políticas de empresa en las cuales se tiene encargos o trabajos aparentemente independientes. En otras palabras, la ética enseñada bajo los preceptos normativos incluye garantizar el cumplimiento de las normas, que como se ha señalado están en el plano de lo financiero, pero también, en el cumplimiento de las políticas que se delimitan por la gerencia de las organizaciones.

Se rompe entonces con la concepción de que se actúa con independencia, objetividad y neutralidad, cuando lo que se aprenden son discursos revestidos de un interés público que aduce a cuidar intereses de accionistas e inversores, y nunca en el plano de lo político, que es la común-unidad.

*que si uno vuelve a la **base de los principios que es lo que hace esa regla**, esa **línea de conducta** que es lo que hace que podamos tener **unos comportamientos desde mis perspectiva morales y éticos**, creo que **el fundamento está en esta ley** y pues se profundiza con la regulación internacional frente a todas las circunstancias. (Énfasis añadido por la autora)*

Se añaden algunas contradicciones expuestas en los discursos, como intención de definir la ética desde la regulación internacional profesional, como comportamientos a asumir por los profesionales, que se basan en principios morales y éticos y que en últimas están fundamentados en la ley. No obstante, se desconoce en esta contradicción que las normas se modifican, se adecúan, se validan y se legitiman en planos contextuales que en muchas ocasiones difieren de los orígenes de las regulaciones y que comprenden las características de los cuerpos profesionales de las regiones; razón por la cual, en planos como el Colombiano, la ética también viene marcada por una fuerte influencia de las fallas conductuales que posibilitan la corrupción, al decir que:

***Y es muy difícil enseñarle uno un muchacho ética en una sociedad tan corroida** como la nuestra no solamente a nivel local, sino a nivel mundial entonces para mí el impacto de los estándares en la formación ética ha sido hasta ahora nulo. (Énfasis añadido por la autora)*

Así, el vínculo de la ética con la política se rompe o no se estima conveniente para el análisis a profundidad de las estructuras que hacen visible. La fuerte influencia de la lógica financiera en la consolidación de los discursos que se difunden y se normalizan, o se banalizan, en el entorno universitario que ofrece programas de contaduría pública.

Entonces la educación universitaria se convierte en una caja de resonancia para amplificar discursos enlazados a la dinámica financiera; por tanto, lo que se hace posible es una banalización de la actividad de enseñanza profesional, da por hecho y no cuestiona lo que se enseña, que está vinculado a una lógica financiera definida desde una estructura de emisión de normas de escala mundial.

Como profesores de asignaturas de ética se asume una superioridad moral que puede verse como desconocimiento ingenuo, como resultado de procesos de formación propia que no permiten el cuestionamiento, por desinterés del trasfondo de la práctica, simple escepticismo o una negación rotunda, pero poco informada, de la influencia de la lógica financiera en la consolidación de una estructura regulativa.

- **Responsabilidad individual**

Esta idea de ética enraizada en los imaginarios y discursos de los profesores de contaduría pública se articula con una idea de moral individual o singular en el establecimiento de las regulaciones que orientan la formación profesional. Las universidades que ofrecen estos programas de formación asumen que los comportamientos de los individuos que vayan en contravía de las regulaciones, no son responsabilidad del proceso de formación.

Se encuentra una contradicción, dado que en los discursos se encuentra una idealización de la concepción de universidad, es decir, es la encargada de formar profesionales en línea con sus valores y principios institucionales; pero a su vez, desvincula la responsabilidad del resultado no esperado del proceso formativo.

*...yo no fui apoderado, ni asesor de ningún esas personas pero si tengo muchos amigos en esas firmas y conozco, pues, me contaron muchas cosas, **yo me doy cuenta pues que la actividad de la gente no fue exactamente perfecta**, pues no, **pero tampoco fue endiablada**, es decir, que uno diga: no, es que estos señores a sabiendas del fraude que estaban haciendo decidieron guardar silencio y actuar como cómplices de unos ladrones y hasta que lo descubrieron. (Énfasis añadido por la autora)*

La teoría política aplicada en este campo de estudio de la ética permite afirmar que se configura la banalidad (Arendt, 2019) de la enseñanza cuando se reconoce que los problemas éticos no son un hecho especial o premeditado de maldad, no tuvieron una actividad “endiablada”, por el contrario, estuvieron en el cumplimiento de sus funciones y

del deber delegado por un ente superior, cumplieron las normas y los parámetros definidos por las organizaciones y las estructuras que posibilitaron fraudes del bien común.

La responsabilidad entonces, es individualizada, las faltas a los principios de ética (concebida como la normativa) son conductas o comportamientos individuales sancionables, pese a que la formación recaiga sobre un campo organizado de conocimientos, como los programas académicos. Por ello, estas instituciones asumen la labor de difusión de discursos que des-responsabilizan a los programas de formación, pero también al entramado normativo sobre el cual orientan una línea legítima de planeación curricular.

*uno puede defender a los contadores sin entenderlos, **quiere decir que en la profesión contable pues hay unos que se portan bien, unos que se portan mal y hay unos contra las cuales se han ejecutado actos de gran injusticia y hay otros culpables que andan por las calles como inocentes, bueno, todo lo que nos suele pasar normalmente, no?*** (Énfasis añadido por la autora)

Entonces, se reconoce que existe un imaginario moralizante sobre las actividades profesionales de la contaduría pública, que a su vez no dependen del entramado de formación; sin embargo, sobre estos fenómenos no se profundiza en el plano discursivo, tampoco se reconoce la idea de que la estructura que hace posible la reproducción de estas prácticas e imaginarios ha sido posible por un afianzamiento de la lógica de rentabilidad económica y financiera de empresas, hogares, familias e individuos.

Visto de otro modo, la responsabilidad individual es un imperativo en las regulaciones, porque estas posibilitan cuidar el entramado que las hace posible, construir un manto inquebrantable e incuestionable sobre las estructuras que emiten y difunden las regulaciones, lo que es un síntoma del dominio de los mercados sobre las economías; dicho de otro modo, la responsabilidad individual que predomina en las regulaciones invisibiliza los factores estructurales que ejercen mecanismos de dominio sobre las economías.



La discusión hizo referencia a que la formación no es garantía de nada en el plano de los vínculos sociales, tampoco el talante de la universidad; en contraste, se encuentra que algunos profesores enuncian que los programas académicos se hacen responsables dado que existe una presunción de que las fallas de comportamiento, entendidas como fallas a las regulaciones, adolecen de una carencia de competencias técnicas o fallas cognitivas.

*...porque muchos de los temas **están dados por la falta de conocimiento, la falta de preparación técnica**, donde rápidamente no es porque yo intente robarlo, decía el profesor X, muchos resultan en la cárcel, cuando se dan cuenta porque fue, **no es que no tienen claro cuáles son estas reglas de conducta del ejercicio profesional y uno dice terminaron sancionados porque no conocían una norma**, no supieron cómo auditarla, cómo revisaron, firmaron y certificaron y cuando se dan cuenta, pues terminan sancionados. (Énfasis añadido por la autora)*

El reconocimiento explícito de fallas de índole meramente técnico insta a considerar que la responsabilidad también se comparte con el campo académico. Pero a su vez, no se pueden emitir juicios en contra de los programas académicos, pues esta asume una posición que se difunde desde la visión neoclásica económica, de que los mercados, en este caso el mercado educativo, se autorregula.

Las regulaciones que establecen estos discursos que des-responsabilizan al campo educativo, también difunden aristas que son sustanciales para la comprensión de este fenómeno. La autoregulación de la conducta, la independencia mental o el desarrollo del juicio profesional son características que fundamentan en el código de ética internacional de la profesión contable.

Además, son ampliamente estudiadas sin un trasfondo que problematice el esquema financiarizado sobre la cual subyacen estas premisas que soportan la regulación vigente; con lo cual, se esquematiza una forma de comprensión inocua, pues desestima las estructuras de los marcos de análisis, y las normaliza o banaliza como una técnica neutral que se estudia y se difunde sin contexto, sin trasfondo, moralizante y completamente instrumental.

- **Responsabilidad de las empresas**

Algunos profesores reconocen que la responsabilidad está marcada significativamente por las organizaciones y la incapacidad de los profesionales de objetar las decisiones empresariales.

*“yo te diría que la situación está más dada por las organizaciones, porque dentro de las organizaciones los profesionales como nosotros en la contaduría a veces sopesamos parte de la responsabilidad, es porque estamos muy, **no somos muy responsables de objetar algunas situaciones en las empresas**” (Énfasis añadido por la autora)*

La incapacidad de vincular la enseñanza a un cuestionamiento de las estructuras, hace posible la formación de sujetos inanimados, con incapacidad de refutar, desobedecer o desvincularse de los entornos organizacionales cuyas decisiones van en línea con los intereses de inversores y accionistas. Dicho de otro modo, los programas de formación enseñan la obediencia y el cumplimiento de regulaciones, entre ellas las políticas organizacionales como uno de los principios que van acordes con la ética que la empresa ha configurado para la maximización de sus utilidades.

Lo anterior, sin desconocer que los sujetos en el campo de práctica profesional asumen una idea de ética que se fragmenta aún más en la lógica empresarial y se resquebraja cuando existen condiciones de contexto marcadas, por ejemplo, por la precariedad laboral. Es decir, por sobrevivir en el entorno financiarizado los profesionales se vinculan a un mercado de trabajo que pauperiza la labor y subsume sus comportamientos para que estén acordes a las lógicas de empresa.

*a veces **estamos más subordinados que independientes**, porque somos es delegados, o sea, realmente **no tenemos a veces la objetividad de tomar una decisión al respecto a una situación irregular** en una multinacional. (Énfasis añadido por la autora)*

Se reconoce en este plano discursivo, que existe una idea de subordinación en las labores, por tanto los programas académicos de contaduría pública se deben acoplar a la formación en campos de acción específicos que devienen de una lógica siempre subordinada del quehacer. Incluso pasa por el desconocimiento de que las empresas funcionan bajo la lógica de la fragmentación, por ello, asumir que se educa para la lógica empresarial, financiera, es aceptar la adhesión irreflexiva de la profesión como un segmento necesario pero prescindible en las organizaciones.

### **3.2.2.2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**

- **Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

El panorama en la discusión de esta subcategoría se divide en tres aristas de análisis. La primera, afirma que los profesores conocen y enseñan el impacto de la globalización de carácter financiero en la configuración de la estructura de regulación de la profesión. La segunda, no reconoce efectos de la incorporación de regulaciones y parte de una enseñanza de la norma como precepto ético. Y la tercera, niega completamente la existencia de un proceso de globalización, o lo vincula a la idea de una colonización necesaria e incuestionable en el plano del desarrollo económico.

Para quienes reconocen el impacto de la globalización financiera, realizan precisiones a la respuesta en tanto consideran que este proceso exigió a la mayoría de los países el sometimiento para incorporar principios en el plano de lo universal y generalmente aceptado en el mundo; pero a su vez denotan una contradicción marcada en el discurso, pues enuncian que no han existido cambios en la formación ni en el entorno organizacional; dado que la formación siempre ha estado enfocada a formar profesionales pertinentes para el ejercicio profesional de la contabilidad en el entorno organizacional.

Algunos profesores reconocen un impacto meramente negativo de este fenómeno, pues estos aceptan que este fenómeno tiene una intencionalidad marcada, de índole financiero, que emerge de unas instituciones cuyo interés es posicionar una dinámica financiera global a través de la estandarización de las prácticas educativas y de comportamientos.

*se profundiza un énfasis llamémoslo como abstracto en el referente de la formación general **bajo el razonamiento del neoliberalismo, la globalización, la financiarización**, y en el referente de un código de ética internacional que proviene más que todo **el marco, el anglosajón que le da unos sentidos a lo público diferentes al concepto del contexto tradicional colombiano**. (Énfasis añadido por la autora)*

Con lo cual se reconoce un impacto del proceso de financiarización que va en contraposición al sentido de lo público dentro de la concepción del Estado en Colombia. Es decir, la concepción de lo público pasa de estar en el entramado de lo político, a estar vinculada a garantizar condiciones para un público específico, inversores y accionistas, esto al decir que **“uno no puede apartarse de saber que el mundo cambió, que hay una globalización y por supuesto, uno de los valores agregados, que lo he planteado en diferentes escenarios es que, claro, uno no puede perder el ejercicio colectivo de una autorregulación”** (Énfasis añadido por la autora).

Los cambios derivados de ese fenómeno de globalización financiera, o financiarización, trajeron unos valores agregados vinculados con generalizar la idea de los “ejercicios colectivos de autorregulación”, que está en el marco de los valores que se incentivan como característica de la lógica financiera económica, y pasa al plano de asimilación de los discursos de los profesores de ética profesional. Se desdibuja entonces el rol de regulador a cargo del Estado y se pasa, desde las regulaciones convertidas en discurso replicable en la enseñanza, a una presunción de que el comportamiento de los sujetos se auto-regula en línea con su responsabilidad individual; siendo este uno de los principios que devienen de la pérdida de poder del Estado en el entramado de la financiarización.

Esta preocupación por el papel del Estado en la economía, en lo correspondiente a dejar en manos del mercado profesional las regulaciones en torno a la formación y a la ética,

respetar entonces la tendencia de cuidar las condiciones de inversión que se desarrollan en el país desde finales de los años ochenta e inicio de los noventa, lo cual implicó que a nivel profesional se acojan estas modificaciones normativas en línea con el panorama financiero.

Es decir, no solo fue cuestión de la última década, sino que se ha venido incorporando paulatinamente desde apertura de las actividades económicas públicas y privadas. En lo profesional se acoge desde la Ley 43 de 1990, pero se profundiza después de la crisis del 2008 y con la aprobación de la Ley 1314 de 2009; que reconoce los valores financieros como pilares del desarrollo económico y deja en manos de los reguladores, ahora privados e internacionales, la tarea de crear esquemas estandarizados de formación y de comportamiento para los profesionales de la contaduría.

Por otro lado, hay quienes afirman que en sus programas académicos brindan una enseñanza particularmente instrumental, enfocada a las disciplinas propias y profesionales, apartando de entrada que la ética profesional constituye una arista propia del quehacer profesional, es decir, se contradice en tanto enuncia que la enseñanza de asignaturas propias profesionales son meramente técnicas e instrumentales del hacer-hacer profesional. Lo cual afirma una tendencia marcada desde la década de los ochenta, en la que la enseñanza se focaliza en la dinámica de trabajo, y por tanto es necesario formar en normas técnicas, incluso las de ética, para su aplicación en el entorno empresarial.

Por su parte, hay quienes aseguran que la globalización se vincula a la ampliación de pensamiento humano, siendo ese de carácter universal y general, tratando como natural el hecho de que los seres humanos rompan fronteras.

*Entonces como que yo corrijo, como que yo replanteo, como que **yo me aparto grandemente de ese concepto de globalización** como algo que no está pasando ahora y que no está aullando ahora **y en el cual hay unas economías dominantes que son muy poquitas y se están arrastrando al mundo y entonces tenemos que crear mecanismos de defensa**, para mí, es que **nosotros somos** con mi dijo un papa, **una aldea**, nosotros somos seres humanos, que son chinos o indios o lo que*

*quieran africanos, pues esas son diferencias que para mí son accidentales no son diferencias tan fundamentales como para que nosotros podamos decir esto es distinto de aquello.* (Énfasis añadido por la autora)

Esta afirmación desconoce el dominio preponderante, no solo de carácter cultural sino también económico y de condiciones de posibilidad, de los países desarrollados frente a los países emergentes. Es decir, asume como un hecho neutral y sin importancia que los organismos profesionales internacionales tengan una estructura compuesta mayoritariamente por agentes de los cinco países más desarrollados del mundo. Naturalizando a la globalización como un acto humano de ruptura de fronteras, sin comprender de fondo el asunto de la consolidación del panorama profesional enlazado a intereses financieros que enmarcan una idea de profesionales para fortalecer sus estructuras sin reconocer los contextos que subyacen a estas lógicas.

Es así como los profesores afirman en los discursos que, el nacionalismo que surgió en los años ochenta al respecto del inicio de las discusiones en torno a la apertura económica, fue *“un cortocircuito muy grande en la vida de la humanidad y absurdo”* porque hizo que se cerraran fronteras. No obstante, lo que la historia profesional narra es que se buscaba la creación de nuevas condiciones de mercado, que hasta el momento no han sido posibles, pues las garantías que da el nuevo regulador para la creación de condiciones de competencia que permitan favorecer las estructuras productivas del país, han sido insuficientes.

- **Aceptación de regulación internacional**

En el contexto de financiarización se observa un enfoque sistemático y metódico por parte de los entes emisores de normas, como la IFAC, en el que la estandarización es una manera de generalizar y homogeneizar sus prácticas. Es a partir de los estándares con características normativas que se crean escenarios adecuados para reproducir prácticas aceptadas y comportamientos deseables para hacer parte del sistema financierizado que

privilegia intereses de mercado para el crecimiento económico sobre los intereses de Estado.

Para algunos, la adhesión al sistema de regulación internacional es plenamente constitucional, atendiendo a que

*...la globalización, la ley 1314 del 2009 que es un instrumento de desarrollo de la globalización ordenado por la constitución y así está pues explicado en la exposición de motivos, pues hay que recordar **que fue aprobada por todo el mundo**, todos los congresistas, todos, menos uno que se llama Wilson Borja. (Énfasis añadido por la autora)*

Según esta afirmación la constitución nacional busca crear consensos entre países. Cosa que dista de una verdad asimilable desde la norma; no obstante, no reconoce los contextos financieros desde donde emergen las regulaciones, incluyendo a la constitución nacional. Los discursos de los profesores señalan que a pesar del tiempo transcurrido desde la asimilación normativa de este discurso, con la expedición de la Ley 1314, los impactos que ha tenido la regulación internacional han sido inocuos en Colombia, pues “*no han impactado como debe ser*”. Al respecto, el deber ser de la estandarización busca crear condiciones empresariales para fortalecer sus capacidades competitivas a nivel del mercado global, cada día más financiero que productivo.

*Primero, los escenarios, cierto, el escenario internacional y el escenario nacional, entonces **aquí se ha fomentado desde hace muchos años**, yo participé de esos procesos, **de una de una sistemática actitud de repeler todo lo que venga de afuera**, cierto, y **yo me arrepiento de haber participado de esos procesos porque no todo lo que venga de afuera es malo**. (Énfasis añadido por la autora)*

Así, los estándares de carácter financiero internacional que se han dispuesto como parámetros fundamentales para crear condiciones de programas académicos de contaduría pública se han visto influenciados por lo internacional, que se carga de una moralidad positiva; es decir, lo que viene de afuera es bueno, y en contraposición, lo que está adentro es malo. Banalizar la idea de que la estructura es buena por sí misma, porque favorece las condiciones de creación de mercados financieros, es desconocer que las condiciones internas pueden crear un contrapeso en el sentido ético político de su acción.

Este trabajo evita los juicios valorativos y moralizantes. Más bien, comprende la influencia de unos intereses económicos marcados para hacer visible que a partir de la incorporación y la aceptación de las regulaciones se han efectuado cambios en la intencionalidad formativa de los programas de estudio, las prácticas de enseñanza y los discursos que se reproducen en los espacios de interacción con los sujetos en etapa formativa; pues varios de los profesores afirman que la formación dentro del país es irrelevante y poco capaz de comprender este escenario internacional.

*Yo fui una de las que, para **el proceso de estándar, me preparé fuera el país y muchos de nosotros estábamos asesorando** y algunos nos encontramos con muchas sorpresas que algunos colegas, no solo diplomados, **estaban asesorando multinacionales y grandes empresas en las que posteriormente nos fuimos abogado unos errores astronómicos y unas cantidades de situaciones en las organizaciones por falta de conocimiento.** (Énfasis añadido por la autora)*

Algunos profesores, optaron por vincularse a programas de formación distintos a los dados en Colombia con el fin de garantizar una práctica profesional estandarizada internacional y acorde con la dinámica financiera que se espera se desarrolle a partir de sus conocimientos, incluso creando condiciones apropiadas para fortalecer el mercado de formación profesional de contadores públicos.

Entonces, la creación de estas condiciones ha venido siendo aceptada y naturalizada con una carga moral por los programas de educación superior, más aún los acreditados que demuestran capacidad de competencia en la formación de contadores para las dinámicas globales.

- **Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**



Los programas de contaduría pública acreditados en Bogotá han acoplado, en su mayoría, los aspectos financieros dentro de sus perfiles de egreso, como anotó en el capítulo segundo de este trabajo. Así mismo, han posibilitado articular sus intereses institucionales a las prácticas académicas de enseñanza, con el fin de formar, de manera homogénea, sujetos con los principios y valores establecidos.

*En la universidad Externado, sí, digamos que parte, pues hay una vocación que se refleja a través de la misión, **de la de la misión institucional** como de la oferta de valor donde es claro que hay unas, digamos, **como unos principios, unos lineamientos, unas orientaciones sobre el perfil, tanto de vocación de la universidad como de lo que se espera de los egresados de la universidad.*** (Énfasis añadido por la autora)

En este caso, se afirma que el enfoque de enseñanza viene determinado por la misión de la Universidad, pues es a partir de allí que se delinea una oferta de valor para la sociedad y el mercado. Se afianza así, dentro del perfil y la misión que se busca educar sujetos que cumplan con “las regulaciones nacionales e internacionales” (Universidad Externado de Colombia, 2022), valores que permean los discursos de enseñanza. Se reconoce así que, los lineamientos de enseñanza tienen un enfoque ligado a las organizaciones y regulaciones, que reconocen los escenarios financieros como potenciadores de su acción y devenir profesional.

Por su parte, en la Fundación Universitaria Los Libertadores, se realiza un control permanente a través de los comités curriculares, todo lo cual apunta a “*mejorar su acreditación*”, o su posicionamiento a nivel regional y nacional; así mismo, la enseñanza de ética atiende a los lineamientos del modelo pedagógico que posibilita cumplir con los perfiles de egreso decretados. Dicho perfil se enuncia desde los campos de acción, definidos como campos de trabajo, que reconocen los pronunciamientos internacionales de formación como una guía adecuada para el logro de los resultados de aprendizaje.

El curso de ética del programa de contaduría de la Universidad Militar Nueva Granada, tiene unos lineamientos claros en las condiciones que hace posible una estructura

curricular homogénea, acorde tanto en modalidad como en temáticas a las líneas y valores enunciados en su perfil

*pues hemos tenido la oportunidad y la libertad de **crear unas condiciones y unos currículos o sea para los programas de la universidad Militar tanto en Cajicá como en Bogotá**, inclusive a los programas nivel de distancia y unificar un poco el tema, por supuesto que ya cada docente pues utilizará algunas herramientas o estrategias didácticas distintas en cierta manera.* (Énfasis añadido por la autora)

También, reconocen la existencia de la libertad de cátedra de los profesores para crear condiciones en específico sobre las herramientas y estrategias didácticas para reforzar el aprendizaje.

Programas como el de la Universidad Cooperativa de Colombia basan la formulación de las apuestas programáticas del curso de ética, desde los pilares institucionales, y asumiendo la existencia de una normatividad inherente y necesaria en la formación profesional de contadores públicos; además, identifica que la enseñanza tiene un propósito definido, que es vincular a los egresados a los campos de acción/trabajo, para ello se hace énfasis en la consolidación de competencias profesionales que tengan resultados de aprendizaje medibles, comparables y un valor de adhesión a los mercados laborales.

La Pontificia Universidad Javeriana no dicta una asignatura de ética específica y propia para difundir los criterios de enseñanza, sino que busca la articulación de dos perspectivas. Por un lado, hacen parte de los planes de estudio asignaturas de ética que se orientan desde programas como filosofía o teología. Por otro lado, se afirma que las discusiones curriculares al respecto de la ética para la formación profesional se establece explícitamente como parte del conocimiento del entorno normativo.

*concretamente acá, nosotros no teníamos unos cursos estructurados de enseñanza, de la regulación profesional, entonces nosotros hicimos dos materias, hoy son obligatorias, **una materia se llama regulación contable que es el estudio del derecho del sistema contable y otra materia que se llama regulación profesional que es el estudio de las leyes que aplican a las personas que estudian contaduría.*** (Énfasis añadido por la autora)

Es decir, esta institución asume de entrada que la enseñanza de la ética de las profesiones es el conocimiento a profundidad de las regulaciones que derivan de la actividad contable, siguiendo la tendencia de que la mayoría de las universidades consultadas buscan desde sus cuerpos profesionales que la ética sea una arista regulativa que enmarca y señala valores, comportamientos y actitudes para el desarrollo de sus capacidades de trabajo.

Por su parte, en la Universidad Nacional se afirma que hubo un debate sobre los contenidos de los cursos, que existen unos constructos a nivel institucional, pero que en la construcción curricular prevalece la libertad de cátedra. Esta institución no incluye una visión que articule su perfil de egreso con los pronunciamientos internacionales de formación, cosa que se reafirma al proponer la libertad de cátedra como elemento primordial en la construcción del cómo enseñar y qué enseñar en el aula.

Como se ve, los programas académicos incorporan la lógica financiera internacional dentro de los postulados de construcción de los contenidos que fijan los parámetros de enseñanza de la ética profesional. Sirve entonces esto para deducir que los programas de estudio de las universidades acreditadas en Bogotá, sirven como reproductores los discursos que favorecen la consolidación de la financiarización en el plano de la vida social, profesional y personal.

### **3.2.2.3. Temas emergentes**

#### **Retos de la profesión de la contaduría pública**

Los profesores reconocen la existencia de unas limitaciones vinculadas a la incorporación de las regulaciones internacionales, en específico sobre el campo de la ética. Algunos de ellos enuncian que en consecuencia de la llegada de la ley 1314 de 2009, se puso en juego una perspectiva del control ligado a la auditoría financiera; y que por tanto es necesario reconocer internamente un alcance afín dentro de las posibilidades que brinda la revisoría

fiscal como parte de las funciones del estado que revisten la acción profesional de los contadores públicos.

También se reconoce una necesidad generalizada de reflexión sobre sus propias prácticas y consecuencias de la formación de profesionales, en ese sentido afirman que *“Y para algunas universidades es importante, es lo que pasa allí, pero creo que falta mucho una reflexión interna y que en las universidades tengamos eso mismo, o sea, cuando egresados nuestros salen imputados, salen denunciados o están en la cárcel”*. Es decir, pese a que se encuentra una asimilación normalizada de las regulaciones internacionales que favorecen escenarios financieros, se reconoce que falta en los programas académicos reflexiones profundas sobre su quehacer.

Así mismo, algunos afirman que la inexistencia de un gremio consolidado ha hecho imposible sistematizar prácticas de aula o experiencias que permitan modificar y problematizar los contextos, esto construiría un compendio de prácticas que permita generar discusiones sobre lo que hacemos en los escenarios de enseñanza, y pondría elementos para conocer el cuerpo profesional ligado a la formación, así reconocer las limitaciones y problemas del discurso y el ejercicio como profesores de contaduría pública.

Por su parte, hay profesores que delinean la falta de sensibilidad social que acontece en los escenarios de difusión de discurso, pues prevalece la idea de que las acciones realizadas en el campo de trabajo profesional no tiene consecuencias directas con el entramado social, siento esto un reto para los profesores de contaduría.

Por su parte, hay quienes reconocen que al cuerpo profesional le hace falta una articulación profunda en tanto requiere construir investigación en cada contexto, es decir, ir más allá de las universidades que tienen criterios de calidad y transitar a la generalidad de universidades que no tienen el reconocimiento pero que gradúan a más del 80% de los

egresados del país, esto ayudaría a consolidar elementos de análisis que potencien un cambio a nivel de prácticas académicas.

## **Conclusión**

La contrastación empírica derivada del análisis e interpretación de los datos cualitativos, permitió analizar cómo la enseñanza de la ética ha ido incorporando la ideología financiera, que se ha difundido y se ha legitimado a través de las regulaciones que se han consolidado por la integración de la estructura internacional a la dinámica regional del país.

El resultado del análisis del contenido de las comunicaciones de los actores, representantes de la enseñanza de la ética en diez universidades en Bogotá, dan cuenta de los ajustes de la misión de los programas, los perfiles de egreso, los ajustes curriculares, la implementación de micro currículos y los discursos de enseñanza; estos acordes con las regulaciones internacionales que homogeneizan y estandarizan los contenidos y las prácticas académicas en el aula. A su vez, la difusión de los discursos se han realizado asumiendo que las normas devienen de acuerdos entre países participantes, sin comprender que esta dinámica carece de una representación contextual en los organismos emisores de normas o estándares.

Resultado de lo anterior, se desdibuja el postulado de que el Estado es el principal usuario de la información y el regulador por excelencia de los comportamientos de los ciudadanos y profesionales. Y por el contrario, se acepta que las entidades emisoras de normas o estándares de carácter privado serán las que garanticen el interés público a nivel global. Lo que lleva a identificar una ruptura de la concepción de lo público en tanto al cuidado de la común- unidad, como se desarrolla en el capítulo primero de este trabajo, y se empieza a brindar las condiciones de mercado para inversores y accionistas; es decir, desde lo político se rompe con la idea de que es el Estado el principal actor, garante y control de las estructuras económicas y culturales; y se da al mercado financiero la posibilidad de regular y controlar las prácticas y comportamientos.

Asociado con los discursos de los profesores de ética, es posible concluir que el concepto de lo ético está fragmentado y especializado. Al no contener elementos de formación política, en el sentido de la teoría política, no se enuncia al Estado como garantía de regulación; por el contrario, se asume banalmente la idea de que serán los organismos internacionales los encargados de regular conductas, emitiendo estándares de comportamiento adecuado para un mercado financiero en auge.

Además, es común notar que en los discursos los profesores no establecen una distinción precisa entre ética y moral, ética y comportamientos y entre ética y regulaciones. La ética es abordada indistintamente y se pasa a un plano de la ética aplicada a las profesiones, entonces lo ético es entendido como un compendio de regulaciones que favorecen a las organizaciones y a los mercados, y así debe enseñarse. En ese, sentido el cumplimiento de las indicaciones dadas por las regulaciones o estándares serán bien recibidas por el cuerpo profesional, también fragmentado.

Con ello, la enseñanza se ha focalizado en dar elementos para comprender e interpretar las regulaciones ya dadas por el panorama internacional, enseñar a hacer hermenéutica de las normas o estándares, pulir un juicio profesional individual y nunca colectivo en términos de lo político. Se asume que las regulaciones traen una carga positiva frente a las necesidades organizaciones, pues son neutras, objetivas y en ese caso, se evita la crítica de contexto de emisión de normas y no se profundiza sobre el entramado estructural que hace posible las dinámicas de desigualdad frente a los mercados financierizados.

Con ello, se banaliza la enseñanza, pues se asume normal e incluso deseable, que se acoja lo internacional como útil y necesario en el plano académico de los programas de estudio en Colombia. Es así como la idea de lo financieramente aceptado permea y determina, sin medir las consecuencias sobre el bienestar desde el enfoque de lo político, una ética para y por lo financiero, es decir, modifica desde la raíz la moralidad y la forma de pensar en la vida social e individual (Lapavitsas, 2011).

Lo cual ha convertido a la educación que brindan los programas de contaduría pública, en una caja de resonancia de las prácticas y dinámicas financieras, y a los profesores en los interlocutores principales de los discursos que se acoplan a una estructura financiarizada. Incentivando una moralidad que deja en manos de los individuos, sujetos inanimados o postmodernos, la posibilidad de autoregular sus conductas y comportamientos para favorecer los intereses de mercado.

Vale la pena concluir en que los profesores coinciden en afirmar que los profesionales que se gradúan de programas de estudio en contaduría pública carecen de posibilidades de contraponer las decisiones organizacionales, refutarlas o discutirlos. En términos de Arendt, se convierten en funcionarios útiles que operan bajo una lógica de mercado y gracias a ella obtienen remuneraciones por cumplir su labor y acatar las órdenes que emana la ley y las organizaciones de las cuales hacen parte; es decir, se convierten en sujetos banales cuando cumplen órdenes sin evidenciar las consecuencias de su labor, sino que aceptan y normalizan las prácticas como lo “aceptablemente correcto”, como lo “éticamente deseable”.

Enseñar a cumplir órdenes no es enseñar a pensar críticamente. Por ello, la idea de identificar como principal referente lo emitido por las regulaciones o estándares que surgen desde un plano internacional marcado por lo financiero, no debería ser comprendido como el corpus educativo por excelencia. Podría un reto identificado la enseñanza de los contextos de emisión y aplicación, así se profundizaría una perspectiva que ahonde sobre las posibilidades y alcances que tiene la profesión de la contaduría pública para atender requerimientos en torno al cuidar de lo público, de la común unidad, entendido desde lo político.





## **4. Conclusiones y recomendaciones**

### **4.1 Conclusiones**

La contaduría pública aparece en Colombia como un programa de estudio en educación superior paulatinamente con el desarrollo de apuestas en lo público y lo privado en tanto a la idea de crecer económicamente y controlar los recursos económicos del Estado y las empresas. A partir de ello, la necesidad de establecer características profesionales incentivó a las Universidades a abrir oferta educativa acorde con los requisitos del medio.

El programa neoliberal que se concreta a partir de los años ochenta, pero que se hizo posible por una tendencia de desarrollo marcado desde los años treinta, fija las bases sobre las cuales funcionará la economía a nivel global. Lo cual posibilitó un proceso histórico de reorganización de los Estados y nuevos discursos para estructurar los lineamientos económicos sobre los cuales funcionarán los mercados.

La educación en general, y la educación contable en particular, no fueron ajenas a esta dinámica. Desde los años treinta hasta hoy, el campo profesional y educativo han venido adoptando regulaciones, que surgen vía estándares, para posibilitar que los profesionales tengan las competencias adecuadas para su ejercicio en el medio organizacional con características vinculadas al desarrollo de los mercados, cada vez más financiarizados.

Desde los años ochenta se consolida un debate sobre la Arquitectura Financiera Internacional (Correa, 2002), que acentúa líneas de fundamento para la estructura

financiera, estos son: desregulación, liberalización de los mercados y crecimiento económico vinculado al crecimiento de los mercados financieros. Estas ideas se afianzan en los países emergentes gracias a la asimilación de las normas o estándares que vienen acompañados de discursos que implícitamente otorgan poder a los emisores de normas y subyuga las prácticas profesionales y académicas a una entidad de carácter global para la conformación de sus lineamientos de acción.

La expansión del capitalismo financiarizado ha influido en los países emergentes. En otras palabras, las instituciones de educación superior han buscado responder a los requerimientos que exige tener personal capacitado para atender las necesidades de los mercados financieros en ascenso, razón por la cual las instituciones académicas, en este caso de contaduría pública, han incentivado la difusión de un discurso internacional para salvaguardar un interés público vinculado a la estabilidad de los mercados financieros.

Por ello, a la luz de la teoría política este trabajo cumple el objetivo general porque analiza la enseñanza de la ética profesional en los programas de contaduría pública acreditados en Bogotá, dado el contexto de la financiarización que se ha fortalecido en los últimos diez años. Bajo esta línea de análisis fue posible identificar características que hacen posible afirmar que, se ha banalizado la enseñanza de la contaduría pública pues el discurso financiero ha ahondado hasta la vida personal de los sujetos.

Del desarrollo del primer objetivo se puede colegir que, la banalización de la enseñanza se hace por: primero, la idea irrefutable de que la ética es un campo donde el sujeto se fragmenta. Segundo, la aceptación aséptica de que lo ético corresponde a la difusión en el campo de la enseñanza de las normas y regulaciones que orientan los comportamientos morales aplicables. Tercero, la asimilación silenciosa de que lo internacional deviene de un plano éticamente aceptado sin ahondar en las estructuras que posibilitan la emisión y el seguimiento de esas órdenes. Cuarto, la concepción de que lo ético está enmarcado únicamente a los comportamientos individualizados y por tanto este es el parámetro de enseñanza y responsabilidad.

---

Así, la forma en cómo se enseña ética en los programas profesionales estudiados, se soporta en la idea de que es necesario recurrir a las regulaciones, es como resultado del desarrollo del segundo objetivo deriva que estas regulaciones se enmarcan en postulados de enseñanza de ética en términos de formar una moral individualizada. Que, en términos de la teoría política, destruye la idea de lo político como la común unidad. Por el contrario, se reproducen prácticas, didácticas y contenidos vinculados a fortalecer los imaginarios que sustentan el capitalismo financiero, tales como el rendimiento, la optimización y la productividad en el plano organizacional. En ese sentido, la enseñanza de la ética se ha convertido en un escenario para reproducir formas de comportamiento deseables para la consolidación de los mercados financieros a nivel global.

Producto del desarrollo del tercer objetivo y como resultado de la contrastación empírica y de la puesta en marcha del diseño metodológico, fue posible contrastar y discutir sobre la incorporación de la ideología financiera en el plano discursivo de los profesores de ética profesional.

Los discursos permitieron observar que no es solamente desde los lineamientos institucionales como la misión de los programas, los perfiles de formación, los planes de estudio que se determina una idea financiarizada de la enseñanza. Sino también, que es desde el nivel microcurricular, que viene irrigado desde lo macrocurricular y mesocurricular, que los discursos de los profesores de ética profesional, los que incorporan irreflexivamente porque se normalizan, o banalizan en términos de Arendt, sin ofrecer resistencia o proponer alternativas de formación, las palabras, frases e ideas que se reproducen en el espacio académico.

Así pues, los discursos y los contenidos se articulan a una línea de homogeneización de las prácticas y conductas que son deseables y acordes con las regulaciones emitidas por los organismos internacionales. Esto es evidente cuando los profesores dan superioridad a estas regulaciones en sus contenidos programáticos, sin profundizar en los conceptos y los contextos que hacen posible el resquebrajamiento de lo ético en el plano educativo para lo público, entendido desde la teoría política.

Es así como la enseñanza de la ética en contaduría pública se ha focalizado en brindar elementos de interpretación, pero asimilación, de una serie de regulaciones que no profundizan sobre el entramado contextual desde el cual emergen las regulaciones, que es el capitalismo financiarizado. Por el contrario, se hace en el escenario de enseñanza, casi lógico y natural que la financiarización sea un panorama deseado por las economías emergentes, y entonces, la idea de rendimiento y éxito profesional se enmarcan en delinear un horizonte normativo para cumplir con esos requisitos.

Esta tesis aporta en la comprensión de la forma en que se difunde un discurso en el plano de la enseñanza de la contaduría pública en las universidades acreditadas en Bogotá D.C., esto para poder analizar la incidencia de la lógica financiera en las narrativas, prácticas e influencia en las didácticas y pedagogías dentro del aula que se incentivan y promueven desde la arquitectura financiera internacional.

También, este trabajo aporta en el análisis interdisciplinar de la contabilidad, pues fija un marco analítico desde la teoría política para estudiar la enseñanza de la ética; así, las ideas de Hannah Arendt puestas en este plano de discusión posibilita comprender cómo se ha banalizado la enseñanza de la ética al atender a la responsabilidad individual, conductual, moralizante y autorregulada; que desdeña de una idea de responsabilidad colectiva que se posibilita desde lo político. Además, como aporte significativo de este trabajo se puede resaltar el uso del contexto financiarizado para explicitar las lógicas, estructuras y dinámicas de operación de lo financiero para cooptar los espacios y los discursos universitarios, en específico de los programas de contaduría pública. Así mismo, esto sirve para explicar el proceso de desarrollo y consolidación de los programas de enseñanza de contaduría pública, siendo estos influenciados principalmente por la dinámica marcada por auge del capitalismo financiarizado.

Finalmente, esta tesis aporta a la apertura de líneas de investigación, no solo de reflexión como tradicionalmente se ha abordado el tema de la ética en Colombia.

## 4.2 Recomendaciones

Este trabajo corresponde a un proyecto de investigación de la autora, y como tal es inacabado por cuanto de él emergen temáticas que por la delimitación realizada en el proyecto se salen de los objetivos de análisis. Algunas de las posibles líneas o trabajos futuros se vinculan a ampliar el marco de referencia, a evaluar la regulación desde lo histórico, ahondar en documentos de formalización académica, en revisar documentos de estamentos disciplinarios y utilizar otros instrumentos de investigación para analizar a profundidad elementos que quedan por fuera de este trabajo.

Sería importante para profundizar en el marco de referencia de la teoría política el concepto de la responsabilidad colectiva como un problema, pero una posibilidad, en el marco de la configuración de la dimensión de lo ético en las regulaciones.

Así mismo, surge como proyecto analizar desde otros autores esta articulación interdisciplinar del estudio de la contabilidad y la teoría política, sin que las ideas de Hannah Arendt estén acabadas, pues cobraría mayor sentido analizar los postulados sobre lo político, el Estado, las leyes, lo público y la comunidad; para evidenciar características de fondo que han limitado una concepción amplia de la ética como campo de investigación, por el contrario, lo han limitado a las regulaciones y al análisis conductual de los comportamientos que enuncian las normas.

Podría ser útil ahondar en los documentos de formalización académica, en específico en los contenidos programáticos de los cursos de ética para enseñar contaduría pública, en ese sentido indagar a la luz de la teoría política los contenidos, actividades y evaluaciones

para definir nuevas rutas de formación ética, que incorporen una idea de Estado acorde con las características de los campos educativo y social.

Hacer análisis comportamentales ha estado por fuera de la línea de trabajo. Sin embargo, podría ser importante revisar el detalle de las sanciones de la Junta Central de Contadores como organismo profesional disciplinario, para analizar las condiciones de sanción moral y pecuniaria de los profesionales, esto con el fin de estudiar a profundidad las estructuras que hacen posibles conductas inadecuadas en el escenario de lo financiero.

Este trabajo se limitó a hacer análisis de los discursos de profesores, por tener posición de poder en el escenario de la enseñanza. Podría ser adecuado ampliar el análisis tomando otras poblaciones de estudio, tales como reguladores, estudiantes y profesionales; esto podría dar cuenta del impacto del proceso de formación en otros escenarios.

Finalmente, se podría abrir un espacio de articulación de otros instrumentos de recolección y análisis de datos. Usar los diarios de campo, la etnografía, la auto etnografía, la observación participante o las historias de vida; además, de analizar la información usando análisis crítico del discurso podría resultar en un análisis con mayor profundidad de los datos cualitativos, para desentrañar las estructuras de poder, ideología, significados implícitos o representaciones simbólicas que enuncien los participantes.

## A. Anexo: Protocolo de revisión sistemática de la literatura -RSL-

El inicio de un proceso de investigación está en el establecimiento de una pregunta problema que enmarcará la búsqueda en un tema de experticia. La elaboración del protocolo requiere entonces de la definición de una ecuación de búsqueda, que puede entenderse como la formulación estructurada de las expresiones de búsqueda o la conjunción lógica de expresiones o palabras que correspondan a la pregunta de investigación, estas serán utilizadas posteriormente para las búsquedas en las bases de datos disponibles, para su formulación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Palabras clave o principales tesauros
- Rangos de valores
- Limitadores u operadores lógicos

La ecuación apoyará en la investigación por cuanto permite realizar búsquedas en bases de datos o fuentes secundarias de la información, lo cual soportará metodológica y teóricamente el proceso investigativo.

En el marco de la ética profesional en la Contaduría Pública, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

***¿Cómo se configura la dimensión ética de los contadores públicos de cinco universidades en Bogotá desde enseñanza y la estructura regulatoria en el contexto de la financiarización?***

A partir de ella, se identifican los principales componentes que caracterizan a la pregunta de investigación, haciendo uso de la estructura PICOC (Population, Intervention, Comparison, Outcome and Context) que se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9 Categorías de búsqueda PICOC

PICOC	CATEGORÍA DE BÚQUEDA
P	Profesionales de Contaduría Pública en Colombia
I	Elementos que determinan la dimensión ética
C	Ninguna
O	Enseñanza y formación- banalidad (enfoque, teoría política)
C	Colombia

Fuente: Elaboración propia

Estas expresiones y palabras se buscaron en los tesauros: Academic Search Complete y ERIC, a continuación se relacionan los términos más relevantes en relación con la pregunta PICOC

Tabla 10 Resultados por tesauros

PICOC	CATEGORÍA DE BÚQUEDA	Resultado Tesauros
<b>P</b>	Profesionales de Contaduría Pública en Colombia	Public accountants
<b>I</b>	Elementos que determinan la dimensión ética	corrupt practices in accounting, economic crime, fraud, misleading financial statements, restatement of corporate earnings, fraudulent accounting. Ethical Dimension- ethical and political
<b>C</b>	Ninguna	
<b>O</b>	Enseñanza y formación-banalidad – Neoliberalismo-Financiarización enfoque: teoría política	accounting -- moral y ethical aspects, accounting -- ethical aspects, Corporations, political activity, Political action committees, political business cycles, teaching-education, Financiarization – Neoliberalism
<b>C</b>	Colombia	Colombian accounting

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la validación en tesauros permitieron identificar los términos expuestos anteriormente, para la selección de estos criterios se tomó en cuenta su correspondencia con la pregunta de investigación, por lo cual todos los términos relacionados se utilizarán en las ecuaciones de búsqueda, estas ecuaciones son las siguientes:

- ((Ethical dimension AND (Public accountants AND teaching) OR education) AND financiarization)
- ((Dimensión ética AND (Contadores Públicos AND enseñanza) OR Educación) AND Financiarización)
- ((Teaching in “Public Accounting” AND Ethical code AND Political ethics) AND Colombia OR Bogotá))
- ((Enseñanza en “Contaduría Pública” AND código de ética AND ética política) AND Colombia OR Bogotá))
- ((“Public Accounting” AND Ethical teaching AND Hannah Arendt) NEAR Financiarization OR Neoliberalism)
- ((Contaduría Pública AND enseñanza de ética AND Hannah Arendt) NEAR financiarización OR neoliberalismo)



Tabla 11 Resultados por ecuación de búsqueda y bases de datos

<b>Ecuación</b>	<b>Base de Datos</b>	<b>Número de resultados</b>
((Ethical dimension AND (Public accountants AND teaching) OR education) AND financialization)	Science Direct	1
	Emerald	0
	Jstor	1
	Taylor y Francis	2
	WOS	78
	Literatura gris (google Scholar)	121
((Dimensión ética AND (Contadores Públicos AND enseñanza) OR Educación) AND Financiarización)	Science Direct	0
	Emerald	0
	Jstor	14
((Teaching in “Public Accounting” AND Ethical code AND Political ethics) AND Colombia OR Bogotá))	Science Direct	57
	Emerald	0
	Jstor	4
	Literatura gris (google Scholar)	53
((Enseñanza en “Contaduría Pública” AND código de ética AND ética política) AND Colombia OR Bogotá))	Science Direct	0
	Emerald	0
	Jstor	1
(("Public Accounting” AND Ethical teaching AND Hannah Arendt) NEAR Financialization OR Neoliberalism)	Science direct	0
	Emerald	451
	Jstor	0
	Literatura gris (google Scholar)	14
((Contaduría Pública AND enseñanza de ética AND Hannah Arendt) NEAR financiarización OR neoliberalismo)	Science direct	0
	Emerald	0
	Jstor	0

Fuente: Elaboración propia

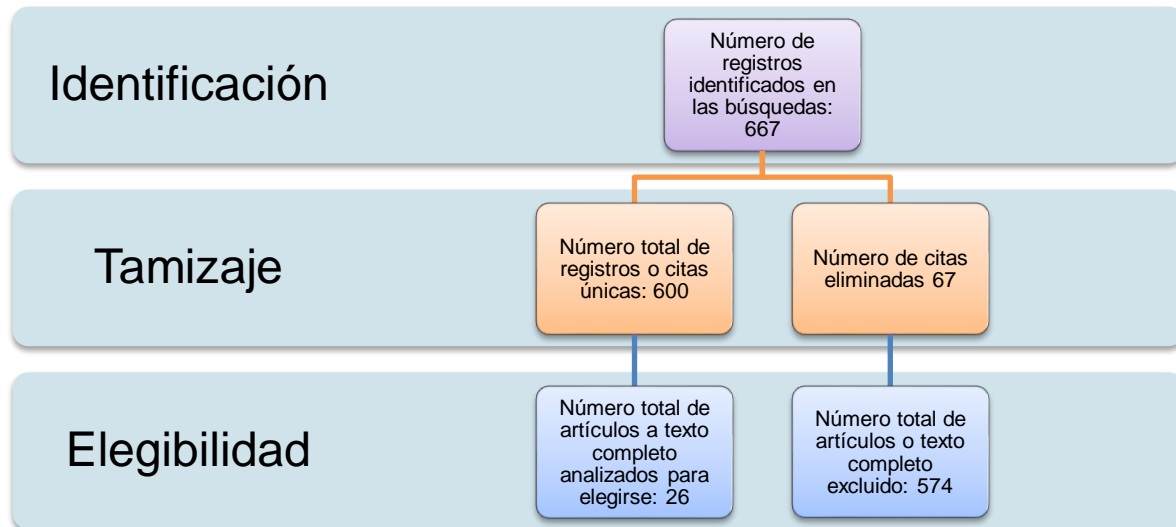
Los resultados de la aplicación de las ecuaciones de búsqueda en cada base de datos fue de 600 archivos (**Error! Reference source not found.** 21). En cuanto a los criterios de exclusión aplicados a la búsqueda, debe decirse que los principales en la etapa de tamizaje y elegibilidad son:

Tabla 12 Criterios de exclusión

Criterio	Observación
El resultado no correspondió al tema principal	aquí se excluyeron los resultados de áreas diferentes que no son afines al núcleo de la contabilidad, administración o economía
Los artículos no abordan a profundidad el tema central	Este criterio se aplicó a los estudios que sólo presentaban la temática central “ética profesional” superficialmente o como referencia secundaria
Los artículos no tratan sobre contabilidad	se refería a temas de otras áreas de las ciencias sociales
Los resultados tenían otro enfoque disciplinar	no abordan la ética contable como tema central de estudio.

Fuente: Elaboración propia

Figura 21 Flujo de identificación- tamizaje y elegibilidad



Fuente: Elaboración propia

Como parte del proceso de extracción de datos y resultados se realizó una lectura a profundidad de los 26 documentos, dicha lectura intentó ubicar las categorías centrales de análisis que permitirán visibilizar y dar respuesta a la pregunta PICOC; además, la lectura intentó ubicar las perspectivas teóricas y metodológicas de cada autor, las palabras claves y el aporte al trabajo de investigación.

Con estos resultados fue posible identificar temas clave que se conectan con el tema principal de investigación, tal como lo muestra la Figura 22 **Error! Reference source not found.**, estos temas no se pueden obviar al momento del análisis pues la tendencia indica que las investigaciones en el campo de la contabilidad van desde temas de subjetividad hasta manipulación de resultados.



Figura 24 marca de nube



Fuente: Elaboración propia con base en Nvivo

Los artículos que aquí se presentaron tienen la intención de responder a la pregunta que incitó esta revisión sistemática de literatura, la pregunta tiene como fin indagar **¿Cómo se configura la dimensión ética de los contadores públicos de cinco universidades en Bogotá desde la enseñanza y la estructura regulatoria en el contexto de la financiarización?**, si bien la respuesta a esta pregunta no puede darse con amplitud desde este enfoque metodológico, la literatura revisada lleva a asegurar que dichos elementos éticos como la regulación, la educación contable y las prácticas profesionales, están definidas como prácticas banales que reproducen lógicas de poder (Neu, 2003), asimismo ver a la ética contable desde un enfoque ético político conllevará a resultados que seguramente cimienten mejor las lógicas contables (Pullen y Rodhes, 2015).

## **A. Anexo: Protocolo de aplicación grupo de discusión**

Este protocolo se realiza en el marco de la tesis de maestría titulada **ANÁLISIS DE LA ENSEÑANZA DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DESDE EL ENFOQUE DE LA TEORÍA POLÍTICA. ESTUDIO DE CASO EN BOGOTÁ.**

**Objetivo general de la tesis de maestría:** analizar la enseñanza de la ética profesional desde el referente de la teoría política en los programas de contaduría pública acreditados en Bogotá, dado el contexto de la financiarización en los últimos diez años.

**Objetivo de la aplicación del grupo de discusión:** Identificar las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de programas de contaduría pública de Bogotá D.C.

Este protocolo define el procedimiento de aplicación del instrumento de investigación de Grupo de discusión (Galeano, 2018), en el que se el diseño como la primera fase de la puesta en marcha del instrumento.

### **DISEÑO**

#### **Participantes**

Se establecen los participantes al grupo de discusión, estos son siete profesores de ética profesional de los diez programas de contaduría pública acreditados en Bogotá D.C. Se establece grupo homogéneo en cargo, edad y representación institucional y profesional.

#### **Lugar**

El grupo focal se llevará a cabo de manera virtual usando la plataforma de Google meet.

#### **Duración**

El grupo de discusión tendrá una duración de 2 horas máximo.

#### **Fecha**

Se realizará el jueves 23 de marzo del año 2023 de 10 a.m. a 12 m.

### **Inicio del grupo de discusión**

De manera natural se busca una presentación de los participantes del grupo, identificando la institución a la cual pertenecen, un corto detalle de su experiencia profesional y académica.

Posteriormente, se presenta el objetivo general de la tesis de maestría y en específico lo que se requiere lograr con la aplicación del instrumento, se explica la metodología de aplicación del grupo de discusión, el cual estará orientado por preguntas para propiciar la discusión.

### **Preguntas orientadoras**

Se tendrán tres preguntas generales que intentarán propiciar la discusión en el grupo, y se contará con tres preguntas adicionales si el tiempo y el curso de la discusión lo ameritan, estas son:

1. Los cambios profesionales derivados de la globalización económica y financiera se han incorporado mediante la regulación en el país. En este panorama ¿Ha generado impacto(s) en la enseñanza de la ética en contabilidad? ¿Cuál(es)?
2. En los últimos diez años hemos presenciado casos de corrupción en el país como Interbolsa, las devoluciones del IVA, Saludcoop, cuyos implicados son profesionales de la contaduría pública ¿ Tienen las instituciones y programas de contaduría pública -de los cuales egresan las personas implicadas- algún tipo de responsabilidad?
3. ¿Hay lineamientos claros – en su institución- para definir qué se enseña y cómo se enseña ética profesional? ¿Hay resultados concretos que revelen tales prácticas académicas?
4. ¿La enseñanza del contexto histórico, social y político hace parte de los contenidos que suscitan reflexión crítica en los estudiantes de contaduría pública?
5. ¿Qué distinción entre ética y moral encuentra en la regulación de la ética profesional?
6. Desde su experiencia profesional o académica ¿Cree que son útiles los cursos de ética profesional en el ejercicio de la contaduría pública?

## **B. Anexo: Protocolo de aplicación entrevista semiestructurada**

Este protocolo se realiza en el marco de la tesis de maestría titulada **ANÁLISIS DE LA ENSEÑANZA DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DESDE EL ENFOQUE DE LA TEORÍA POLÍTICA. ESTUDIO DE CASO EN BOGOTÁ.**

**Objetivo:** analizar la enseñanza de la ética profesional desde el referente de la teoría política en los programas de contaduría pública acreditados en Bogotá, dado el contexto de la financiarización en los últimos diez años.

**Objetivo de la aplicación de las entrevistas semiestructuradas:** Identificar las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de programas de contaduría pública de Bogotá D.C.

### **DISEÑO**

La entrevista se realizará a dos profesores de trayectoria destacada en el país y en las instituciones universitarias a las cuales pertenecen, que son: universidad Nacional de Colombia y Pontificia Universidad Javeriana.

### **Lugar**

La entrevista se llevará a cabo de manera presencial en la Universidad Nacional y en la Pontificia Universidad Javeriana- Bogotá.

### **Duración**

La entrevista tendrá una duración de 40 minutos.

### **Fechas**

Martes 28 de marzo 10 a.m.-- Pontificia Universidad Javeriana

Miércoles 29 de marzo 12:45 p.m. - Universidad Nacional

### Cuestionario de preguntas

Se tendrán las siguientes preguntas:

No. pregunta	Pregunta
1	Los cambios profesionales derivados de la globalización económica y financiera se han incorporado mediante la regulación en el país. En este panorama ¿Ha generado impacto(s) en la enseñanza de la ética en contabilidad? ¿Cuál(es)?
2	Desde su rol como profesor de un programa de contaduría pública ¿Cómo ha sido su experiencia dada la incorporación de principios internacionales en el plan de estudios en su programa académico?
3	¿Hay lineamientos claros – en su institución- para definir qué se enseña y cómo se enseña ética profesional? ¿Hay resultados concretos que revelen tales prácticas académicas?
4	En los últimos diez años hemos presenciado casos de corrupción en el país como Interbolsa, las devoluciones del IVA, Saludcoop, cuyos implicados son profesionales de la contaduría pública ¿ Tienen las instituciones y programas de contaduría pública -de los cuales egresan las personas implicadas- algún tipo de responsabilidad?
5	Desde su experiencia profesional o académica ¿Cree que son útiles los cursos de ética profesional en el ejercicio de la contaduría pública?
6	¿La enseñanza del contexto histórico, social y político hace parte de los contenidos que suscitan reflexión crítica en los estudiantes de contaduría pública?



## C. Anexo: Formato de consentimiento informado

**Proyecto:** Análisis de la enseñanza de la ética profesional de los contadores públicos desde el enfoque de la teoría política. Estudio de caso en Bogotá D.C..

**Objetivo principal del estudio:** Analizar la enseñanza de la ética profesional desde el referente de la teoría política en los programas de contaduría pública acreditados en Bogotá, dado el contexto de la financiarización en los últimos diez años.

**Objetivo específico de aplicación del grupo de discusión:** Identificar las contradicciones, alcances y retos de la enseñanza sobre ética profesional desde los discursos institucionales en un grupo de programas de contaduría pública de Bogotá D.C.

Yo, \_\_\_\_\_ con documento de identificación # \_\_\_\_\_, declaro que he sido informado sobre el objetivo del presente estudio, y estando conforme con éste, acepto en forma libre y voluntaria colaborar contestando al menos cinco preguntas en la entrevista, en un tiempo aproximado de 1 hora como máximo.

He recibido información sobre mi derecho a realizar las preguntas que considere necesarias durante la aplicación de las preguntas o de abstenerme de responder aquellas que no considere pertinentes, así como de conocer alguna información nueva sobre la investigación si la hubiera. Reconozco que la presente investigación no representa riesgos para mi salud ni beneficios económicos.

Por otra parte, la información que yo suministre no será relacionada con mi nombre y en ningún caso mi nombre aparecerá en ninguna publicación. Comprendo que el conocimiento que se genere a partir de esta investigación podrá ser utilizado como parte de la tesis de maestría de autoría de la estudiante de la maestría en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Colombia María Victoria Rodríguez Chacón, dirigida por el profesor Fernando Cruz Kronfly PhD. y en co-dirección de la profesora Ruth Alejandra Patiño Jacinto PhD.

Firmado en la ciudad de Bogotá D.C. a los \_\_\_\_ días del mes de marzo de 2023

\_\_\_\_\_

Firma del participante

Nombre del participante

## D. Anexo: Matriz de extracción de enunciados

---

### CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública

#### SUBCATEGORÍAS

1.1. Enseñanza de la ética normativa	1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral	1.3. Responsabilidad individual	1.4. Responsabilidad de las empresas
<p>me he preocupado en profundizar entre las regulaciones que hay para los contadores a nivel del mundo</p>	<p>Me parece que lo que sí permite el hacer este estudio sobre esas reglas de conducta es un poco que el hecho de que el Internacional como es un autorregulación y recoge cómo la impresión, no, como la experiencia de contadores de distintos países frente a la práctica profesional si advierten sobre ciertas sobre ciertas reglas de conducta que se deben observar y precisa que si uno no tiene esa suficiencia, esa experticia, pues que no se acepte el encargo</p>	<p>si hablamos de las instituciones, si son a las instituciones educativas, no, yo pienso que no, las entidades educativas no son muy responsables de eso</p>	<p>yo te diría que la situación está más dada por las organizaciones, porque dentro de las organizaciones los profesionales como nosotros en la contaduría a veces sopesamos parte de la responsabilidad, es porque estamos muy, no somos muy responsables de objetar algunas situaciones en las empresas</p>
<p>Por más que tengamos contenidos, ejemplos, casos, lo que queramos; bueno sin querer anticipar eso que es una tarea de la filosofía, pues para nosotros de como profesores en el campo, lo ético sí debe generar algún tipo de impacto que sería imposible ignorar, que debemos tener en cuenta estos arcos regulatorios de la IFAC</p>	<p>Pues es que el contador público termina siendo una persona que está, no sé, subordinada a los intereses de la gerencia, a los intereses de la empresa, entonces de cierta forma como qué pasa ahí particularmente con su ética y no sé si realmente este tema de la postura crítica</p>	<p>a veces nos limitamos a que la responsabilidad es de la organización y no nuestra y la responsabilidad también es nuestra sino que sopesamos esa situación, la sopesamos y la sobrellevamos, pero cuando hay una objeción al respecto, un profesional objeta, entonces ya es señalado, ya es perseguido, a veces por las mismas organizaciones y las mismas empresas de auditoría grandes</p>	<p>a veces estamos más subordinados que independientes, porque somos es delegados, o sea, realmente no tenemos a veces la objetividad de tomar una decisión al respecto a una situación irregular en una multinacional</p>

---

<b>CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública</b>			
<b>SUBCATEGORÍAS</b>			
<b>1.1. Enseñanza de la ética normativa</b>	<b>1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral</b>	<b>1.3. Responsabilidad individual</b>	<b>1.4. Responsabilidad de las empresas</b>
<p><b>¿Cuál es el compromiso entonces que tiene la universidad? se limita particularmente a entregar un curso de ética a decirle mire esta es la ley 43, este particularmente son los principios de IFAC y ya o por el contrario, si hay como un compromiso en el trasfondo que haya como esta rotación Integral para el estudiante</b></p>	<p>Bueno llega el estándar y entonces usted se encuentra con que ese estándar trae menos principios que los que están concebidos en nuestro código de ética, entonces ya se causa una especie de sección.</p>	<p>Yo no estoy diciendo que el perfil de formación sea digámoslo, que el perfil de enseñanza, el talante moral de la universidad sea una garantía de algo, para nada. Recordemos la tesis de Guido Nule, que fue una tesis precisamente en el marco de la ética de la conducta ética empresarial, una de las personas que más ha causado digámoslo revuelo por temas de carácter, pues escandalosos, pues estuvo vinculado al contrato de la 26 y terminó en la cárcel y precisamente digamos lo que ahí tenemos ejemplos de que la universidad como decía Freud, la educación no es garantía moral de nada</p>	<p>entonces la falta de conocimiento de esa tontería es la misma que en el caso de Odebrecht, un político colombiano dice, pero como puede pasar que los funcionarios de Odebrecht Colombia no vean un cheque por 1 millón de dólares y uno dice pues si claro, un movimiento de un millón de dólares como va a pasar desaparecido, pero es que resulta que la plata de Odebrecht venía de una compañía en el exterior directamente a los bolsillos de los implicados y eso nunca pasó por acá, acá no podían, nunca vieron, ni podían ver el bendito cheque de 1 millón de dólares porque preguntaban, porque esa no fue la realidad, entonces yo tengo que subir la escalera para poner por allá en otra filial y en otra cosa y darme cuenta que los dueños últimos por allá en Brasil dan unas instrucciones y entonces yo por qué estoy quemando a los contadores colombianos, si?</p>
<p><b>es que estamos en el contexto de que hay un montón de reguladores cierto y lo que el regulador hace es emitir un montón de normas y el estudiante y el contador ¿por qué se preocupan? por conocer cómo está cambiando la norma, por entender qué es lo que dice la norma</b></p>	<p>Y es muy difícil enseñarle uno un muchacho ética en una sociedad tan corroída como la nuestra no solamente a nivel local, sino a nivel mundial entonces para mí el impacto de los estándares en la formación ética ha sido hasta ahora nulo.</p>	<p>Y frente a los profesionales, pues yo creo que también hay una responsabilidad es en la calidad y las competencias profesionales, porque muchos de los temas están dados por él, la falta de conocimiento, la falta de preparación técnica, donde rápidamente no es porque yo intente robarlo, decía el profesor X, muchos resultan en la cárcel, cuando se dan cuenta porque fue, no es que no tienen claro cuáles son estas reglas de conducta del ejercicio profesional y uno dice terminaron sancionados porque no conocían una norma, no supieron cómo auditarla, cómo revisaron, firmaron y certificaron y cuando se</p>	<p>porque el grupo si hizo cosas diabólicas pero eso no quiere decir que los contadores colombianos eran los que cogían el cheque, lo preparaban, lo escribían, lo firmaban, lo entregaban, muchas veces ni se enteraron de las cosas que, imagínese usted que cree que son para esto, si?</p>

**CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública****SUBCATEGORÍAS****1.1. Enseñanza de la ética normativa****1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral****1.3. Responsabilidad individual****1.4. Responsabilidad de las empresas**

dan cuenta, pues terminan sancionados

**Yo soy muy obediente con mis maestros y el maestro Hernando Bermúdez en el 2011 dijo lo siguiente: los estándares Son normas, las normas Son fuentes formales no poseen en sí mismas las fuentes materiales, sin el conocimiento de las fuentes materiales, es imposible cualquier proceso hermenéutico” Entonces, los estándares de ética no se deben enseñar normativamente ¿Por qué? Porque Somos reacios todos somos reacios a las normas y la otra es que pues ustedes saben que hay unas estadísticas bastante lamentables acerca de la cantidad de colegas que han que han estudiado o que han participado en procesos de alinearse con Los estándares Internacionales es una cosa terrible, es decir, el deseo de capacitación, de educación continua por parte de nosotros los contadores públicos es supremamente pobre cierto.**

sin embargo, pues, tratamos de que nuestros estudiantes manejen algunas, o sea, se posicionen en algunos temas de conceptualización de valores, de respeto a la profesión, de respeto también a la formación en la cual están involucrados, sin embargo, lo que se ha visto es que no les interesa mucho, les interesa más que todo es ganar dinero o tener una buena posición lo de las tres P's que yo digo prestigio, posición y poder

la reforma de Bolonia desenfoca el compromiso de la universidad como conciencia social pública. La universidad en la modernidad y en el capitalismo hasta 1970 aproximadamente, digámoslo que hasta un poquito después de la Segunda Guerra Mundial, tenía para la burguesía y tenía para el Estado nacional una incidencia fundamental en formar los cuadros de esa sociedad que se había comprometido con el desarrollo

<b>CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública</b>			
<b>SUBCATEGORÍAS</b>			
<b>1.1. Enseñanza de la ética normativa</b>	<b>1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral</b>	<b>1.3. Responsabilidad individual</b>	<b>1.4. Responsabilidad de las empresas</b>
<p>En cuanto a las universidades, al menos en las que yo he tenido la oportunidad de trabajar de cátedra y ahora que estoy vinculada a una universidad en la planta, pues nosotros en los temas de formación, en los temas curriculares, en los temas de pedagogía, tratamos de ajustarnos a esas necesidades empresariales y obviamente a las mesas sectoriales en las cuales a través de muchas redes nosotros tratamos de estar más cerca de la realidad</p> <p>yo también concluyo, que aquí no hay estándares, las normas, aquí hay una serie de normas que se emiten y ni siquiera reglas porque bueno, las reglas valen más en Estados Unidos que acá,</p> <p>es que en los últimos años hemos emitido más de cuatro millones de normas y uno se pregunta si lo que se necesitan son más normas, yo creería que no necesitamos más normas, tenemos que repensar lo que estamos haciendo como sociedad, como profesionales, como docentes, que pues yo puedo sacar mis normas y tengo que entender las normas porque si incumplo, la ley me sanciona</p>	<p>pero aquí prácticamente las normas no las estamos cumpliendo somos muy pocos y yo sí me incluyo en las que tenemos mucho cuidado con el tema de la profesión, el tema de los principios y el tema moral frente a las empresas que estamos asesorando o en las que estamos ungiendo como revisores fiscales</p> <p>si la norma está resolviendo de fondo unas dinámicas institucionales, una dinámica de comportamiento que se están presentando en la sociedad. Y por eso es lo que mucha gente dice, en otros países hay justicia, un país sin justicia, pues se puede sacar mil normas, pero si la gente siente que no hay unas sanciones, que las sanciones son justas, que se sanciona, pues digamos que podemos seguir sacando normas</p> <p>que si uno vuelve a la base de los principios que es lo que hace esa regla, esa línea de conducta que es lo que hace que podamos tener unos comportamientos desde mis perspectiva morales y éticos, creo que el fundamento está en esta ley y pues se profundiza con la regulación internacional frente a todas las circunstancias</p>	<p>me ha tocado estudiar mucho con teorías, aseguramiento, que uno puede defender a los contadores sin entenderlos, quiere decir que en la profesión contable pues hay unos que se portan bien, unos que se portan mal y hay unos contra las cuales se han ejecutado actos de gran injusticia y hay otros culpables que andan por las calles como inocentes, bueno, todo lo que nos suele pasar normalmente, no?</p> <p>entonces yo les digo, ustedes tienen que ser justos, si a ustedes no les gustaría ser objeto de una descalificación así pues prohibidas no? o ligera, pues no lo hagan ustedes con los demás, mucho menos con sus colegas, porque es que uno antes de hundir a un colega tiene que pensar que no sólo hunde al colega sino que también cuestiona a la profesión, este problema de que unos contadores están votándole piedra otros contadores tiene un efecto muy negativo que es el desprestigio de la profesión, so pretexto, digamos de purificar la profesión</p> <p>el resultado es que aquí no hay ya profesional de la contabilidad, que hay todos los días más técnicos, el resultado es que se están dedicando esa hacer paralegales, o sea, todo lo que hacen es hacer procedimientos y rendir informes para cuidar la ley, pues es que eso no es ser contador, ni aquí ni en ningún lugar del mundo, los contadores son de las ciencias económicas no de las ciencias jurídicas, no, eso está muy mal si? entonces yo les pido pues que sean justos</p>	

**CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública****SUBCATEGORÍAS**

1.1. Enseñanza de la ética normativa	1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral	1.3. Responsabilidad individual	1.4. Responsabilidad de las empresas
<p>el ser parte de una sociedad y yo creo que me sorprende cuando hoy la ley 2195 que es la lucha contra la corrupción, el gran aporte es decir que creemos programas de ética empresarial, que volvamos a dar ética en los colegios, que volvamos a dar urbanidad, claro la urbanidad era la defensa de la educación</p>	<p>no participamos con ellos a que se vayan involucrando, a que sean más serios, más objetivos, que tengan más valores, que tengan respeto por la profesión y que realmente sean objetivos y que se tienen que decir no es no, y verás que eso poco a poco se va involucrando en más respeto a la profesión y también un poco más de seriedad a los dictámenes</p>	<p>bajo esa óptica nosotros debemos ser muy cuidadosos de juzgar a los contadores muy ecuanímenes, muy justos, muy sólidos, rechazar lo que esté mal, defender lo que esté bien, saber que los seres humanos no somos perfectos, que no se puede pedir que es que los contadores sean una especie de ángeles que nunca, nunca, nunca hacen nada malo, ni deficientes, no, no, no, imagínese, serían ángeles, no, no, nosotros tenemos que hacer unos juicios, hoy se dicen en el derecho razonables, o sea, que se acomode a las circunstancias de las persona, si</p>	<p>yo no fui apoderado, ni asesor de ningún esas personas pero si tengo muchos amigos en esas firmas y conozco, pues, me contaron muchas cosas, yo me doy cuenta pues que la actividad de la gente no fue exactamente perfecta, pues no, pero tampoco fue endiablada, es decir, que uno diga "no, es que estos señores a sabiendas del fraude que estaban haciendo decidieron guardar silencio y actuar como cómplices de unos ladrones y hasta que lo descubrieron"</p>
<p>en las universidades en la que yo he tenido oportunidad de trabajar, en la gran Colombia que manejé ética, en la Salle que manejé también tema ético y tributario, que otra universidad, ah, en el politécnico también manejé ética y manejé temas de auditoría, era muy importante reforzar el tema ético, la ley 43 o el código de la IFAC, todas estas normatividades, que, pues a veces nos traducimos en norma pero que son importantes, hay una circulares de la supersociedades en temas de revisoría fiscal que es uno de los que más nos hemos, la que me he centrado más en trabajar porque pues yo he manejado más revisoría fiscal, el tema ético, el tema de cumplir con esas normas, pero con objetividad, con seriedad, de hecho, yo he tenido, tuve muchos problemas con algunas empresas por el tema de los dictámenes</p>	<p>La universidad de origen religioso, damos ejemplos: Javeriana, Rosario, Santo Tomás, así como instituciones que han sido cercanas a instituciones religiosas, pues tienen un perfil y un carácter de formación moral un poco más estricto, más reflexivo, más dirigido, digámoslo, a la conducta personal y a la conducta social.</p>	<p>yo no fui apoderado, ni asesor de ningún esas personas pero si tengo muchos amigos en esas firmas y conozco, pues, me contaron muchas cosas, yo me doy cuenta pues que la actividad de la gente no fue exactamente perfecta, pues no, pero tampoco fue endiablada, es decir, que uno diga "no, es que estos señores a sabiendas del fraude que estaban haciendo decidieron guardar silencio y actuar como cómplices de unos ladrones y hasta que lo descubrieron"</p>	<p>yo no fui apoderado, ni asesor de ningún esas personas pero si tengo muchos amigos en esas firmas y conozco, pues, me contaron muchas cosas, yo me doy cuenta pues que la actividad de la gente no fue exactamente perfecta, pues no, pero tampoco fue endiablada, es decir, que uno diga "no, es que estos señores a sabiendas del fraude que estaban haciendo decidieron guardar silencio y actuar como cómplices de unos ladrones y hasta que lo descubrieron"</p>

<b>CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública</b>			
<b>SUBCATEGORÍAS</b>			
<b>1.1. Enseñanza de la ética normativa</b>	<b>1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral</b>	<b>1.3. Responsabilidad individual</b>	<b>1.4. Responsabilidad de las empresas</b>
<p>Por eso necesitamos éticas particulares, por eso necesitamos éticas deontológicas para los médicos, para los contadores, para los abogados, para otras profesiones, porque las exigencias del mundo del trabajo son muy diferentes del mundo de nuestra vida personal, donde podemos tener altísimos valores, ser creyentes, ser veganos, ser pacifistas, pero en el trabajo somos todo lo contrario.</p>	<p>concurso transparente para poder entrar a la institución y dentro de este concurso técnico, para mirar competencias, pues era más importante un poco que se pudiera mirar si había algún índice de tolerancia a la corrupción, se pudiera mirar si había alguna manera en que usted rápidamente pasará la línea, en ciertas prácticas que la institución quería mitigar denuncias, que se hacían por el ejercicio de la institución</p>	<p>Tenemos un 80% de la población callada, silenciosa, trabajando, bien, mal, feo, sí? y un 20% haciendo mucho ruido y estamos empezando a dar el bote de creer que la profesión es ese 20%, no, la profesión es el 80% y lo qué pasa es que no los estamos oyendo, sí? y entonces nosotros el 20% lo estamos considerando pues como el todo, sí? Ningún gremio ha querido publicar sus afiliados reales activos, nunca ni en el pasado cuando elegían la junta central de contadores dizque por egresados, nunca, nunca quisieron publicar esos datos</p>	
<p>Yo creo que perdimos, por ejemplo, hoy la posibilidad de algunos que nos tocó la urbanidad de Carreño, era muy importante apropiarse unas reglas, unos hábitos cotidianos frente a saludar una cosa tan sencilla. Y yo creo que la tecnología, la Inteligencia artificial, transformó una realidad, no es que esté en contra de esta realidad, yo creo que no nos estamos reconociendo, hoy no estamos siendo sensibles frente a la importancia, por ejemplo, del ser, del ciudadano, entonces a mí me parece que definitivamente, sí.</p>	<p>fíjense que hoy la ley 21 dice aparte en darle responsabilidades al revisor fiscal, pues vuelve a decir que necesitamos recuperar la ética</p>		
<p>En la formación nuestra de ética estamos desarrollándola en las últimas normatividades que están presentes en temas de afiliaciones a las redes o a la red nuestra de revisoría fiscal, pero que existe un lineamiento muy preciso?, no, no lo considero que lo estamos manejando la verdad</p>	<p>Desde ese punto de vista, desde el punto de vista de lo utilitario, de la ética utilitarista, sirve un curso de ética incluyendo, pues más allá de la forma, el mecanismo, el formato, porque acerca los problemas de la profesión, de la conducta personal, de la conducta social, a los estudiantes que de otra manera no lo no lo verían de esa manera</p>		

**CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública****SUBCATEGORÍAS**

1.1. Enseñanza de la ética normativa	1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral	1.3. Responsabilidad individual	1.4. Responsabilidad de las empresas
<p>más que todo ese vínculo, desempeño profesional, código de ética profesional en relación con la ley 145 y los énfasis de la revisoría fiscal a partir de los 90 y del 2000, es decir más en el siglo XXI habido una participación de parte de unos colegas que en relación con este tópico de código de ética profesional y desempeño profesional en el referente de las transformaciones, las regulaciones, pues, propusieron y mis colegas que me antecedieron en la docencia, ellos le daban un énfasis muy amplio a la discusión en la clase de el contenido de las normas del código de ética en relación con la ley 145 bajo las pautas pues del derecho comercial</p> <p>nosotros no tenemos un verdadero discurso ético pero como consecuencia de eso hay unas diferencias entre el código de ética profesional consagrado en la ley 43 del 90 y el reglamento del código de ética profesional incorporado en el decreto 2420 anexo cuatro, lo que sea, porque resulta que el código de ética internacional es un consenso entre las comunidades contables afiliadas a IFAC sobre el comportamiento que un profesional contable debe tener frente a sus clientes, no más, ahí no se trata de ninguna otra cosa ética</p>	<p>Entonces sirve para acercar para hacer reflejos de la realidad, para ampliar el conocimiento en términos de lo normativo, en el mejor de los casos, en términos de la conducta profesional, en términos de qué hacer y qué no hacer en ciertas situaciones y ahí es donde de pronto viene el posible valor del código de la IFAC, es un código casuístico que se elaboró a partir de cientos de casos de comportamiento corporativo y de profesional de la contabilidad</p> <p>entonces le he dado mucho más, digámoslo, le he dado mucha más importancia a tratar de comprender el comportamiento de lo humano, el comportamiento de lo social para tratar de visualizar cuál era la incidencia que ellos tenían en el entendimiento de la contabilidad en su conceptualización bajo el énfasis de la teoría y la investigación contable y en ese aspecto como el interés económico y organizacional abarcan a lo contable</p>		



<b>CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública</b>			
<b>SUBCATEGORÍAS</b>			
<b>1.1. Enseñanza de la ética normativa</b>	<b>1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral</b>	<b>1.3. Responsabilidad individual</b>	<b>1.4. Responsabilidad de las empresas</b>
<p><b>No hay ningún estamento profesional que sea perfecto, ni en la medicina, ni en el derecho, ni en nada en la contaduría tampoco; no todo el mundo obedece las reglas, hay gente dentro una firma que actúa de acuerdo con la ética de las políticas y hay dentro de una firma gente que se lleva por delante todo y lo oculta si? son muy muy poquitos los casos históricos en los que una firma haya decidido ir en contra de ordenamientos legales o profesionales, es que muy difícil poner ese ejemplo, no? De decir que fue que en Price Waterhouse se reunió la junta directiva y la asamblea general de socios un día, entonces decidieron que iban a violar la legislación del Reino Unido no, no, no, eso no lo encuentra</b></p>	<p>que es difícil, que se tengan profesionales en las universidades, al menos en el contexto colombiano, que puedan atender este referente de lo moral y de lo ético para sus temáticas específicas, es muy complejo, difícil de que se logre, sin embargo, como le digo, en algunos casos se da y es necesario unos seminarios específicos en donde se tenga la posibilidad de que los dos campos se encuentren, el campo de lo moral, el campo de lo ético se encuentre con el campo de lo contable allá en el ámbito profesional</p>		
	<p>hay que ser transparente, no hay que hablarle al público y a los estudiantes como lo hacen, los profesores son responsables de los comportamientos éticos y los profesores tenemos opciones, una opción es ser totalmente transparentes, decir: esto piensa Pedro, esto piensa en María, esto piensa José, esto pienso yo; ahí están todas las distintas corrientes de pensamiento, lea usted estudie, pregunte, discuta y tome una posición, sabrá cuál es la mía, cuál es la del otro señor y yo no puedo llegar a un examen a pretender que usted me diga lo que yo le enseñé, eso es un acto inmoral, contrario a la ética, nosotros nos vamos a posicionar es en la ética profesional, la ética es la misma para todo el mundo pero nosotros vamos hablar de la ética desde la contaduría, no nos vamos a meter en nada más que la ética de la contaduría y por eso se llama cátedra itinerante, ahora explico eso, de ética profesional.</p>		

**CATEGORÍA 1. Banalización de la enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública****SUBCATEGORÍAS**

1.1. Enseñanza de la ética normativa	1.2. Tratamiento indistinto entre ética y moral	1.3. Responsabilidad individual	1.4. Responsabilidad de las empresas
	<p>Y hay que reconocer que la ética pretende que el ser humano reflexione sobre lo que es bueno para el ser humano y que sea capaz de hacer que los seres humanos actuemos a favor de los seres humanos, eso es la ética, los resultados concretos de ese esfuerzo es lo que llamamos moral, o sea, en una comunidad hay unas prácticas, actúan de equis manera que consideran buenas, si? ese no es el pensamiento filosófico, esa es la, llamemos así, la ética aplicada si? la ética viva.</p>		

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública****SUBCATEGORÍAS**

2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera	2.2. Aceptación de regulación internacional	2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación
<p>no, digamos que, impactos desde mi perspectiva, que haya unos cambios que transformen pues lo que está regulado internacionalmente creo que no, creo que cuando uno mira pues nuestra ley 43, los principios que están establecidos en el código de ética, pues son similares de plano en nuestro código hay diez principios en el Internacional hay cinco y cuando uno refiera otros que no son de impacto, pero que también nos han adoptado por grupos de estudio</p>	<p>estos nuevos enfoques que son a la larga sistemáticos y también metódicos de parte de la IFAC, ellos han visto y han, precisamente estos códigos y estos estas mesas de discusión que tiene la IFAC al interior de sus distintos comités, pues tienen un propósito en cierta manera generalizante, homogeneizador (... el código en particular de la IFAC, que es un código casuístico</p>	<p>En la universidad Externado, sí, digamos que parte, pues hay una vocación que se refleja a través de la misión, de la de la misión institucional como de la oferta de valor donde es claro que hay unas, digamos, como unos principios, unos lineamientos, unas orientaciones sobre el perfil, tanto de vocación de la universidad como de lo que se espera de los egresados de la universidad</p>

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financierización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**

**SUBCATEGORÍAS**

**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

**Considero que trae aportes que son importante considerarlos pero creo que los principios son universales y creo que nuestra ley tiene muy bien fundamentados esos principios y esas reglas de conducta.**

el impacto hasta ahora lo estamos notando porque es muy fresco, muy reciente, pero todavía estamos lejos de que en verdad esto haya impactado como debería ser.

Y hay una revisión permanente, es decir, la universidad siempre apunta a mejorar su acreditación y por supuesto hay unos grupos de discusión, grupos de estudio, donde discutimos y compartimos distintas experiencias, pues está esta cátedra, que como lo dijo la profesora x, nos enriquecemos con la experiencia de personas como x, con muchos docentes que llevan un recorrido, pero por supuesto también en la universidad hay grupos de escudo para poder revisar nuestro papel, nuestro ejercicio y sobre todo el modelo pedagógico que es lo más importante y en este modelo pedagógico que es fundamental, cuál es el perfil del egresado que quiere la institución.

**implantamos un código que está basado en unos principios que puede que sean parecidos, pero tienen una intencionalidad muy diferente**

es que estamos en el contexto de que hay un montón de reguladores cierto y lo que el regulador hace es emitir un montón de normas y el estudiante y el contador

pues hemos tenido la oportunidad y la libertad de crear unas condiciones y unos currículos o sea para los programas de la universidad Militar tanto en Cajicá como en Bogotá, inclusive a los programas nivel de distancia y unificar un poco el tema, por supuesto que ya cada docente pues utilizará algunas herramientas o estrategias didácticas distintas en cierta manera

**hay una crítica fuerte a las universidades porque de cierta forma se entiende que la universidad, está formando para el mercado y para la necesidad que tiene el mercado. Y si eso es así, lo que la universidad hace, es que de cierta forma entrega unos contenidos para decirle al estudiante: mire, particularmente esto es lo que usted tiene que hacer, pero hay como esta pérdida en el sentido de la formación ética y uno diría**

Primero, los escenarios, cierto, el escenario internacional y el escenario nacional, entonces aquí se ha fomentado desde hace muchos años, yo participé de esos procesos, de una de una sistemática actitud de repeler todo lo que venga de afuera, cierto, y yo me arrepiento de haber participado de esos procesos porque no todo lo que venga de afuera es malo.

sí hay unos constructos que se han hecho a partir del interés institucional, del interés, incluso a veces es personal, de los directivos y mi caso como profesor, pero pues no debería ser así, no debería ser solamente un tema de interés personal sino un verdadero interés institucional en el marco pues del plan educativo de las universidades.

---

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**
**SUBCATEGORÍAS**
**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

Para mí los estándares Internacionales y en lo que tiene que ver con el código de ética que se adoptó hasta la fecha, desde, ya llevamos catorce años no ha generado ningún impacto, es decir, eso ha sido inocuo.

**llevamos 63 años enseñando de manera instrumental las disciplinas propias de la formación de contador público, entonces ante eso lo que más nos negamos los contadores públicos es a la reflexión, al pensamiento, sino que simplemente nos gusta es hacer y hacer, hasta el siglo pasado comienzo de la década del ochenta y noventa fue que surgió una generación que se puso a pensar acerca de la teoría contable y todo esos elementos y el gremialismo**

**uno no puede apartarse de saber que el mundo cambió, que hay una globalización y por supuesto, uno de los valores agregados, que lo he planteado en diferentes escenarios es que, claro, uno no puede perder el ejercicio colectivo de una autorregulación, donde se sientan, no sé, entiendo que son como 3 millones de contadores, puedo estar equivocada en el dato, lo voy a rectificar y hacen una relación de las circunstancias que viven en el ejercicio profesional, en su diario vivir profesional recogen las circunstancias que les pueden generar riesgos**

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

Yo fui una de las que, para el proceso de estándar, me preparé fuera el país y muchos de nosotros estábamos asesorando y algunos nos encontramos con muchas sorpresas que algunos colegas, no solo diplomados, estaban asesorando multinacionales y grandes empresas en las que posteriormente nos fuimos abocado unos errores astronómicos y unas cantidades de situaciones en las organizaciones por falta de conocimiento

los principios no son parecidos son similares, el código de IFAC trae 5 principios, el código de la ley 43 trae 10 principios, y si hay un comparativo, que tengo sobre el tema donde no son similares, están contenidos, son los mismos principios. (...) los 5 principios contienen la misma información digamos en términos de lectura, de palabra, de descripción, de contenido, digamos que tienen la misma intencionalidad, eso es lo primero para poderlo precisar.

el ámbito de la ley 145 y sus modificaciones, digámoslo que, enriquecido o ampliado por las dinámicas sociales del gremio de los contadores que le dieron un énfasis axiológico y valorativo a este desempeño de la profesión en relación con los intereses de la sociedad colombiana.

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

la universidad Cooperativa de Colombia y allá, digamos que sus pilares son, pues digamos que el cooperativismo y digamos que a la asociativismo. Lo que sucede es que la universidad sí tiene como unos cursos institucionales que son de carácter obligatorio para el estudiante, donde sí hay como esta formación digamos que ética y como de cierta forma una guía ahí para los valores de la universidad, pero son un cursos obligatorios que todo el estudiante como que debe ver sin importar, digamos que la carrera a la que pertenezca también teníamos aquí adentro nuestro propio debate, parte del debate que teníamos era que era el colmo que en la formación de los contadores no estaba el derecho contable

concretamente acá, nosotros no teníamos unos cursos estructurados de enseñanza, de la regulación profesional, si? entonces nosotros hicimos dos materias, hoy son obligatorias, una materia se llama regulación contable que es el estudio del derecho del sistema contable y otra materia que se llama regulación profesional que es el estudio de las leyes que aplican a las personas que estudian contaduría

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financierización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**

**SUBCATEGORÍAS**

**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

tema frente a mi visión frente a que no estaría diciendo que podemos apartarnos de una globalización, por supuesto que no, que despertó esa globalización y por lo menos comenzamos a mirar otras maneras de esas circunstancias del ejercicio, pero que si uno vuelve a la base de los principios que es lo que hace esa regla

la inclinación hacia forma parte de las comunidades internaciones, participar en los debates internacionales, buscar consensos con otros países, todo esto es constitucional

Segundo, en la Javeriana todos los estudiantes de la universidad están obligados a tomar unas materias en las facultades de filosofía y teología y pues eso, como todas las materias tienen requisito y no sé qué, la oferta de la facultad de filosofía y teología tiene que ver muchísimo con la ética porque ellos dicen bueno, yo le tengo que enseñar a todo el mundo pero que les voy a enseñar, una clase de filosofía pura, no, gnoseología, no, conclusión, para ellos es muy importante poder permitir todo el bagaje científico que se tiene sobre temas filosóficos o teológicos que tienen que ver concretamente con la comunidad en que vivimos y no los tenemos porque entre nuestra materia de filosofía y teología y lo que estudiamos en regulación contable, regulación profesional y revisoría fiscal creemos pues que ya hemos cubierto incluso con exceso frente de la cátedra itinerante pues el tema, no es porque nosotros pensamos que seamos mejores, no, nada de esos, momentos de la vida, planes de estudios distintos, la ética en la Javeriana siempre ha sido obligatoria

Sí, yo considero que se han originado cambios y que las actuales generaciones están informadas bajo el referente de un énfasis de índole internacional que hace abstracción del marco y las condiciones societales concretas de Colombia

cuando yo le tengo aversión a la globalización pues sencillamente me encuentro cuatro o cinco artículos de la Constitución que predicen exactamente lo contrario, que dicen que el estado debe caminar hacia una globalización y entonces lo que me están proponiendo es el desconocimiento de la Constitución, hay dos caminos: hacer una reforma constitucional, que es el camino institucional o hacer una revolución, dejar de aplicar la constitución, darle un golpe de muerte al estado de derecho

se profundiza un énfasis llamémoslo como abstracto en el referente de la formación general bajo el razonamiento del neoliberalismo, la globalización, la financierización, y en el referente de un código de ética internacional que proviene más que todo el marco, el anglosajón que le da unos sentidos a lo público diferentes al concepto del contexto tradicional colombiano

la corte muchas veces ha dicho que hay cosas en la Constitución que son incambiables, por los procedimientos de reforma por que constituyen principios que se hicieron concretos en una constitución que proviene el pueblo ya glorioso ahí usted puede quitar y poner esto y esto pero esto no esto no porque esto fue un criterio que se planteó al inicio del proceso constituyente

---

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**
**SUBCATEGORÍAS**
**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

desde ese punto de vista aparece en mí la inquietud del compromiso moral del desempeño profesional frente a la sociedad colombiana en concreto, al entrar a aplicar una regulación del ejercicio profesional y una mirada ética, elaborada y obedeciendo a condiciones e intereses de la inversión, de la gran inversión mundial, eso pues para mí originó unas inquietudes sobre la condición moral que implicaba ese, digámoslo así, abandono del interés del Estado, el interés de la sociedad en cuanto a su bienestar e incluso del mismo desinterés del empresariado por ese ámbito nacional, por ese bienestar de la nación al abandonar sus inversiones tradicionales, sus desarrollos empresariales para multarlos a llevar sus dineros a otros países o dejar una modalidad fundamental de la producción para abordar y abrazar las modalidades financieras o de búsqueda de ganancias en el ámbito del intercambio comercial en ese otro referente y poco, más o menos me lleva a desembocar en los últimos años en la necesidad que el compromiso en la formación del contador público requiere una mirada política crítica de lo que ha sido su devenir histórico tanto de la disciplina de la contabilidad, tanto del desempeño de la profesión como del entendimiento y del relacionamiento de ellas con lo moral, creo que hay entonces en mi sentir y en mi énfasis de mi seminario una mirada crítica a las actuales condiciones de relacionamiento de lo contable con lo económico

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

Entonces vamos a la globalización, la ley 1314 del 2009 que es un instrumento de desarrollo de la globalización ordenado por la constitución y así está pues explicado en la exposición de motivos, pues hay que recordar que fue aprobada por todo el mundo, todos los congresistas, todos, todos, todos, menos uno que se llama Wilson Borja, que él propuso que se archivara el proyecto de ley, por absurdo, por inadmisible, bueno; la ponencia de rechazo a la propuesta de la ley 1314 fue escrita, según dicen, por dos personas

si usted me pregunta si la introducción de la globalización ha producido impactos en la educación y concretamente en la ética entonces con todo ese escenario yo le digo lo siguiente, lamentablemente la academia colombiana poco se mueve por sí misma e históricamente se ha movido por culpa de normas legales, la academia colombiana puso reversa, toda la que pudo, contra la introducción de modelos contables nuevos ¿por qué se la puso? Cada cual tendrá su razón, no me voy a poner ahora hablar de eso pero que se lo pusieron, pero la ley salió, y la ley se está ejecutando y a las malas le ha tocado enfrentarla, empezaron diciendo cursos, cursos, cursos para hablar mal del modelo de contabilidad internacional pero al poco tiempo esos mismos profesores eran consultores para implantar contra la internacionales

---

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**

**SUBCATEGORÍAS**

**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

Ahora resulta que con el neoliberalismo eso se trastoca y la reforma de la Universidad de Bolonia está de acuerdo con ese trastocamiento, entonces desde ahí a la universidad deja de ser conciencia crítica para adoptar un rol funcional a la financiarización, tanto del acontecer económico como de la persona que la universidad está formando y que lo va a formar como una inversión destinada a lucrarse en donde el individuo deja de ser un proyecto de ciudadano desde el sentido de la sociedad civil y desde el sentido político y público, para convertirse en un proyecto inversor, esto es la financiarización cada día se alejan más de la concepción liberal del ejercicio profesional para tornarse un desempeño de un funcionario que la empresa contrata o que el Estado contrata para que haga unas labores en específico, entonces esos seminarios en particular, pueden ser necesarios pero de pronto valdría la pena que no fuera un solo seminario sino varios

Bueno yo primero advierto que ahí se está usando la palabra globalización en un sentido muy moderno, muy actual, como no sé exactamente qué quieren con eso decir pero más o menos es como que unos países pueden invadir a otros países pero para mí para mí la inclinación hacia la globalización está entre en el ser humano y es una reacción que los seres humanos hemos venido teniendo a través de los siglos enfrente de la que hoy cada día es más cuestionable

bueno, conclusión, nosotros no tenemos en Colombia vigente las reglas éticas actuales, aprobadas por la comunidad internacional, tenemos unas reglas viejas y las reglas viejas no las usamos, sí? que para quien, quién las debe usar? Pues la autoridad disciplinaria, ok? Entonces, pregunta, el movimiento de globalización ha impactado la educación ética, la cambia, no, no, no ha hecho nada de eso, porque la actitud negativa enfrente de la globalización contable, de la globalización y la globalización contable lleva a la gente incluso a oponerse a un código que no ha leído

y yo, miren señores por qué no leen con calma, el código de ética que tenemos en la ley 43 es una mezcolanza que hicimos entre dos corrientes contables totalmente distintas, una es la del título, perdón, sí, la del título primero, capítulo cuarto, es que está mal numerados, es al revés, debería ser título cuarto, capítulo primero, pero bueno, es capítulo cuarto, título primero que ese es una enunciación de principios de la contabilidad sí muy abstracta, filosófica y después hay del título dos, que debería ser capítulo, pero del dos al seis que son un refrito del código de ética viejo que había por allá había expedido la junta central de contadores bajo la vigencia de la ley 145 del 60 y que perdió su vigencia porque esa facultad fue declarada inconstitucional, o sea, dijo que el ministerio educación no puede aprobar códigos de ética aprobado

¿Ha habido impacto? No ha habido impacto, hemos tratado?, por lo menos nosotros 14 con nuestra cátedra itinerante de ética profesional, estamos tratando pero entre los 14 pues tenemos todas las posturas de qué ya hemos hablado y todos hablan ex cátedra, o sea, yo tengo la razón y ustedes están equivocados, eso genera unas dificultades de funcionamiento tremendo porque la gente necesita sentirse en grupo, sentirse que tiene como unas ideas comunes, no? entonces el actuar diplomáticamente, el mantenernos raya en el uso del lenguaje, no despotricar contra nadie, hablar muy calmadamente, exponer argumentos, no hacer sólo afirmación, eso es una cosa tremenda, más cuando las universidades siguen privilegiando los profesores de cátedra

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**

**SUBCATEGORÍAS**

**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

el intento de no borrar la soberanías, o sea, de respetar los estados pero volver a internacionalizar, toda la organización de Naciones Unidas por ejemplo que es una cosa gigantesca es un esfuerzo internacionalización eso no es que la organización mundial del Comercio es un intento de globalización, no, todo, todo, la Unesco es un intento de globalización, el Banco Mundial es un intento de globalización todas las agencias de Naciones Unidas, y por la misma van todas la agencias de la OEA o todas las agencias de la comunidad europea o, los seres humanos le damos adentro el hecho natural de qué éramos uno y que somos uno y que sólo ayudándonos entre todos podemos lograr ciertas cosas

nacionalismo, pues claro era un corto, un cortocircuito muy grande en la vida de la humanidad y absurdo porque, yo me invento el acetaminofén o lo descubro, no sé a la hora de la verdad, creo que la aspirina es realmente, no es un descubrimiento pero si es un proceso que llevó a través de un descubrimiento.

Para mí las ciencias entonces traigo eso de la contaduría, las ciencias son universales o sea, la ciencia de la justicia es universal, las ciencias de la salud son universales y la ciencia de la contaduría, para mí no se dice contaduría, las ciencias contables para mí son universales que no quiere decir que el pensamiento de absolutamente todos los personajes sea igual, porque la ciencia no se hace a partir de personas con igualdad de conocimientos o de criterios, se hace por el contrario por unas comunidades deliberantes que se oponen permanentemente a cosas y que obligan al mundo a producir avances, nuevos consensos y nuevas cosas



---

**CATEGORÍA 2. Reconocimiento de la financiarización como necesario en el proceso de enseñanza de la Contaduría pública**

**SUBCATEGORÍAS**

**2.1. Reconocimiento del impacto del fenómeno de globalización financiera**

**2.2. Aceptación de regulación internacional**

**2.3. Enseñanza bajo lineamientos de las IES acordes a los estándares internacionales de educación**

---

Entonces como que yo corrijo, como que yo replanteo, como que yo me aparto grandemente de ese concepto de globalización como algo que no está pasando ahora y que no está aullando ahora y en el cual hay unas economías dominantes que son muy poquitas y se están arrastrando al mundo y entonces tenemos que crear mecanismos de defensa enfrente pues de, no no no, para mí, es que nosotros somos con mi dijo un papa, una aldea, nosotros somos seres humanos, que son chinos o indios o lo que quieran africanos, pues esas son diferencias que para mí son accidentales no son diferencias tan fundamentales como para que nosotros podamos decir esto es distinto de aquello, bueno, primera observación.

---



---

**3. Temas emergentes**

**SUBTEMAS EMERGENTES**

**Retos de la profesión de la Contaduría Pública**

**Responsabilidad colectiva de las instituciones de educación superior en la formación**

**Lineamientos en las universidades o se privilegia la libertad de cátedra**

---

Porque si bien nosotros llevamos hasta ahora, unos cuantos años de discusión de cómo enseñar la ética, de cómo abordamos el código de ética profesional colombiano, ley 43, cómo entra a jugar este código de la IFAC que es implantado desde una perspectiva de la auditoría financiera, o sea, más mucho más digámoslo allá de, del alcance que queramos darle a nuestra revisoría fiscal.

---



---

¿Cuál es el compromiso entonces que tiene la universidad? se limita particularmente a entregar un curso de ética a decirle mire esta es la ley 43

---



---

En la universidad, los lineamientos como tal en los temas de formación curricular, pedagógico, nosotros no los tenemos así como a unas situaciones o digamos a una solicitudes que hacen las mesas sectoriales en la formación de ciertos programas, que los maneja un comité curricular.

---

### 3. Temas emergentes

#### SUBTEMAS EMERGENTES

Retos de la profesión de la Contaduría Pública	Responsabilidad colectiva de las instituciones de educación superior en la formación	Lineamientos en las universidades o se privilegia la libertad de cátedra
<p><b>Pero es un ejemplo de cómo sea institucionalmente a la universidad si le debe afectar eso. Y para algunas universidades es importante, es lo que pasa allí, pero creo que falta mucho una reflexión interna y que en las universidades tengamos eso mismo, o sea, cuando egresados nuestros salen imputados, salen denunciados o están en la cárcel</b></p>	<p>Nuestra misión es velar por el interés colectivo, a costa de arriesgar la vida, probablemente, pero si usted no tiene presente eso entonces, usted lo único que se va a limitar es a presentar declaraciones tributarias y a certificar estados financieros que casi nadie lee, cierto, que casi nadie consulta, pero usted no le va a importar el dolor ajeno, la corrupción la deshonestidad que nos está embriagando.</p>	<p>lo ético y lo moral no han constituido en el devenir de universitario en lo específico de la Universidad Nacional desde los años 70 hacia acá, que es el espacio temporal que conozco, no ha tenido un despliegue y una importancia que despierte la expresión y el interés del núcleo mayoritario profesoral, el discurso moral y el discurso ético, generalmente ha sido reducido a algunas individualidades que le han dedicado alguna parte de su tiempo a pensar el asunto de lo ético y de lo moral en el desempeño profesional</p>
<p><b>sí sistematizáramos algunas de nuestras experiencias como profesores de la ética , o sea, para generar un compendio de qué hacemos esto sirve, no sirve quienes dictamos estas cosas, pues eso nos permite conocernos mejor como profesión y saber también cuáles son las limitaciones, los problemas de nuestro discurso, los problemas de nuestro ejercicio como profesores y como contadores</b></p>	<p>me encantaría, revisar es por qué, por ejemplo, la junta central si pone en la tarjeta profesional el alma mater, la casa de estudios, pero por qué cuando uno se va revisar las estadísticas de contadores públicos sancionados, no aparece puntualmente si el contador público sancionado, de qué universidad egresó, eso sería muy interesante para empezar a sacar estadísticas pues, de cuáles son las universidades que están teniendo casos de contadores sancionados y empezar cómo a tabular y mirar qué está pasando allí y qué pasa con esas universidad</p>	<p>no hubo ese debate, ya en cuanto a mi experiencia como interesado en esa temática, entonces me, digámoslo que me vuelco, hacia una consideración de esta regulación internacional en la perspectiva general de lo que implicaba una regulación efectuada desde condiciones e intereses de los países del Norte y los países desarrollados para hacer una abstracción de los marcos conceptuales que antes orientaba</p>
<p><b>yo les decía cuando lo de interbolsa a unos grupos de profesionales, ustedes alcanzan a imaginar una persona que confió y cogió vendió su casita que era su pensión y vendió su casita y la puso en interbolsa y ahí quedaron en la calle y uno comienza a sensibilizar sobre las consecuencias de ese ejercicio profesional, cómo pueden impactar las vidas de las personas. Yo creo que de alguna manera uno puede, pues para mí eso es vida, Yo creo que es fundamental, cómo lo hagamos los docentes creo que fortalece ese ejercicio.</b></p> <p><b>Entonces yo creo que sí hace falta este tipo de estudios de hacer como una caracterización de todos los planes de estudio de las universidades que ofrecen contaduría pública y ver de cierta forma donde están colocando este curso de ética y ver en teoría pues que es más conveniente para la formación del estudiante en el sentido de dónde ubicamos este curso si iniciando carrera, en el proceso intermedio o al finalizar, sería lo último para complementar todo lo que han dicho los profe ya.</b></p>	<p>Mire mi hipótesis, que muchos de esos actos delictivos, que terminan tipificando como un delito, no obedecen solo a problemas de carácter moral, sino que un gran porcentaje proviene de problemas de carácter cognitivo, es decir, problemas de formación</p> <p>yo sí creo que debe haber algún grado de responsabilidad en las universidades cuyos egresados incurren en prácticas ilegales y por eso comparto la precisión de la profesora X, en el sentido de que la junta central de contadores sí le dice en la tarjeta a uno "egresado de tal universidad", pero cuando hay sancionados no dicen de dónde son los egresados</p>	

<b>3. Temas emergentes</b>		
<b>SUBTEMAS EMERGENTES</b>		
<b>Retos de la profesión de la Contaduría Pública</b>	<b>Responsabilidad colectiva de las instituciones de educación superior en la formación</b>	<b>Lineamientos en las universidades o se privilegia la libertad de cátedra</b>
<p>se tuviera, por decirte algo, unos tres seminarios como mínimo durante la carrera y los profesores trabajaron mancomunadamente y vincularan la formación en unos temas con unos énfasis morales y que en otros temas abarcaran otros referentes y otros relacionamientos morales y que en una secuencia se lograran cubrir como más adecuadamente el desempeño académico con el desempeño allá en el caso de la práctica bueno, y de qué manera las juventudes estudiosas de la contaduría podrían entrar a ser parte al menos evaluadora de lo que implica el nuevo acontecer económico, político y social de esta Colombia con la llegada del pacto histórico al poder, allí hay cosas de contabilidad, hay cosas de contaduría, hay cosas de moral a tratar muy agudas, entonces fíjate, un solo seminario pues sí, pero es deficiente pero dos o tres mejoraría y un complemento como te digo o que en otras asignaturas de pronto se visualizara el espacio que diera cabida a lo moral y lo ético yo soy consciente de eso, yo creo que las disciplinas científicas tienen que contribuir a la solución de eso, creo que para poder llegar a esa solución tenemos que hablarnos claro, no se puede arreglar las cosas luchando con entelequia, formar esos molinos de viento de don Quijote no? que el sueño de él, pensaba que eran ejércitos que lo atacaban y pues no eran molinos de viento; no, no se puede así y yo tengo que aprender a poner en pie la igualdad con esas personas, es decir, evitar que las cosas que hoy nos hacen distintos, yo las conviertan en motivos de segregación Entonces para mí pues sí, hay muchos problemas y tenemos que investigarlos y tenemos que aplaudir a los buenos y rechazar a los malos con un criterio sano pero tenemos que saber que no, que la profesión no son los 20% que la profesión son los 300.000 y que los 300.000 hay, es que hay muchos más, yo a veces he dicho que en realidad no pasan del 10%,</p>	<p>a mí me parece que hay problemas son de formación del punto de vista cognitivo porque ustedes saben que el impacto que tiene la universidad en la formación valorativa y moral de los egresados, es relativamente bajo, es bajo. Entonces no le podemos atribuir eso solamente a la formación moral.</p> <p>Y creo que a la larga, sí hay una responsabilidad moral por parte de las instituciones educativas, particular de las universidades, el tema es que esto se ha dejado en el olvido prácticamente según el interés, el perfil y la vocación de la universidad.</p> <p>pues al menos debe llevar aquí las instituciones educativas hagan una reflexión acerca de qué papel juegan sus egresados en la sociedad</p> <p>El otro tema frente a las universidades yo comparto lo que plantearon ustedes es que hay una responsabilidad moral. Y tan es así que ustedes lo plantearon, hoy no se habla de ética, es decir, yo creo que hay que sensibilizar y generar un ADN distinto en las nuevas generaciones, en los profesionales, sobre el interés público, el bien común</p>	

---

### 3. Temas emergentes

#### SUBTEMAS EMERGENTES

#### Retos de la profesión de la Contaduría Pública

**en Inglaterra hay siete entidades autorizadas para certificar contadores públicos, no un colegio, no una institución del Estado, siete y yo digo, ese modelo es el que salva Colombia porque en esta diversidad tan tremenda pues usted escoge uno de los siete, resultado, todos los colegiamos, todos nos metemos en una dinámica, pero pues no estamos peleando porque es que yo aquí no quepo, bueno, pues son muchas cosas.**

#### Responsabilidad colectiva de las instituciones de educación superior en la formación

desde mi punto de vista, y desde ese referente, pues la universidad se torna cómplice y por tanto responsable de lo que está aconteciendo; por eso el sentido crítico que se requiere desde la libertad de cátedra es constituir un discurso de resistencia, es constituir un discurso de ruptura frente a estas nuevas condiciones, entonces al profesor le corresponde, desde su libertad de cátedra, tornarse funcional, crítico de las actuales condiciones y en cualquier formación profesional

#### Lineamientos en las universidades o se privilegia la libertad de cátedra

---

## 5. Referencias bibliográficas

- Aglietta, M. y Rebérioux, A. (2009). *El capitalismo financiero a la deriva. El debate sobre el gobierno de la empresa*. (F. (trad. . Arbeláez (ed.)). Universidad Externado de Colombia.
- Ahumada, C. (1996). *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*. El Áncora Editores Bogotá.
- Antonelli, V., D'Alessio, R., Rossi, R. y Funnell, W. (2018). Accounting and the banality of evil: Expropriation of Jewish property in Fascist Italy (1939–1945). *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 31(8), 2165-2191.
- Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus.
- Arendt, H. (2007). *Responsabilidad y juicio*. Paidós.
- Arendt, H. (2012). *La condición humana*. Paidós.
- Arendt, H. (2019). *Eichmann en Jerusalén*. Debolsillo.
- Ariza, E. D. (2008). Transformaciones contextuales, disciplinares y del pensum de contaduría pública: un análisis relacional. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 16(1), 217-232.
- Ariza, E. D. (2009). Una aproximación a la problemática de la ética contable en la globalización. *Contaduría universidad de Antioquia*, 54, 29-54.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.rc.7962>
- Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido* (Vol. 89). Ediciones Akal.
- Bauman, Z. (2009). *En busca de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2015). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. y Donskis, L. (2015). *Ceguera moral: la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Paidós.
- Bedoya García, M. (2021). *Evaluación del papel de la contabilidad en la subjetivación de los estudiantes universitarios en Colombia 2000-2015* [Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79935>

- Bezemer, D. J. (2012). Modelos contables y comprensión de la crisis financiera. *Revista de economía institucional*, 14(26), 47-76.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-59962012000100003](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962012000100003)
- Bilbeny, N. (1993). *El idiota moral. La banalidad del mal en el siglo XX*. Anagrama.
- Black, E. (2001). *IBM y el Holocausto. La alianza estratégica entre la alemania nazi y la más poderosa corporación norteamericana*. Editorial Atlántida.
- Blake, J. y Gowthorpe, C. (2005). *Ethical issues in accounting* (Vol. 1). Routledge.
- Bonilla, C. y Gómez, J. (2020). *Educación contable a distancia: modelos pedagógicos y estrategias didácticas*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Boyer, R. (2013). *Los financieros ¿Destruirán el capitalismo?* (Primera). Miño y Dávila Editores.
- Brivot, M., Cho, C. H. y Kuhn, J. R. (2015). Marketing or parrhesia: A longitudinal study of AICPA's shifting languages in times of turbulence. *Critical Perspectives on Accounting*, 31, 23-43. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cpa.2015.04.001>
- Burrell, G. y Morgan, G. (2017). *Sociological paradigms and organisational analysis: Elements of the sociology of corporate life*. Routledge.
- Caglio, A. y Cameran, M. (2021). Educating the Next Generation of Accountants: How to Promote Ethical Consciousness Through Critical Thinking. En M. Pinheiro & A. Costa (Eds.), *Accounting ethics education : teaching virtues and values* (pp. 100-119). Taylor & Francis. <https://lccn.loc.gov/2020024627>
- Calvo, A. (2010). Débito y crédito contable... algo más que un saldo. Sociología de la profesión contable en Colombia [Universidad Nacional de Colombia]. En *Facultad de Ciencias Humanas*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/7497>
- Cardona, J. y Zapata, M. (2005). *Educación contable: Antecedentes, actualidad y prospectiva*. Universidad de Antioquia.
- Castillo Muñoz, C., Córdoba Martínez, J. X. y Villarreal, J. L. (2014). Estándares internacionales de educación (IES) en contabilidad y aseguramiento: nuevos retos de la profesión contable. *Tendencias*, 15(2), 118-135.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.22267/rtend.141502.45>
- Chena, P. y Buccella, E. (2019). Financiarización, inestabilidad y crisis. Las consecuencias del valor financiero en la Argentina. En *El imperio de las finanzas, deuda y desigualdad* (pp. 53-84).
- Christensen, A., Cote, J. y Latham, C. K. (2018). Developing Ethical Confidence: The

- Impact of Action-Oriented Ethics Instruction in an Accounting Curriculum. *Journal of Business Ethics*, 153(4), 1157-1175. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3411-4>
- Clarke, A. C. (1967). *Historia de la contabilidad en Colombia, 1923-1966: y experiencias de un contador público* (Primera). Dovel.
- Ley 1314 de 2009, (2009) (testimony of Congreso de la República).
- Consejo de Estándares de Educación-IAESB. (2019). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación Edición 2019*. IASB- International Accounting Standards Board - IFAC-.
- Correa, E. (2002). Nueva arquitectura financiera internacional: reformas para los países en desarrollo y cosmética para las relaciones financieras internacionales. *Seminario Internacional sobre políticas de desarrollo con globalización financiera*.
- Correa, E. y Girón, A. (2006). *Reforma financiera en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México- CLACSO.
- Cruz Kronfly, F. (2016). *La sombrilla planetaria. Modernidad y posmodernidad en la cultura*. Sílabá Editores.
- Cruz Kronfly, F. (2021). Subjetividad hipermoderna y capitalismo actual: mirada crítica. *Innovar*, 31(79), 17-26.  
<https://doi.org/https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/91959/77811>
- Cubides, H., Maldonado, A., Machado, M., Visbal, F. y Gracia, E. (1994). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia siglo XX* (Segunda Ed). Fundación Universidad Central.
- Cuevas, J. (2015). Los informes contables anuales y su papel en la institución del “yo” organizacional. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(41), 395-427.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc16-41.icap>
- DANE. (2022). *informe DANE - PIB por Departamento*. 2022.
- Engelen, E., Fernandez, R. y Hendrikse, R. (2014). How Finance Penetrates its Other: A Cautionary Tale on the Financialization of a Dutch University. *Antipode*, 46(4), 1072-1091. <https://doi.org/10.1111/anti.12086>
- Fisher, M. (2016). *Realismo capitalista. ¿ No hay alternativa?* Caja Negra.
- Flax, J. (2013). *Ética, política y mercado: en torno a las ficciones neoliberales* (1a.). Universidad Nacional de General Sarmiento.  
<https://www.aacademica.org/flax.javier/2%0A>

- Fogarty, T. (2021). The Long Strange Trip: A Reflection on the Historical Relativity of Accounting Ethics. En M. M. P. and A. J. Costa. (Ed.), *Accounting ethics education. Teaching virtues and values* (pp. 31-43). Taylor & Francis.  
<https://lccn.loc.gov/2020024627>
- Franco, R. (2007). La profesión contable y los escándalos empresariales. *Lúmina*, 8(58-107).
- Franco, R. A. (2016). Sociodicea contable en evolución: del saber estratégico a la crisis de la representación. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18), 269-307. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476255360014>
- Fundación Universitaria Los Libertadores. (2022). *Proyección profesional contadores públicos*.
- Galeano, M. E. (2007). *Estrategias de investigación cualitativa: el giro en la mirada*. La Carreta.
- Galeano, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. Fondo Editorial FCSH.
- García-Benau, M. y Martínez, A. (2003). Los escándalos financieros y la auditoría: pérdida y recuperación de la confianza en una profesión en crisis. *Revista valenciana de economía y hacienda*, 1(7), 25-48.
- García, B. M. y Martín, A. S. (2013). La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización. *Revista de economía mundial*, 33.
- Gómez, M. (2016). NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. *Cuadernos de administración*, 29(53), 49-76.
- Gowthorpe, C. (1998). Divergences in ethical thinking on accounting for the environment. En C. Gowthorpe & J. Blake (Eds.), *Ethical Issues in Accounting* (pp. 14-30).  
<https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9780203978597-11/values-accounting-catherine-gowthorpe>
- Grajales-Quintero, J. y Usme- Suárez, W. (2023). La pregunta por la ética del contador público: una reflexión desde la ficción literaria. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 82, 13-26. <https://doi.org/10.17533/UDEA.RC.N82A01>
- Grebe, L. y Odendaal, E. (2017). Accounting Research, Education and Practice: A Social Practice Theory Perspective. *Southern African Journal of Accountability and Auditing Research*, 19, 147-156.
- Illouz, E. (2007). *Intimidades congeladas: las emociones en el capitalismo*. Katz editores.
- International Ethics Standards Board for Accountants - IESBA-. (2018). *Código*



- Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia)*. International Financial Standard Board.
- Jackson, C. W. (2015). *Detecting accounting fraud: analysis and ethics*. Pearsons.
- Joshi, D. y Smith, W. (2012). Education and inequality: Implications of the world bank's education strategy 2020. *International Perspectives on Education and Society*, 16, 173-202. [https://doi.org/10.1108/S1479-3679\(2012\)0000016013](https://doi.org/10.1108/S1479-3679(2012)0000016013)
- Klees, S. J. (2012). World bank and education: Ideological premises and ideological conclusions. *International Perspectives on Education and Society*, 16, 151-171. [https://doi.org/10.1108/S1479-3679\(2012\)0000016012](https://doi.org/10.1108/S1479-3679(2012)0000016012)
- Kuhn, T. S. (1992). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lapavitsas, C. (2011). El capitalismo financiarizado. Crisis y expropiación financiera. En C. Morera (Ed.), *La crisis de la financiarización* (pp. 33-90). Universidad Autónoma de México - CLACSO.
- Lehman, C. R. y Okcabol, F. (2005). Accounting for crime. *Critical Perspectives on Accounting*, 16(5), 613-639. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cpa.2003.08.003>
- León- Paimé, E. (2016). *Los profesores de contaduría pública como agentes estructuradores del campo contable en Colombia: Discursos y Representaciones (1950 - 2009)*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Levy, N. (2010). Innovación financiera y crecimiento económico. *Ola Financiera*, 3(5), 71-101.
- Low, M., Davey, H. y Hooper, K. (2008). Accounting scandals, ethical dilemmas and educational challenges. *Critical Perspectives on Accounting*, 19(2), 222-254. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cpa.2006.05.010>
- Maman, D. y Rosenhek, Z. (2019). Responsibility, planning and risk management: moralizing everyday finance through financial education. *British Journal of Sociology*, 70(5), 1996-2019. <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12698>
- Martínez, G. (2008). *La educación contable: encrucijada de una formación monodisciplinaria en un entorno complejo e incierto*. Editorial Universidad del Cauca.
- McPhail, K. (1999). La amenaza de los contadores éticos. *Critical perspectives on Accounting*, 10(6), 833-866.
- McPhail, K. (2001). The other objective of ethics education: Re-humanising the accounting profession—a study of ethics education in law, engineering, medicine and

- accountancy. *Journal of Business Ethics*, 34, 279-298.
- McPhail, K. y Walters, D. (2009). *Accounting and business ethics: An introduction*. Routledge.
- Millán, R. (1975). *Historia de la contaduría pública en Colombia* (Segunda). Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados.
- Mintz, S. y Miller, W. (2021). The role of practical wisdom in accounting ethics education. En E. Z. Taylor & P. Williams (Eds.), *The Routledge Handbook of accounting ethics* (pp. 281-294). Roudlegde. Taylor & Francis group.  
<https://lcn.loc.gov/2020038149%0A>
- Misas Arango, G. (2019). *Regímenes de acumulación y modos de regulación: Colombia 1910-2010*. Universidad Nacional de Colombia.
- Morse, J. M. y Bottorff, J. (2005). *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa* (Vol. 9). Universidad de Antioquia.
- Mosley, L. (2013). *Interview research in political science*. Cornell University Press.
- Muñoz -Osorio, L., Osorio- Álvarez, M., Díaz, J. y Amézquita, M. (2015). Confluencia de la normativa local y la regulación internacional de la ética en las aulas. *Revista iberoamericana de contabilidad de gestión*, 13(26), 72-84.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7267084&info=resumen&idioma=SPA>
- Nelson, R., Schultz, T. P. y Slighton, R. (2008). *Cambio estructural en una economía en desarrollo. Problemas y perspectivas de Colombia*. Universidad Externado de Colombia.
- Neu, D. (2003). Accounting for the banal: Financial techniques as softwares of colonialism. En A. Prasad (Ed.), *Postcolonial Theory and Organizational Analysis: A Critical Engagement: A Critical Engagement* (pp. 193-212). Springer.
- Neu, D. E. y Green, D. (2006). *Truth or profit?: the ethics and business of public accounting*. University of Calgary.
- Neu, D., Everett, J. y Shiraz Rahaman, A. (2009). Accounting assemblages, desire, and the body without organs: a case study of international development lending in Latin America. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 22(3), 319-350.
- Nguyen, L. A. y Dellaportas, S. (2021). Accounting Ethics Education Research: A Historical Review of Accounting Ethics. En M. Pinheiro & A. Costa (Eds.), *Accounting ethics education : teaching virtues and values* (pp. 44-80). Taylor & Francis.  
<https://lcn.loc.gov/2020024627>

- Orléan, A. (2006). *El poder de las Finanzas*. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales -CIPE-.
- Ospina-Delgado, J. y Giraldo-Villano, X. (2020). Training for professional judgment in accounting education. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 36(67), 143-157. <https://doi.org/10.25100/CDEA.V36I67.7741>
- Ospina-Zapata, C. M., Gómez-Villegas, M. y Rojas-Rojas, W. (2014). La constitución de la subjetividad en la educación contable: del proceso implícito a la visibilización de sus impactos. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(37), 187-211. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383668918008>
- Pagés, A. (2012). *Sobre el olvido*. Herder.
- Patiño, R. y Vásquez, N. (2015). El subsistema de formación contable en Colombia y México. *Revista Facultad de Ciencias Economicas*, 23(1), 87-102.
- Pincus, K. V, Stout, D. E., Sorensen, J. E., Stocks, K. D. y Lawson, R. A. (2017). Forces for change in higher education and implications for the accounting academy. *Journal of Accounting Education*, 40, 1-18. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jaccedu.2017.06.001>
- Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá. (2022). *Campos de desempeño profesional*.
- Pullen, A. y Rhodes, C. (2015). Introduction: The inseparability of ethics and politics in organizations. En *The Routledge Companion to Ethics, Politics and Organizations* (pp. 1-9). Routledge.
- Rajsingh, P. V. (2016). The global financial crisis and neo-liberal financialization. *Critical Studies on Corporate Responsibility, Governance and Sustainability*, 11, 57-73. <https://doi.org/10.1108/S2043-905920160000011003>
- Ramírez, D. F. (2015). *Analítica y desarrollos de la educación contable: pensamiento estudiantil-FENECOP-años 2000-2014*. [Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/10933>
- Ramírez Henao, D. F. (2017). Análisis y desarrollo de la educación contable: temáticas de su abordaje y principales problemáticas según el pensamiento estudiantil socializado por la Fenecop (2000-2016). *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383668909007>
- Ramos- Puig, G. (2001). La nueva arquitectura financiera internacional. *Boletín económico de ICE*, 26-86.
- Richardson, A. J. (1987). Accounting as a legitimating institution. *Accounting*,

- Organizations and Society*, 12(4), 341-355.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0361-3682\(87\)90023-7](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0361-3682(87)90023-7)
- Roberts, D. (2021). History of professional accounting ethics. En E. Z. Taylor & P. Williams (Eds.), *The Routledge Handbook of accounting ethics* (pp. 9-25). Roudlegde. Taylor & Francis group. <https://lccn.loc.gov/2020038149%250>
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.
- Rojas-Rojas, W. y Giraldo-Garcés, G. A. (2015). Humanidades y formación contable: una relación necesaria para otear una reorientación de la profesión contable. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(40), 261-276.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383669049009>
- Rueda-Delgado, G., Pinzón-Pinto, J. E. y Patiño-Jacinto, R. A. (2013). Los currículos de los programas académicos de contaduría pública, tras la enseñanza de lo internacional y la globalización en la contabilidad: necesidades de ajuste más allá de respuestas técnicas. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(35), 639-667.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383668920018>
- Ruíz-Urquijo, J. C. y Ariza-Ruiz, E. D. (2019). Enseñanza de la ética profesional en Contaduría Pública. Análisis de 15 syllabus en Colombia. *Boletín Redipe*, 8(4), 106-118.
- Salmon, C. (2010). *Storytelling. La máquina de fabricar historias y formatear las mentes*. Ediciones Península.
- Sierra, J. A. (2020). *Análisis de la transformación de los programas curriculares de contaduría pública en Colombia a partir de la convergencia a las NIIF y las NIA. Estudio de caso en seis programas de calidad* [Facultad de Ciencias Económicas-Maestría en Contabilidad y Finanzas].  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78337>
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Ediciones Morata.
- Stiglitz, J. (2006). Contabilidad Creativa. En *Los felices 90. La semilla de la destrucción* (pp. 155-182). Taurus.
- Tweedie, D., Dyball, M. C., Hazelton, J. y Wright, S. (2013). Teaching Global Ethical Standards: A Case and Strategy for Broadening the Accounting Ethics Curriculum. *Journal of Business Ethics*, 115(1), 1-15. <https://doi.org/10.1007/S10551-012-1364-9/FULLTEXT.HTML>
- Universidad Central. (2022). *Perfil de egreso programa de contaduría Pública*.

- <https://www.ucentral.edu.co/programa-academico/contaduria-publica>
- Universidad Cooperativa de Colombia. (2022). *Campos de acción profesional contaduría pública*. <https://ucc.edu.co/programas/pregrados/Paginas/bogota/contaduria-publica-bogota.aspx>
- Universidad Externado de Colombia. (2022). *Propósito de formación contaduría pública estudiante externadista*. <https://www.uexternado.edu.co/programa/contaduria-publica/contaduria-publica/>
- Universidad La Salle. (2022). *Campos de desempeño laboral*. <https://pregrados.lasalle.edu.co/contaduria-publica-pregrado>
- Universidad Libre. (2022). *Perfil ocupacional programa de contaduría pública*. <https://www.unilibre.edu.co/bogota/facultad/pregrado/ciencias-economicas-administrativas-y-contables/contaduria-publica>
- Universidad Militar Nueva Granada. (2022). *Perfil del egresado*. <https://www.umng.edu.co/programas/pregrados/contaduria-publica>
- Universidad Nacional de Colombia. (2022). *Perfil del egresado programa de Contaduría Pública*. <http://www.fce.unal.edu.co/formacion/contaduria/>
- Universidad Santo Tomás. (2022). *Propósitos de formación contaduría pública*. <https://usantotomas.edu.co/contaduriapublica>
- Valderrama, M., Duque, O., Moreno, G. y Patiño, R. (2016). Currículo: una aproximación conceptual a sus elementos. *Revista Activos*, 12, 23-89.
- Valenzuela-Jiménez, L. F. y Suárez-Rico, Y. M. (2023). Una reflexión sobre la necesidad de re-pensar la ética en la educación contable. *Apuntes Contables*, 32, 147-168. <https://doi.org/10.18601/16577175.N32.08>
- Vasilachis, I. (2019). Estrategias de investigación cualitativa. Vol. II. Gedisa.
- Vendruscolo, M. I. y Behar, P. A. (2014). Accounting professor competencies: Identification of educational elements in the education process of accounting professors in distance education. *IFIP Advances in Information and Communication Technology*, 444, 94-105. [https://doi.org/10.1007/978-3-662-45770-2\\_10](https://doi.org/10.1007/978-3-662-45770-2_10)
- Yin, R. K. (1994). *Caso de estudio de investigación: Diseño y Métodos*. Sage Publications.
- Zeff, S. A. (2012). La evolución del IASC al IASB, y los retos que enfrenta. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 60, 119-164. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/14687/>